



Programa de **UNIDAS POR EXTREMADURA**
para las **Elecciones Autonómicas 2019**

700 Propuestas para un futuro aquí



PODEMOS.



Extremeños
ESTREMEÑOS

eQUO
EXTREMADURA



Índice

(Nota: pincha en el título para acceder al apartado)

I.- Una Extremadura de futuro. Nuevo modelo productivo con empleos de calidad.

- 1.1** Otro modelo productivo.
- 1.2** Banca pública.
- 1.3** Lideremos la transición energética.
- 1.4** Nueva política de vivienda.
- 1.5** Agricultura con futuro
- 1.6** Fomento del empleo.
- 1.7** Emprendimiento, Autónomos, pymes y economía social
- 1.8** Turismo.
- 1.9** Investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).
- 1.10** Lucha contra la precariedad.
- 1.11** Contratación pública responsable.
- 1.12** Política fiscal y financiación autonómica.

II.- Una Extremadura que cuida con servicios públicos de calidad

- 2.1** Administración Pública.
- 2.2** Sanidad.
- 2.3** Educación.
- 2.4** Envejecimiento activo y dependencia.
- 2.5** Servicios Sociales, protección social y emergencia habitacional.
- 2.6** Cultura.
- 2.7** Deporte.
- 2.8** Medios de comunicación y sector audiovisual.

III.- Una Extremadura más democrática y con más derechos.

- 3.1** Extremadura más democrática.
- 3.2** Extremadura sin privilegios y corrupción.
- 3.3** Extremadura con más derechos.
 - 3.3.1. Juventud.
 - 3.3.2. Derechos LGTBI
 - 3.3.3. Personas con discapacidad.
 - 3.3.4. Infancia.
 - 3.3.5. Migrantes.
 - 3.3.6. Derecho de las personas consumidoras.
 - 3.3.7. Pueblo gitano.
- 3.4** Extremadura Solidaria y con memoria..
 - 3.4.1. Cooperación
 - 3.4.2. Memoria democrática

IV.- Una Extremadura sostenible y vertebrada

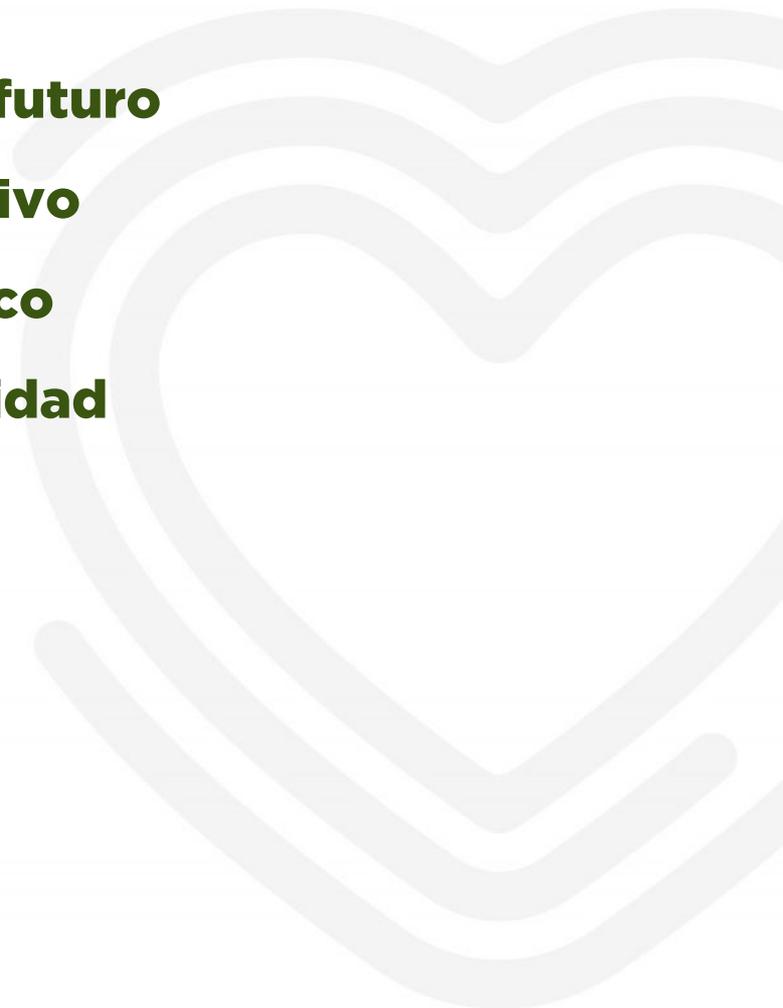
- 4.1** Conectamos Extremadura. Las Infraestructuras.
- 4.2** Organización territorial.
- 4.3** Mundo rural. Despoblación.
- 4.4** Agua.
- 4.5** Energía.
- 4.6** Biodiversidad.
- 4.7** Bienestar animal.

V.- Una Extremadura feminista.

- 5.1.** Instituciones feministas.
- 5.2.** Empleo en igualdad.
- 5.3.** Contra las Violencias machistas.
- 5.4.** Participación y formación.

Bloque I

**Una Extremadura de futuro
Otro modelo productivo
más justo, democrático
y con empleos de calidad**



1.1.- Un nuevo modelo productivo que genere empleos de calidad

No podemos resignarnos a la falta de futuro, a que el único horizonte sea la emigración. Tampoco podemos normalizar la precariedad y los bajos salarios como única manera de vivir en Extremadura.

Desde Unidas por Extremadura, creemos que hay futuro. Pero que éste pasa por cambiar de estrategias de empleo y por un modelo productivo **que genere empleos de calidad, sea más justo repartiendo la riqueza de manera más equitativa.**

No podemos asumir que la recuperación económica de las que nos hablan solo haya beneficiado a los privilegiados mientras que las condiciones materiales de vida de la gente corriente han empeorado. Hoy el 44 % de los extremeños y extremeñas son pobres según los indicadores AROPE y el empleo en bastantes casos no ha sacado a nuestra gente de la situación de precariedad y falta de recursos para tener una vida digna.

No podemos salir de esta situación persistiendo en los errores que nos han llevado hasta aquí, promoviendo un modelo industrial del pasado apoyado en ocurrencias y agotado, que además regala opciones de negocio desvergonzadas a cambio de muy poco. **Necesitamos cambiar el rumbo para hacer una transición hacia un modelo productivo más justo, sostenible y democrático.**

Tampoco aceptamos que la **única opción de futuro consista en ser colonizados de nuevo**, ser saqueados como lo llevamos siendo históricamente.

Afrontemos el reto que las empresas extremeñas puedan ser las protagonistas del futuro, con el apoyo y liderazgo del sector público. **Un modelo propio en que seamos los dueños de nuestro futuro.** Donde los extremeños y las extremeñas **seamos protagonistas y no meros espectadores.** Un nuevo modelo mucho más democrático que no nos condene a esperar que vengan megaempresas a invertir. No es inevitable, por ejemplo, que las grandes eléctricas construyan las centrales eléctricas renovables ni que las grandes corporaciones sean las protagonistas y las principales beneficiarias del nuevo modelo

agrícola. Este nuevo modelo productivo con el que construiremos Extremadura se basa principalmente en:

- La transición energética que tenemos que construir,
- Un impulso en la promoción de vivienda pública en alquiler que se centre en la rehabilitación, así como la rehabilitación energética de viviendas.
- Nuevo modelo agrícola y ganadero más justo y sostenible.
- La economía de los cuidados, incorporando en el modelo productivo el trabajo invisibilizado de las mujeres, y convirtiéndolo en uno de los ejes centrales del nuevo modelo la atención a nuestra infancia y a nuestros mayores con empleos remunerados de calidad.
- Un turismo sostenible, basado en la naturaleza, en la cultura y en el patrimonio, con empleos de calidad.
- Un impulso en I+D+I.
- Un Plan de Desarrollo Industrial que potencie las actividades de alto valor añadido y que articulen la vocación de la producción, la alta calidad biológica de las materias primas y la participación de las energías renovables.
- La economía digital.

Horizonte verde y morado.

Los nuevos retos que debe afrontar la sociedad actual para abrir horizontes de sostenibilidad frente al cambio climático están en un territorio como el nuestro. Los territorios rurales albergan, la mayor parte de los ecosistemas, de los ciclos vitales y de los recursos que necesita esta sociedad, mayoritariamente urbana: el agua y el ciclo hídrico que vertebran los ríos y los acuíferos; las cubiertas vegetales y la fertilidad de tierras, que recicla nutrientes y genera la alimentación que necesitamos; la energía solar y la eólica, que sin duda son las energías claves de cualquier futuro sostenible; las masas forestales bien gestionadas por su capacidad para secuestrar el CO₂ y otros compuestos presentes en la atmósfera, como el ozono, que contribuyen al efecto invernadero.

Los recursos vitales para la sociedad están en el espacio rural y tenemos la necesidad de transitar hacia una Economía Circular, esto abre una oportunidad única para el desarrollo rural. De hecho, buena parte de los ciclos económicos a cerrar, en sintonía con los ciclos naturales de sostenibilidad, se deben articular en el territorio y por personas instaladas en él.

De manera especial este proceso debe ser liderado por las mujeres. El horizonte también debe ser morado, escuchando el mensaje que el feminismo está poniendo sobre la mesa. Debemos avanzar en el desarrollo de políticas que permitan apostar realmente por la igualdad -de oportunidades, y también de resultados- entre mujeres y hombres. Es necesario avanzar en políticas públicas que garanticen que es la sociedad en su conjunto -y no solo las mujeres- quien asume el cuidado de nuestros menores y mayores para aligerar así la pesada “mochila de piedras” con la que las mujeres acuden al mercado de trabajo. Al mismo tiempo debemos apostar por una profunda reorganización del tiempo de trabajo, que reduzca la jornada laboral y racionalice los horarios para facilita la conciliación, y una redistribución más igualitaria del tiempo que mujeres y hombres dedicamos a los trabajos productivos y reproductivos.

Propuestas

1. Planificaremos un nuevo modelo de futuro para Extremadura que permitirá crear en los próximos años 25.000 empleos de calidad basado en los empleos ligados a la transición energética, el impulso de la rehabilitación de viviendas, la economía de los cuidados y el refuerzo del sistema de dependencia, el impulso en I+D+I, el turismo sostenible, la economía digital y un plan de desarrollo industrial centrado en actividades de alto valor añadido y en la sostenibilidad ecológica.

2. Elaboraremos un Plan de Desarrollo Regional con la intervención de los agentes sociales implicados en cada sector productivo y de la UEx. El modelo que proponemos pondrá la vida en el centro de la política económica, la creación de empleo de calidad, garantizando la sostenibilidad ecológica, que asegure las expectativas de futuro y avance hacia un reparto igualitario del trabajo. Este plan autonómico

desarrollará una política industrial coordinada para potenciar y desarrollar las actividades de alto valor añadido, elevado contenido tecnológico y de conocimiento.

3. Crearemos la **Agencia Extremeña de Industria**, para desarrollar y coordinar la política industrial a través de planes sectoriales estratégicos, programas específicos de inversión pública y mixta, renovación de infraestructura industrial, búsqueda de financiación, apoyo a pymes y planes de formación. La Agencia de Industria promoverá un nuevo modelo productivo eficiente y coherente con una transición ecológica justa.

4. Formularemos un **Plan de Evaluación de la Industria de Transformación** con el fin de identificar las actividades de mayor potencial respecto a su viabilidad (social, ambiental y económica).

5. Potenciaremos que se complete el **círculo productivo** dentro de Extremadura para no dejar escapar el valor añadido de los productos.

6. Promoveremos la **transformación local** de los recursos propios en los mismos lugares donde se generan, en especial los agroganadero. Impulsaremos los obradores comunitarios, los mataderos locales, las industrias artesanas de madera, los sustratos orgánicos, la transformación de la resina, de la lana, etc...

7. Elaboraremos el **catálogo** cuantificado de **recursos naturales** de nuestro territorio susceptibles de ser productivos (corcho, resina, madera, minerales, agua, alimentos...)

8. Potenciaremos un **tejido industrial** (textiles, carpinterías, talleres,...) haciendo **Marca Extremadura**

9. Potenciaremos las actividades de **economía** de bajo impacto **desde la naturaleza**, como el ocio y turismo sostenible, generando esta economía proactivamente como producto de venta. En definitiva, una industria que proporcione el consumo del territorio y de su identidad.

10. Promoveremos la elaboración de una **Ley De Industria** en Extremadura.

11. Desarrollaremos una **línea de apoyo financiero para el desarrollo del plan industrial** bajo la forma de líneas de financiación y concesión de garantías y avales a proyectos estratégicos e iniciativas industriales, atendiendo a criterios sociales, medioambientales (fomentando las industrias verdes) y de reinversión.

12. Fomentaremos la **colaboración empresarial intra e intersectorial** para desarrollar núcleos industriales que posibiliten la optimización de recursos productivos, la generación de economías de escalas, compartir capacidades y redes de conocimiento.

13. Promoveremos la **digitalización y la Industria 4.0** del tejido económico extremeño de manera conjunta y participativa con los actores y agentes sociales para favorecer la competitividad y asegurar la inclusión de todos los implicados en el proceso.

14. Elaboraremos un **Plan estratégico de Comercio de Extremadura**.

1.2.- Banca pública.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura permite y ofrece las garantías legales necesarias para que el gobierno de la Comunidad Autónoma intervenga en la creación de los instrumentos de planificación, desarrollo sostenible, modernización, redistribución, cohesión e impulso a la actividad económica que sean necesarios.

En concreto establece que “toda la riqueza de la región, en sus distintas formas y cualquiera que sea su titularidad, está subordinada al interés general”, así como que “la Comunidad Autónoma ejercerá sus competencias sobre cajas de ahorro y cooperativas de crédito con sede en Extremadura y, en su caso, sobre la actividad de estas y de las demás instituciones financieras en la región, con el fin de fortalecer el sistema financiero regional, velar por el cumplimiento de su función económica y social, estimular su participación en los objetivos económicos estratégicos de la región y asegurar la repercusión del ahorro de los extremeños en el desarrollo de Extremadura”.

Es necesario constituir una entidad financiera pública en Extremadura con capacidad de que el sistema financiero acometa las funciones básicas y esenciales demandadas por la gran mayoría socioeconómica de nuestra Comunidad y sin caer en los errores que se cometieron con las cajas de ahorro.

El objetivo fundamental a corto plazo, sería el de atender a las necesidades básicas de financiación de inversión de las pymes extremeñas, apoyando proyectos a medio y largo plazo y que ofrezca un asesoramiento financiero a empresas. Frente al modelo financiero imperante, una banca pública extremeña permitiría que los ahorros, ingresos y recursos públicos la ciudadanía puedan ser destinados al interés general de la mayoría social y no al interés individual de una minoría que busca su propio interés privado. Sin dudas tiene que ser una institución que opere bajo criterios de rentabilidad que permita la viabilidad de la entidad y que actúe bajo criterios de transparencia pública y políticas éticas y sostenibilidad ambiental. A medio y largo plazo esta institución podría convertirse en un instrumento fundamental que ayude a vertebrar la planificación estratégica del desarrollo industrial, económico y social de Extremadura.

Propuestas

15. Aprobaremos la **Ley de creación del Banco Público extremeño**, mediante un grupo de trabajo participado que cuente también con expertos de reconocida capacidad y competencia para estudiar la fórmula más adecuada.

Será un instrumento con el objetivo fundamental de dar servicio a los sectores productivos estratégicos, del impulso del cooperativismo, del apoyo a pymes y autónomos y de la financiación de aquellos proyectos institucionales que garanticen el empleo y los recursos locales, así como con el fin de dar estabilidad a los proyectos del tercer sector.

Este banco estará gobernado de acuerdo con los principios de profesionalidad, independencia, responsabilidad social, banca ética, transparencia, participación y control desde la soberanía popular. Su actividad debe orientarse a proporcionar crédito a las actividades en función de las prioridades definidas por la política de desarrollo económico socialmente justo, territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible. Estará sometido a indicadores de

rendición de cuentas y ofrecerá un acceso fácil a una información comprensible y existirá una separación entre los órganos de gestión y los de control y vigilancia.

Para su puesta en marcha se utilizará el patrimonio del Fondo Extremadura Avante y del Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2.

1.3.- Lideremos la Transición energética

Queremos una Extremadura se marque como objetivo ser **líder en el conjunto de España del nuevo modelo energético basado en renovables** y, al mismo tiempo, que logre una mayor soberanía mediante el control democrático y público del modelo productivo. El proceso de producción 100 % renovable se debe combinar con el ahorro energético proveniente de las edificaciones y un sistema de movilidad más eficiente. La transición energética hacia un modelo 100 % renovable es la oportunidad para una reindustrialización verde y para la creación de empleos en calidad y cantidad en Extremadura.

El **nuevo modelo energético que defendemos** se basará en un uso más racional de la energía, una electrificación generalizada de esta demanda y un cambio sustancial de la ciudadanía ante la energía, que podrá dejar de ser un consumidor pasivo, y pasar a ser al mismo tiempo un productor, comercializador y consumidor de energía.

Propuestas

16. Crearemos de una **Empresa Pública de Energía**, que sea productora y distribuidora de energía limpia. Se trata, en definitiva, de dotar a la administración autonómica de una herramienta para aumentar el liderazgo público para independizarnos del oligopolio eléctrico; para desempeñar un papel activo en el mercado energético; para ser más verdes y potenciar las energías renovables; para ser más eficientes, con la máxima producción local; para facilitar el autoconsumo; para garantizar el derecho energético, y para hacer partícipe a la ciudadanía y que esta tenga un papel activo en el modelo energético.

17. Incentivaremos un **Plan de Autoconsumo Energético**, que contemple instalaciones de conexión a red para autoconsumo energético de vivienda de 3.000 vatios de captación para 10.000 instalaciones anuales.

18. Recuperaremos la gestión pública de todas las **centrales hidroeléctricas cuyas concesiones** de carácter privado caduquen, recuperando el patrimonio público saqueado hace 50 o 70 años.

19. Elaboraremos un **Plan de Formación y reciclaje de trabajadores en el sector de la eficiencia energética y las renovables** para atender las necesidades de nuevo empleo generado por la rehabilitación energética, las nuevas instalaciones de renovables y su mantenimiento, especialmente las de autoconsumo, y los vehículos eléctricos.

1.4.- Una Política de futuro en Vivienda

20. Incorporaremos 3.000 nuevas viviendas al **Parque Público de alquiler**. Frente a la política de vivienda en estos últimos años que se ha basado en vender el patrimonio público de vivienda, necesitamos poner en marcha un plan de vivienda que permita ampliar significativamente el parque público de viviendas de alquiler. Dicha política de vivienda se incardinará en el nuevo modelo productivo priorizando la rehabilitación y adquisición del parque de viviendas existente. Esto permitirá la dinamización de sector de la construcción y de las pymes locales al centrarse en proyectos de menor escala.

21. Desarrollaremos, en colaboración con los ayuntamientos, un **Fondo de Viviendas de Alquiler para el medio rural** para facilitar la instalación de nuevos vecinos y vecinas en el municipio. Se suscribirá un **seguro colectivo que dé cobertura a todas las viviendas** y que cubra los riesgos de impago así como otras contingencias. También se contemplará la **cesión de las casas declaradas en estado ruinoso**, y cuyos propietarios no asuman su arreglo o destino.

22. Llevaremos a cabo un plan de ayudas a la **rehabilitación de viviendas privadas con un objetivo del 2-3 % anual hasta 2050**, en línea con lo propuesto anualmente en la “Hoja de Ruta de la UE para una Europa eficiente en el uso de recursos”, y con un horizonte de rehabilitación total de nuestro parque de viviendas en 30 años.

1.5.- Agricultura, ganadería y silvicultura con futuro.

Debemos salir de este modelo productivo que empobrece continuamente al sector agrario, convirtiendo a agricultores y agricultoras en meros recaudadores de beneficios para las empresas de agroquímicos y los gigantes de la distribución alimentaria y les condene a sobrevivir con las ayudas de la PAC. Queremos vivir de nuestro trabajo. No alentar la agricultura y ganadería de grandes propiedades y accionistas de producciones agroganaderas, frente a los pequeños y medianos agricultoras y ganaderos que contribuyen realmente a crear tejido rural.

Por otro lado, la gestión forestal ha de servir para dar vida y empleo en los pueblos. Ahí está parte de la **custodia del territorio**, en la que podemos incluir los montes, los regadíos, para conservarlos y hacerlos eficientes, las riberas, las dehesas y el cuidado de todo el medio ambiente.

Propuestas

23. Introduciremos por ley la obligación de un precio sostén que cubra los costes de producción y que esté fijado de manera objetiva por el organismo de control competente, es decir la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). Asimismo, que garantice el mantenimiento de la renta agraria de referencia.

24. Mejoraremos el funcionamiento de la cadena alimentaria, para recoger todas las reivindicaciones del sector:

- Volveremos a recuperar una **regulación adecuada de la venta a pérdidas**.
- Perseguiremos de manera eficaz la **venta a resultados** así como extenderemos los contratos obligatorios a todas las operaciones

del sector, así como la figura del mediador de la cadena.

- Fortaleceremos el papel de los y las agricultoras y sus organizaciones en el **control de la cadena**, lo que implica, una mejor regulación de las interprofesionales de cada sector y de las organizaciones de productores de manera que tengan capacidad de intervenir en los mercados.
- Fomentaremos los **productos de temporada** y proximidad.
- Modificaremos la **regulación de los instrumentos de retirada voluntaria** con destino a la transformación para las organizaciones sociales, el mecanismo de la ayuda alimentaria para colectivos desfavorecidos, y los programas de fruta, verdura y leche en las escuelas, para que, en todos los casos, se apoye a la producción local y a ser posible sostenible

25. Apoyaremos un **Plan Estratégico Nacional para la PAC** que sea realmente el que necesitamos:

- Eliminar el sistema actual de los derechos históricos. Destinaremos las ayudas a los agricultores y agricultoras que de verdad desempeñan la actividad de manera activa.
- Avanzaremos en una fórmula de reparto de ayudas que sea compatible y que esté ligadas a la renta y condicionadas a la actividad productiva profesional.
- Aplicaremos un reparto justo de las ayudas, con un tope máximo por explotación y apoyo redistributivo para las pequeñas y medianas explotaciones.
- Apoyaremos de manera real y medible a la transición ecológica del modelo agrario y ganadero, destinando al menos un 40% a ecoesquemas, como la ganadería extensiva, y ayudas orientadas a los Objetivos del Clima.
- Mantendremos un 15% de los fondos de ayudas acopladas a los sectores productivos con mayor aporte social y ambiental como los frutos secos, o el olivar tradicional, y otros nuevos que sean necesarios y positivos, como el azafrán.
- Trabajaremos para aplicar medidas eficaces de regulación de mercados con una dotación al menos del 10% de los fondos.
- Apoyaremos con una ayuda directa la instalación de mujeres en el sector y una ayuda complementaria para mujeres agricultoras.

- Apoyaremos de manera eficaz para conseguir el relevo generacional, incorporando nuevas medidas de asesoramiento y acompañamiento a los jóvenes, así como facilidades para el relevo en las explotaciones, además de las ayudas ya existentes.

26. Concederemos **créditos y anticipos por parte de la banca pública extremeña para la incorporación de jóvenes agricultores y posibilitar el relevo generacional.**

27. Protegeremos los **usos agrarios sostenibles** del suelo y del acceso a la tierra.

28. Impulsaremos la **Extensión y Dinamización Agraria** con un enfoque hacia las nuevas propuestas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para acompañar las transiciones hacia la sostenibilidad en el sistema agroalimentario autonómico.

29. Impartiremos **formación y asesoría** para la conversión al cultivo ecológico y propiciar la viabilidad económica de los emprendimientos agroecológicos. Asimismo, dinamizaremos la estructuración del sector agrario en las escalas locales para reorientar los servicios de investigación, asesoría y transferencia tecnológica hacia la transición ecológica. Por último, promoveremos procesos de investigación participativa en finca y de investigación y formación “de agricultor a agricultor”.

30. Aprobaremos, con la participación y consenso del sector, Leyes de **Protección de la agricultura y de la ganadería de montaña**, tal y como lo contempla la Constitución Española.

31. Aprobaremos el **Plan Estratégico para la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo**. La ganadería extensiva genera productos de alta calidad y elevados beneficios sociales y ambientales, y potencia, conserva y promueve la biodiversidad, ayudando a prevenir incendios y a luchar contra el cambio climático.

32. Crearemos una de Red de **mataderos móviles** que

permitan a los pequeños y medianos ganaderos sacrificar sus reses sin largos transportes, reduciendo así la huella ecológica y los costes económicos y, por otro lado, asegurando la máxima garantía de bienestar animal.

33. Evaluaremos y revisaremos las **Campañas de Sanidad Animal** para que la metodología aplicada este consensuada con los ganaderos y ganaderas y se apliquen medidas acordes a la fragilidad del sector.

34. Aprobaremos la **Ley de compra pública alimentaria** con criterios de responsabilidad social y ambiental y que impulse la adquisición de alimentos producidos y transformados en Extremadura en establecimientos gestionados por la administración pública (colegios, hospitales, cafeterías, residencias, centros penitenciarios, etcétera) para que nuestra agricultura y nuestra industria local sea beneficiaria .

35. Impulsaremos a la **pequeña y mediana industria agroalimentaria. Flexibilización del paquete higiénico sanitario** real y adecuado a las micropymes del sector que tan importantes son para el medio rural, el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, y apoyo al emprendimiento agroalimentario artesanal.

36. Impulsaremos **Bancos de Tierras** con aquellos predios de titularidad pública (municipales, mancomunados...) y particulares que quieran revertirlos en el Gobierno regional mediante acuerdos y convenios de explotación. El Banco de Tierras dará oportunidad a los jóvenes agricultores y ganaderos de nueva instalación para la práctica, preferentemente, de la producción agroecológica y el uso del bien común.

37. Pondremos en marcha un **Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal**, integrando programas de promoción de productos forestales en diversos ámbitos de la vida cotidiana y de la industria, lo que activará la gestión forestal e impulsando las industrias del corcho, la resina y la biomasa.

38. Regularemos una actividad ancestral como es el **rebusco** de excedentes de cosecha con control sanitario y de trazabilidad, que

es en muchas ocasiones la única fuente de ingresos de múltiples familias extremeñas.

39. Formularemos un **Plan Especial de Empleo en fincas públicas y privadas** mediante **Proyectos de Gestión integral de todos sus Aprovechamientos** para grupos de Agricultura Asociativa que demuestren viabilidad y capacidad de gestión de los mismos a las instituciones competentes de la Junta de Extremadura.

40. Impulsaremos una **red de huertos urbanos municipales y escolares** mediante experiencias existentes como Red Terrae.

41. Reforzaremos los **centros de formación agropecuaria y forestal** tanto en la formación reglada para los jóvenes que quieran incorporarse a este sector, como en la formación ocupacional destinada a las personas trabajadoras del campo. Tendrán una especial relevancia en este ámbito las Escuelas de capacitación Agraria, los talleres de empleo y, en el caso de la formación superior de técnicos, la Universidad de Extremadura.

42. Avanzaremos hacia un cambio de modelo más sostenible con una **formación permanente y renovada de productores, técnicos, docentes y personal de la Administración**. La formación será uno de los pilares de crecimiento de cualquier sector de actividad económica y social.

43. Recuperaremos los **servicios de extensión**, con especial énfasis en métodos para conversión a sistemas de producción sustentable, y para ello proponemos una renovación y ampliación de competencias de las estructuras territoriales existentes, como las OCAs o los centros tecnológicos y el facilitamiento de estos servicios de asesoramiento a las propias estructuras asociativas existentes en el campo (cooperativas, SATs, agrupaciones sanitarias, etc)

44. Crearemos una **red de apoyo a los nuevos talentos en el medio rural** que asesore y facilite la implantación de nuevas iniciativas emprendedoras.

45. Fortaleceremos la **red de ATRIAS** (Agrupación de

Tratamientos Integrados para la Agricultura) y lo ampliaremos a nuevas agrupaciones.

46. Articularemos una **Estrategia de Diversificación Productiva** en Extremadura.

47. **Diversificaremos las producciones forestales y de montaña** así como los recursos silvestres o introducidos asociados a ellas, por ejemplo, la madera o los frutos silvestres para aprovechamiento en fresco o derivados (madroños, saúcos, ...), producciones micológicas (reguladas), frutos rojos, castaño, bellota dulce y sus derivados para consumo humano...

48. **Mejoraremos y diversificaremos los cultivos de secano** o riego deficitario, por ejemplo, leguminosas grano mediterráneas para alimentación animal, cereales de invierno, cucurbitáceas, granado, ...

49. Fomentaremos la **producción doméstica de insumos** para fertilización, material vegetal y maquinaria agrícola a partir de recursos locales y empresas con domicilio fiscal en Extremadura.

50. Pondremos en valor de los **recursos genéticos locales**: se potenciará el uso de los recursos locales, como las variedades vegetales y razas ganaderas autóctonas, así como de los viveros para su multiplicación y los centros de cría. La Administración regional debe erigirse como conservador de variedades de conservación (las llamadas de bajo valor intrínseco) a la hora de registrarlas para fomentar su comercialización y el libre uso.

51. Aprobaremos un **Plan de Apoyo a la Agricultura Ecológica Extremeña** en todos sus aspectos (producción, transformación, comercialización y asesoramiento) mediante una serie de líneas estratégicas que habiliten programas de facilitación eficaz de la conversión, incluyendo incentivos económicos e intervención activa de la administración en la implantación social e incluso en los mercados, así como expansión de la agricultura ecológica con planes territoriales de conversión grupal.

52. Impulsaremos la **ganadería ecológica** especialmente en la

dehesa por su facilidad para la conversión

53. Crearemos **redes de colaboración** (asociacionismo...) que permita poner en contacto a ganaderos con agricultores para producir las materias primas que necesitan (ellos, o las fábricas de pienso locales), para aprovechar las rastrojeras o las cubiertas vegetales de cultivos leñosos, la creación de bancos de estiércol, etc, en definitiva, conseguir una mayor integración entre agricultura-ganadería, lo que se traduce en una mayor eficiencia, resiliencia y autonomía.

54. Incentivaremos el **aprovechamiento de subproductos** convertibles en materia orgánica y productos fertilizantes, tales como las redes desarrolladas de compostaje residuos procedentes de la agroindustria y domésticos.

55. Revitalizaremos las **dehesas de titularidad públicas** para su aprovechamiento a través de la utilización colectiva por parte de los vecinos mediante un Plan de utilización de dehesas boyales (a través de la formación y asesoramiento, la creación de pequeñas empresas o cooperativas que exploten y transformen, consejo de vecinos, etc).

56. Estableceremos **medidas agroambientales para el mantenimiento de áreas cortafuegos** con pastoreo, como ocurre en otras comunidades vecinas y países del entorno y que suponen un claro ahorro en el gasto público y una mejora en la gestión territorial.

57. Aseguraremos que la **población residente** que vive del campo en las áreas con figuras legales de protección pueda seguir haciéndolo, de modo compatible con la conservación del patrimonio natural.

58. Implantaremos fórmulas nuevas de **recuperación de renta en las áreas protegidas y en aquellas que sin estarlo posean interés patrimonial natural destacado**. La compensación por pérdida de renta tiene que proceder de políticas activas que vinculen la dación de servicios de mantenimiento de la calidad ambiental de las áreas por parte de los propietarios, arrendatarios y trabajadores y el pago de dichos servicios por parte de la administración pública. Los Contratos de Custodia del Territorio son un modelo ejemplar de vínculo entre las

partes u otros modelos de contratos territoriales de explotación.

59. Trabajaremos en el ámbito nacional para impulsar la prohibición de los **cultivos transgénicos** para consumo alimenticio en España, tal y como recoge la legislación europea.

60. Mejoraremos la **actividad cinegética** desde un punto de vista económico, social y de gestión del territorio. El modelo de gestión cinegética ha de contemplar un marco de coexistencia con las actividades desarrolladas en el mundo rural.

61. Aprobaremos una **Ley de Protección de las Abejas y la Apicultura**. Que recoja planes de acción coordinados relativos a la protección de las abejas para lograr una regulación y un control efectivo sobre los productos químicos en la agricultura y facilitar el seguimiento de la salud de las abejas y de otros polinizadores.

62. Fomentaremos la constitución de **nuevas empresas de transformación** de producción agraria y fomentaremos su valor añadido, cumpliendo con criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental

63. Negociaremos con las empresas del sector producción transformación y procesado de **productos agroganaderos** unas condiciones dignas para con los productores.

64. Pondremos en valor las **producciones ganaderas extremeñas** en especial las producciones asociadas a la dehesa y facilitar su comercialización con marcas propias.

65. Estableceremos medidas de impulso a **nuevos circuitos de comercialización** que abra mercados en el territorio nacional y para la exportación a través del trabajo conjunto entre el sector empresarial agroalimentario, cámaras de comercio y otras entidades del sector público

66. Fomentaremos los **circuitos cortos** de comercialización y elaboración artesanal.

67. Revisaremos las ayudas a la **Primera Instalación de Jóvenes agricultores** y flexibilizaremos los criterios para poder acceder a las mismas.

68. Potenciaremos y facilitaremos la **diversificación de actividades y producciones para alcanzar la UTA** (unidad de trabajo asalariado).

1.6.- Políticas y planes de Fomento del Empleo. Empleo público.

Debemos salir de la consolidación de recortes que deterioran los servicios públicos fundamentales así como de la desvalorización y la proliferación de planes de empleo público para despliegue en lo local sin una adecuada planificación y con trabajos precarios puesto que son básicamente reparto de miseria y no permiten consolidar proyectos de vida.

Propuestas

69. Solicitaremos ante la situación excepcional y estructural de desempleo la colaboración de la Administración central del Estado de un **Plan Especial de Empleo de Extremadura**.

70. Pondremos en marcha un **Plan de Empleo Público Municipal** Plurianual dotado con **250 millones de euros que permita crear 15.000 empleos** en el que se incluirán todos los aspectos relacionados con el nuevo modelo productivo: mejora, mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras y espacios públicos, gestión de montes y prevención de incendios, gestión de nuevos servicios públicos (energías renovables, servicios remunicipalizados...), atención a la dependencia y economía de los cuidados, economía verde, etc. Dicho plan de empleo municipal sustituirá a los planes dispersos de Empleo (social, de experiencia...) de la Junta de Extremadura y de las dos Diputaciones provinciales, tendiendo el nuevo plan a la consolidación progresiva de empleo estable y productivo en el entorno local y su vinculación a una estrategia de empleo. Los planes de empleo podrán ser mancomunados por los municipios rurales si así lo deciden.

71. Pondremos fin a los salarios precarios y de miseria en los Planes de Empleo de los Ayuntamientos, con una aplicación real de la subida del **SMI poniendo freno a la contratación a tiempo parcial**. Subiremos de forma gradual los salarios de estos planes a un mínimo de 1.080 euros en la legislatura. Incremento de la subvención municipal por puesto en un 35 % con respecto a la financiación actual

72. Recuperaremos en la próxima legislatura **el nivel de empleo público** perdido desde 2009 en los sucesivos recortes en los sectores de Educación, Sanidad, Servicios Sociales, dependencia así como en el resto de servicios públicos prioritarios, que han ocasionado el deterioro de calidad de estos servicios.

73. Impulsaremos la **reducción de la jornada laboral a 35 horas sin merma salarial** en las diferentes Administraciones Públicas extremeñas.

74. Renovaremos el modelo de los Centros de Empleo del SEXPE para que supongan una verdadera herramienta de búsqueda de empleo y una ayuda frente a la formación y cualificación de trabajadores y desempleados.

75. Apostaremos por la **Formación Profesional impartida por formadores de plantilla públicos** y a través de los Centros de Formación Públicos frente al modelo de privatización actual.

76. Aprobaremos ayudas suficientes y efectivas para el regreso a Extremadura de las **personas que emigraron** y quieran establecer aquí su proyecto o actividad profesional.

77. Potenciaremos la **transversalidad** de las políticas activas de empleo en todos los niveles, áreas u actuaciones de la administración autonómica.

78. Haremos una revisión de las **ayudas de fomento de empleo y apoyo a la contratación**, dirigiéndolas a los sectores estratégicos en el nuevo modelo productivo de futuro de Extremadura y con especial énfasis en los colectivos con menor empleabilidad.

79. Implementaremos un **Plan integral de empleo juvenil** y crearemos una línea de incentivos económicos para la contratación de jóvenes talentos entre las empresas científico-tecnológicas que se instalen o estén instaladas en Extremadura.

80. Nos marcaremos como objetivo **reducir de manera significativa la temporalidad en el empleo público.**

1.7.- Emprendimiento, autónomos, pymes y economía social.

En nuestra comunidad autónoma las pymes sostienen la economía y el empleo, siendo así que el 96,7% del tejido empresarial está dominado por microempresas. Por otro lado, Extremadura cuenta con unos 80.500 autónomos activos, la mayoría de ellos sin asalariados a su cargo. Ambos sectores sufren una preocupante inestabilidad y precariedad, con una política de parches de la Junta, que ha descuidado este sector en beneficio de los grandes proyectos de inversión.

El nuevo modelo productivo que construiremos tendrá como grandes aliados a las Pymes, autónomos y economía social. Necesitamos consolidar los proyectos de emprendimiento, hacerlos viables y sostenibles apostando por nuestro tejido productivo pegado al territorio.

Propuestas

81. Aprobaremos una **ley del trabajo autónomo y emprendimiento en Extremadura** con objeto de desarrollar, en el ámbito de las competencias autonómicas, las políticas públicas orientadas a una plena y eficaz promoción del trabajo autónomo, como instrumento de desarrollo de nuestro tejido productivo empresarial y de tutela de los profesionales que ejecutan su actividad por cuenta propia. De este modo, daremos prioridad a la economía real frente a la economía especulativa, revalorizando todos los activos económicos y sociales existentes en nuestra comunidad, orientándolos hacia la generación de riqueza y empleo.

82. Reduiremos el **plazo de pago a estos proveedores** para evitar la actual morosidad de la administración pública extremeña, que dejan a los proyectos de Pymes y autónomos en una fuerte

inestabilidad. En el caso de contratos públicos con la administración regional, efectuaremos el pago directo a las subcontratas cuando la contrata incumpla sus deberes de pago en plazo con aquellas.

83. Implantaremos medidas para **facilitar** la participación de las Pymes y autónomos en las **licitaciones** del sector público autonómico, mediante medidas tales como la publicación de un plan anual de contratación de la administración regional, la formación específica para las pymes locales, la generalización de la división de los contratos en lotes, la invitación preferente a las PYMES en los contratos menores y negociados sin publicidad, la ampliación de los plazos de presentación de ofertas, la simplificación en los pliegos o las exenciones en la garantías.

84. Crearemos una **Oficina del Trabajo Autónomo en Extremadura**, con el objetivo de obtener información continua sobre la situación de este colectivo y poder, en función a las necesidades reales, diseñar acciones concretas de impulso, fortalecimiento y expansión de los negocios autónomos.

85. Ampliaremos las acciones desarrolladas actualmente por los **Puntos de Activación Empresarial**, incorporando al asesoramiento inicial y la elaboración del plan de viabilidad, actuaciones de acompañamiento y seguimiento periódico de las personas a las que se haya realizado asesoramiento previo al inicio de la actividad, que en las primeras etapas habrá de ser más intensivo con seguimientos trimestrales.

86. Incluiremos en las ayudas de incentivos a la inversión, **medidas de discriminación positiva** en pro de favorecer la presencia de las mujeres en sectores masculinizados.

87. Incluiremos incentivos a la actividad ligados a incrementar a lo largo de la vida en RETA la base de cotización y poder, así, el día de mañana, acceder a una pensión digna, sin tener que precisar recursos adicionales de la Administración en la jubilación.

88. Unificaremos en la plataforma MIREE la información referente a emprendedores y empresarios.

89. Crearemos una Línea de ayudas para **la instalación y consolidación de los negocios extremeños**, de hasta 8.000€ destinada a sufragar los gastos de funcionamiento de la pequeña y mediana empresa, así como los correspondientes a las autónomas y autónomos de nuestra tierra. **Será otorgada a personas físicas o jurídicas durante los tres primeros años de actividad empresarial**, que se instalen en Extremadura o bien a través de una justificación otorgada por los Puntos de Activación Empresarial. Las personas beneficiarias deberán tener **aprobado su plan de viabilidad**. La graduación de las ayudas se establecerá mediante discriminaciones positivas a los municipios pequeños y a los colectivos con más dificultades de empleabilidad

90. Estableceremos un programa de segunda oportunidad para apoyar a las personas que por distintas dificultades han tenido que cerrar sus negocios a partir del estudio de cada situación concreta y promoviendo que dichas personas se pongan al corriente con sus responsabilidades fiscales.

91. Estableceremos **medidas fiscales** de apoyo a los autónomos y pymes extremeñas, en el marco de las competencias autonómicas con una fiscalidad progresiva de tal modo que paguen más quien más gane (grandes empresas y multinacionales).

92. Estableceremos **medidas para combatir los falsos autónomos**, dentro del ámbito de competencias autonómicas.

93. Aplicaremos la **perspectiva de género en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las acciones a implementar en Pymes y autónomos**, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Lucharemos por reducir la brecha de participación de la mujer en el autoempleo y construcción de un órgano consultivo encargado de estudiar y llevar a cabo propuestas para el papel de la mujer en el trabajo autónomo.

94. Fomentaremos y **apoyaremos los movimientos asociativos** en Extremadura para la defensa y representación de los intereses de los trabajadores autónomos y Pymes, e impulsaremos su participación y colaboración en el desarrollo de las iniciativas que les afecten.

95. Fomentaremos el **trabajo en común y colaboración** de autónomos y Pymes a través de plataformas tecnológicas de intercambio, en especial, aquellas basadas en software libre y código abierto.

96. Propiciaremos la reconversión de los actuales polígonos industriales extremeños así como los nuevos que se puedan crear en **parques eco-industriales** (PEI) con el objetivo que las empresas cooperen entre sí y con la comunidad local y puedan compartir de manera eficiente los recursos (tales como la información, materiales, agua, producción de energías limpias, infraestructura y recursos naturales).

97. Crearemos **suelo industrial público** en los nuevos desarrollos urbanos así como la recuperación y rehabilitación de las áreas industriales más deterioradas y necesitadas de dotaciones y servicios, de modo que incentive la instalación de empresas.

98. Propiciaremos el fomento de **locales y recursos compartidos** (“coworking”) tanto por iniciativa pública como privada que generen centros de empresas, trabajo, cooperación o redes de colaboración.

99. Elaboraremos un plan de **fomento de las formas sociales de economía**, particularmente como alternativa al cierre de empresas en crisis o por finalización de actividad.

100. Incluiremos una partida presupuestaria que facilite la creación de nuevas empresas de economía social a través de un asesoramiento y asistencia técnica iniciales.

101. Asesoramiento y elaboración de planes de viabilidad sobre la transformación de sociedades civiles privadas a cooperativas o sociedades laborales.

102. Crearemos programas de **formación que permitan impulsar la innovación y profesionalización en la gestión de empresas de economía social y solidaria.**

103. Colaboraremos activamente en el **fortalecimiento de las organizaciones representativas de economía social y solidaria**.

104. Suprimiremos todas las normas legales que establezcan **privilegios o competencia desleal** de las grandes corporaciones.

105. Llevaremos a cabo, con la participación de todos los sectores afectados, una **simplificación burocrática** en el proceso de tramitación de licencias, permisos y actos administrativos de cara a favorecer y fomentar la actividad económica de las pymes.

1.8.- Investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)

Apostaremos por un modelo productivo que ponga en el centro la innovación, la investigación y el desarrollo, apostando por el talento joven y el retorno del talento que se ha tenido que marchar de Extremadura, así como por la generación de un modelo económico fuerte donde la actividad productiva revierta en la generación de un mayor valor añadido de nuestros productos. La Investigación, el Desarrollo y la Innovación son herramientas imprescindibles para posibilitar la transición hacia un nuevo modelo productivo así como impulsar a nuestras empresas.

Propuestas

106. Garantizaremos una **financiación justa y estable para que las instituciones de investigación extremeñas**, especialmente la Universidad de Extremadura, puedan realizar esta labor de manera digna, asegurando la transferencia de los resultados de investigación a la sociedad extremeña.

107. Asignaremos a la Junta de Extremadura un rol de impulso y de coordinación estratégica de la I+D+i, por medio de la creación de una **Agencia Extremeña de Investigación y Ciencia que garantice al menos el 2% del PIB regional para investigación**.

108. Crearemos un **Sistema Extremeño de Investigación** (Agencia Extremeña de Investigación y Ciencia) inspirado en la filosofía Open Science que garantice la difusión gratuita en repositorios públicos del conocimiento generado por investigadores de instituciones públicas y/o financiadas con ayudas públicas, que marcara las propuestas estratégicas para Extremadura y financiará propuestas de innovación.

109. Garantizaremos la **regularidad y cumplimiento de plazos** en las convocatorias para la financiación autonómica de proyectos de investigación, becas de investigación y movilidad de investigadoras.

110. **Simplificaremos la burocracia** con el fin de que las investigadoras se dediquen a investigar y no a tareas administrativas.

111. Crearemos una **Red de Centros de Innovación y Difusión Científica**, que sirva para la divulgación de la Ciencia entre la sociedad extremeña.

112. **Incentivaremos el retorno de investigadores**, la movilidad interregional e internacional, una carrera académica estable y digna, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

113. Potenciaremos la **colaboración** entre Universidad de Extremadura y los diferentes Institutos de Estudio Extremeños (AGENEX, Instituto de la Madera y el Corcho...).

1.9.- Turismo y hostelería con empleos de calidad.

El turismo constituye un motor importante en el modelo productivo como gran dinamizador de la economía y como freno a la despoblación. El turismo sostiene miles de empleos en los hoteles, los hostales y los campamentos, bares y restaurantes, en actividades de todo tipo, en las agencias de viajes, en los comercios y en los transportes especializados.

Sin embargo, este sector y todo el potencial que tiene necesita una revisión como consecuencia de los problemas endémicos del sector vinculado a las condiciones de trabajo, la estacionalidad y la vulnerabilidad del tejido empresarial de pymes y autónomos. El sector

turístico debe ser central pero hemos de apostar por un modelo diferente, si pensamos en el interés de la ciudadanía y en la sostenibilidad de este sector para el futuro de nuestra tierra.

Propuestas

114. Profesionalizaremos todos los sectores económicos vinculados al sector turístico, públicos o privados, impulsando la formación especializada de los trabajadores y trabajadoras y poniendo en el centro a los mismos como garantía de éxito.

115. Desarrollaremos una estrategia para la creación de empleo joven en el sector turístico, primando la innovación y la calidad del empleo, y potenciando la formación postcurricular de las personas con titulaciones universitarias.

116. Crearemos de productos turísticos basados en el respeto y puesta en valor de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.

117. Aumentaremos la financiación pública en materia de planificación, calidad, innovación y fomento del turismo.

118. Promoveremos en el sector una **Certificación de Trabajo Justo y de Calidad** que tenga como objetivo establecer un marco de relación laboral y comercial del turismo, garantizando la responsabilidad social en el sector empresarial. La norma contemplará un sistema de certificación de la responsabilidad social en los alojamientos turísticos.

119. Promoveremos el **turismo gastronómico** ecológico y el agroturismo, de la mano de mercados y productores locales, grupos de consumo y con el apoyo del sector hostelero.

120. Potenciaremos el **turismo rural**, a través de planes y actuaciones concretas, tratando de conciliar la recuperación y conservación del patrimonio natural e histórico, como el mantenimiento de caminos públicos, los arroyos y los embalses, las áreas forestales y los espacios naturales protegidos.

121. Crearemos una **plataforma pública de centrales de reservas**, para ser competitivos desde Extremadura en la oferta de servicios en el mercado de internet, que promueva la desestacionalidad y la diversificación de los destinos turísticos, contribuyendo de esta forma al equilibrio territorial.

122. Pondremos en marcha un **plan integral para resolver la situación del sector de las camareras de piso**, como el diálogo con los agentes económicos y sociales, la formación y la prevención en riesgos laborales, la inspección laboral y las políticas de responsabilidad social de empresa.

1.10.-Lucha contra la precariedad y siniestralidad laboral

En un contexto de creciente precarización del mercado laboral, el Gobierno de Extremadura, lejos de buscar y encontrar soluciones para paliar, por lo menos en sus ámbitos competenciales, los efectos nefastos de las dos reformas laborales, ha asumido el marco actual y ha facilitado la difusión de la precariedad tanto en el sector privado como en el interior de la Administración Pública y en las relaciones contractuales con empresas y agentes externos a la administración.

La extensión de la precariedad laboral, con sus bajos sueldos, la temporalidad y la oferta constante de empleos parciales, impiden por un lado a los jóvenes emanciparse y por otro al resto de la población mantener un proyecto de vida estable y digno.

Es necesario un cambio sustancial de las políticas destinadas a mejorar el empleo y a reducir la tasa de accidentes laborales.

Propuestas

123. Crearemos una **Oficina Pública Laboral**, que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación, y se encargue de la difusión de los derechos laborales, garantizando el anonimato de los denunciantes.

124. Crearemos un **Certificado de Trabajo Justo y de Calidad** con el objetivo de valorar y reconocer a aquellas empresas que se comprometen con el empleo de calidad. Los requisitos para obtener el Certificado estarán ligados al compromiso de la empresa con la calidad del empleo que serán certificado o comprobado a través de una auditoría independiente o por los técnicos de la administración

regional. Los establecimientos que obtengan este certificado tendrán bonificaciones en los tributos autonómicos.

125. Colaboraremos estrechamente con la Agencia Tributaria para identificar y denunciar la utilización de la figura de los **falsos autónomos**, así como la **no cotización de las horas extras**.

126. Obligaremos a las empresas que incumpla la normativa laboral a la **devolución íntegra de las subvenciones recibidas desde la Administración**.

127. Elaboraremos un **Plan Autonómico por la Igualdad Laboral** que luche activamente por impulsar medidas y normativas que hagan frente a la discriminación salarial por razón de género, faciliten la compatibilidad de la actividad laboral con el ocio, la cultura, el descanso y la vida familiar, fomenten la inclusión y participación de la mujer en la negociación de convenios colectivos e incluya cláusulas de contratación pública con empresas para la elaboración de planes de igualdad en los centros de trabajo.

128. Pondremos en marcha el **Plan Cero Accidentes Laborales** en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impulse a las empresas a implantar medidas tendentes a la reducción o eliminación de la siniestralidad laboral, que recogerá entre sus actuaciones:

- Elaboraremos un informe sobre el **cumplimiento** no solo formal, sino también material y de implementación efectiva de **la legislación en materia de prevención de riesgos laborales** en todas las empresas y centros de trabajo radicados en Extremadura.
- Impulsaremos, a través de la negociación colectiva, la creación de figuras como los **delegados de prevención territorial y/o sectorial**, con la finalidad de atacar la siniestralidad en las pequeñas empresas que carecen por razones legales de sus propios delegados de prevención.
- Fomentaremos experiencias de **mancomunación** de servicios de prevención agrupados en ámbitos territoriales específicos como los polígonos industriales.

129. Mejoraremos la actuación de la Inspección de Trabajo en Extremadura, a través de convenios de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Extremadura y a través de planes de actuación sectorial y territorial, con especial incidencia en las empresas y sectores de mayor siniestralidad laboral, contando con la adecuada participación de los agentes sociales. Impulsaremos el aumento de la dotación de **personal en la Inspección de Trabajo**

130. Intensificaremos el trabajo de formación, en particular entre los jóvenes y otros sectores sujetos a la precariedad y temporalidad, introduciendo de forma transversal la cultura preventiva desde la propia enseñanza reglada.

131. Rescataremos los servicios públicos esenciales privatizados o subcontratados para que sean prestados directamente desde la administración extremeña, sin empresas privadas intermediarias con ánimo de lucro.

132. Estableceremos un certificado de **responsabilidad social** que impida a la administración la **contratación** con aquellas empresas que no respeten los derechos de las personas trabajadoras, o impongan a estas condiciones precarias de trabajo. La administración extremeña no sacará concursos públicos con condiciones laborales de ejecución y económicas que incumplan los convenios colectivos en vigor o las medidas de seguridad y salud laboral vigentes. Además, se valorará positivamente a las empresas que tengan implantadas las 35 horas semanales por la vía de la negociación colectiva.

133. **Pacto horario en Extremadura**, que tenga como objetivo combinar la lucha por el empleo digno con el de horarios dignos. El pacto horario en Extremadura tendrá como objetivos la búsqueda de la conciliación de nuestra vida personal y laboral, favorecer la igualdad, mejorar la salud laboral y disminuir la siniestralidad.

134. **Plan para la reducción del fraude laboral** para acabar con la temporalidad del 95 % en la contratación, con la figura de los falsos autónomos y por la transformación de los contratos temporales en fijos discontinuos.

1.11.- Contratación pública responsable.

La Administración Pública extremeña es la mayor contratante de productos y servicios de nuestra región, por lo que, si orienta esa política hacia objetivos sociales, puede iniciar un verdadero cambio a la hora de generar riqueza con justicia, con criterios sociales, al tiempo que pueden dirigirse a fortalecer la economía local. Se trata, en definitiva, que la contratación pública en nuestra comunidad autónoma deje de ser concebida como una herramienta administrativa y pase a ser una herramienta política de transformación para avanzar hacia un modelo más justo, sostenible y equitativo de licitación.

A nivel estatal, Unidos Podemos presentó y aportó múltiples enmiendas a la nueva Ley de Contratos del Sector Público para incidir en los aspectos de la contratación pública socialmente responsable y a nivel autonómico Podemos Extremadura forzó al PSOE a aprobar la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, cuyo objeto fundamental es el desarrollo de acciones y políticas socialmente responsables en materia de contratación, dentro del marco de la legislación básica estatal, mediante la incorporación de cláusulas de carácter social, de igualdad entre mujeres y hombres, medioambientales, y relativas a otras políticas públicas, potenciación del acceso de las pequeñas y medianas empresas y cooperativas a las licitaciones y avance en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. Ambas leyes son aplicables a la Administración autonómica, sin embargo los poderes públicos extremeños siguen ignorando o apenas aplicando la contratación pública con criterios sociales.

Propuestas

135. Aprobaremos un **Reglamento para desarrollar la Ley de contratación pública socialmente responsable de Extremadura**. Si bien nuestra finalidad es apostar por la gestión pública directa, en los supuestos en que no sea posible o no se estime conveniente, es fundamental realizar una contratación pública socialmente responsable. Para ello, aprobaremos un reglamento para aplicar de manera obligatoria la contratación socialmente responsable en todas las licitaciones de la administración autonómica extremeña que sean más adecuada al objeto de cada contrato.

136. Aprobaremos además una **Guía sobre contratación pública socialmente responsable** con el objeto de facilitar la aplicación de

estos criterios así como un instrumento práctico en manos de la ciudadanía, las empresas y las instituciones públicas, haciendo que las contrataciones de la Administración autonómica sean más responsables y conscientes con la sociedad.

137. Rechazaremos la subcontratación en la ejecución de concesiones administrativas y la ejecución de las prestaciones vinculadas a los servicios públicos, por llevar aparejado el aumento de la precariedad laboral, la disminución de los salarios, y el debilitamiento de los mecanismos administrativos de control sobre las condiciones y resultados de ejecución de los servicios contratados.

138. Evitaremos las concesiones administrativas por períodos largos, pues imposibilitan o dificultan controles eficaces y se convierten en privatizaciones definitivas encubiertas. El plazo de duración de los contratos lo estableceremos, dentro los límites marcados en la legislación, valorando las características de las prestaciones y la eficiencia de los procedimientos y teniendo en cuenta la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, en función de las características de la financiación e inversiones necesarias para su ejecución.

139. Estableceremos la obligación de subrogación en caso de cambio de empresario tras una nueva licitación, es decir, el mantenimiento de todos los puestos de trabajo como mínimo con las mismas condiciones laborales que ostentaban.

1.12.- Financiación y Política fiscal.

.La brecha de renta y desarrollo entre Extremadura y el resto de España no hace sino ampliarse cada año que pasa. Es hora de revisar la financiación y la política fiscal de Extremadura amparándonos en el principio constitucional de la solidaridad interterritorial y el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Se necesita es un mecanismo de convergencia como el que Europa si tiene implementado para regiones como Extremadura y que el Estado español nunca ha puesto en marcha. Por otro lado

necesitamos capacidad de la Junta de Extremadura de renegociar las condiciones en que son explotados nuestros recursos.

En resumen necesitamos más financiación, porque con la actual no podemos avanzar. Aunque todas las comunidades autónomas sufren infrafinanciación estructural, esta situación es especialmente grave en territorios débiles económicamente como el nuestro, fruto del actual sistema de financiación autonómica, de la debilidad de nuestro sistema tributario, y de las políticas de desfiscalización puestas en marcha tanto en España como en las comunidades autónomas. La reforma del actual sistema de financiación es una necesidad y una urgencia.

Propuestas

140. Impulsaremos, desde el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un debate multilateral, entre Administración central, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre las actuales normas y reglas fiscales y presupuestarias para que, partiendo de la necesidad de derogar la última reforma del artículo 135 de la Constitución Española, se garantice el blindaje constitucional, presupuestario y financiero de los derechos sociales y la eliminación de los elementos más perjudiciales incluidos en la LOEPSF, como el techo de gasto y la regla de gasto.

141. Asumiremos como principal objetivo presupuestario a corto plazo la necesidad de revertir los recortes de la última década, estableciendo un suelo de inversión y gasto en los principales servicios públicos, es decir, el 9% sobre el PIB en sanidad, un 7 % en Educación y un 2% en servicios sociales. Estas medidas deben ser acompañadas por la determinación de un suelo de ingresos, y no un techo de gasto, que permita el cumplimiento de estos objetivos.

142. Garantizaremos un aumento de los recursos globales disponibles para financiar el sistema de financiación autonómica en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía, sea cual sea su territorio de residencia, poniendo en marcha una reforma general del sistema tributario que responda a los principios de progresividad e igualdad.

143. Defenderemos una convergencia territorial justa. La convergencia territorial y cohesión social deben ser principios a

defender, pero no deben confundirse con la suficiencia de los Servicios Públicos Fundamentales por lo que sería contradictorio plantear la utilización de los fondos vinculados a las transferencias del Estado a través de los Presupuestos Generales como mecanismo de compensación complementaria al Sistema de Financiación Autonómica.

144. Solicitaremos las cuantías reales en materia de **deuda histórica que corresponde a Extremadura**, que se reconozcan a través de partidas en los Presupuestos Generales del Estado y que se incorporen inversiones en infraestructuras y comunicaciones que reduzcan la brecha territorial en pro de dicha convergencia y cohesión social.

145. Impulsaremos la reforma del **Sistema de Financiación Autonómico** para asegurar los siguientes principios:

- **Solidaridad**, con el fin de garantizar la suficiencia de los servicios públicos fundamentales para todas las personas y que esta suficiencia responda al cumplimiento de ellos con la misma calidad, independientemente del lugar donde se resida, prevaleciendo el principio de solidaridad entre territorios.
- **Igualdad**. El cálculo para la suficiencia de los servicios públicos fundamentales debe atender al coste real del mantenimiento de estos servicios atendiendo al principio de igualdad y no a criterios arbitrarios sobre los que se fije la ponderación, por lo que no puede restringirse a las necesidades de la población según tramos de edad o población protegida.
- **Necesidades reales de gasto**. Se debe mejorar la adecuación de la financiación a las necesidades reales de gasto mediante la revisión de los criterios de ajuste de la población, dando una mayor ponderación a factores no poblacionales como la dispersión, la superficie, la renta, el envejecimiento o el desempleo.
- **Suficiencia en materia de servicios públicos como garantía de calidad**. Apostaremos por definir de forma clara qué entendemos por suficiencia en materias concretas como lo son sanidad, educación, servicios sociales y aquellos que garanticen el Estado del Bienestar para garantizar el mantenimiento de unos servicios de calidad.

- **Recursos estables.** Necesitamos establecer mecanismos para obtener recursos estables que aseguren su sostenibilidad, fijando el modo y tiempos de reparto en un contexto de reconocimiento interterritorial, solidario y suficiente por parte de todas las comunidades autónomas.
- **Dependencia como servicio público fundamental.** El mantenimiento del Estado del Bienestar no puede entenderse dejando fuera el Sistema de Dependencia.

146. Reformaremos los impuestos autonómicos, reforzando su **progresividad** y revisando aquellos beneficios y deducciones que favorecen las rentas más altas.

147. Impulsaremos un proceso de reforma de la financiación local reconociendo la importancia de los entes locales como institución pública más cercana a la ciudadanía, garantizando una financiación suficiente para desarrollar sus competencias y la prestación de servicios a la ciudadanía.

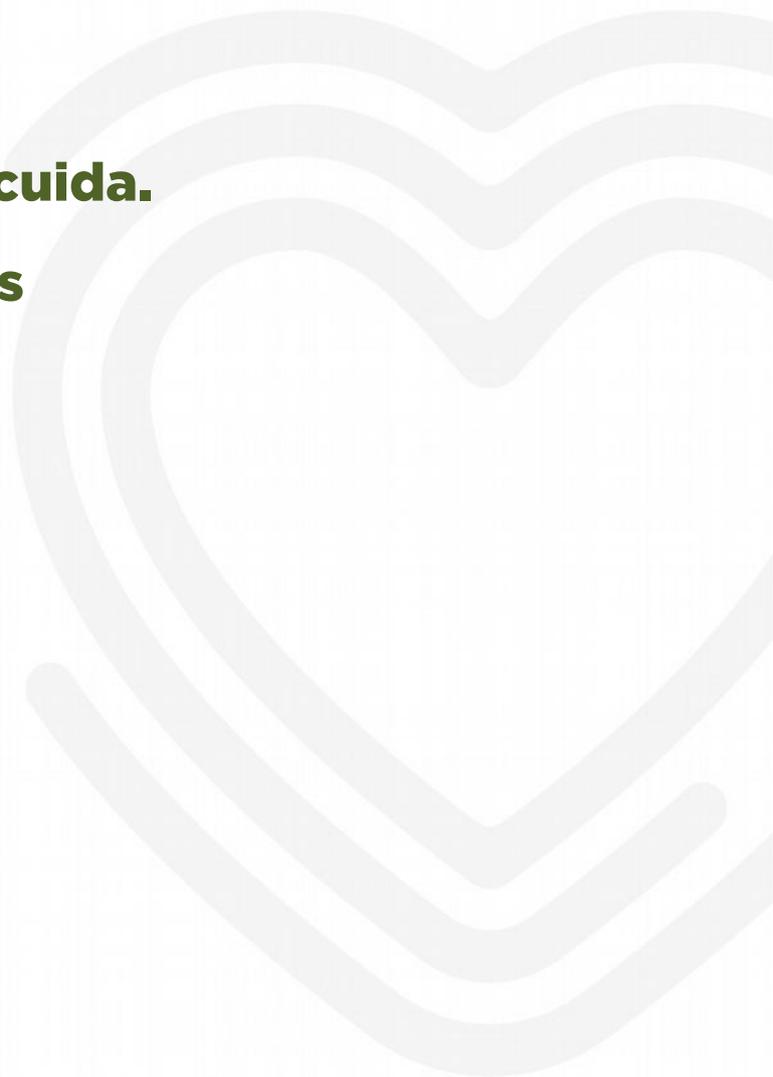
148. Mejorar la financiación incondicionada de las entidades locales previsto en la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura blindando un mínimo del 0,7 % del PIB. El reparto del mismo en los municipios se realizará aparte de la población con otros indicadores de discriminación positiva basados en la renta, el envejecimiento o la tasa de desempleo.

149. Solicitaremos la modificación de la Financiación local promoviendo un Fondo de Financiación Municipal basado en la superficie forestal disponible. Este Fondo se regiría por los mismos criterios de dotación que el actual Fondo Complementario de Financiación Municipal para los municipios de menos de 75.000 habitantes que no son capitales de provincia. Su dotación se actualizaría año tras año sobre un incremento en la participación de los Ingresos Tributarios del Estado. Se distribuiría entre los municipios en función de la superficie forestal, la superficie de pasto permanente y de cultivos leñosos. De esta manera se contabilizaría y apoyaría de manera adecuada a los municipios rurales por su contribución a la lucha contra el cambio climático y en su aportación en sumideros de carbono.

150. Estudiaremos el establecimiento de una fiscalidad diferenciada para el medio rural. La fiscalidad diferenciada implicaría la rebaja de ciertos impuestos que permitieran activar de manera positiva la dinámica económica garantizando asimismo la recaudación necesaria, la necesaria progresividad fiscal y la no generación de paraísos fiscales.

Bloque II

**La Extremadura que cuida.
con servicios públicos
de calidad.**



2.1.- Administración pública

Los principios y objetivos que deben inspirar la ordenación del sector público extremeño son la calidad, igualdad, universalidad, apostar por lo público y la defensa de los derechos de los empleados públicos en la prestación de los servicios públicos. Para alcanzarlos se necesitan leyes adecuadas, un presupuesto suficiente y una administración fuerte como instrumento fundamental.

Hay que pasar del paradigma de organización burocrática vertical de la Junta de Extremadura a otro horizontal, con más independencia funcional, más recursos y que vele y aplique la neutralidad de la Administración y su función de administradora y controladora de la buena aplicación del ordenamiento jurídico por encima de tendencias partidistas.

Es necesario un cambio sustancial de las políticas destinadas a mejorar el empleo público y, por tanto, consolidar los servicios públicos a través del aumento del personal con contratos de calidad, poniendo en el centro de las prioridades del próximo Gobierno de Extremadura el aumento del empleo público como elemento esencial para fortalecer nuestra economía y generar riqueza y bienestar social.

Propuestas

151. Completaremos el **desarrollo reglamentario y la implementación** de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

152. Aprobaremos un **catálogo** de aquellos **servicios** que no pueden ser susceptibles de la gestión privada.

153. Nuestra prioridad será la **gestión pública** de los servicios a la ciudadanía. Con este fin haremos un estudio y análisis de la situación de todos los servicios privatizados, con el fin de proceder a recuperar la gestión pública todos aquellos que sean posibles.

154. Garantizaremos el ejercicio de las funciones de **inspección y control** sobre las empresas **concesionarias** que gestionen servicios

públicos para evitar irregularidades o situaciones de fraude o corrupción, así como garantizar una adecuada prestación, obligando a las concesionarias a cumplir los pliegos y, en caso, contrario proceder a sancionar o incluso rescindir la concesión.

155. Aprobaremos nuevas **cartas de servicios públicos**, incluyendo los nuevos servicios en el conjunto de las administraciones públicas, organismos y empresas con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las cualidades con las que se proveen los servicios públicos y actualizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

156. Estableceremos en las cartas de servicios indicadores objetivos, desagregados por sexo, edad u otros, cuando proceda, que permitan **evaluar y controlar los servicios públicos** y la satisfacción de ciudadanía en la prestación de los mismos. Asimismo, se fijaremos otros sistemas de certificación y acreditación. En todo caso, la ciudadanía será consultada periódicamente y con regularidad sobre su grado de percepción de la calidad de los servicios que recibe de la administración.

157. Crearemos un **Organismo de Evaluación de Políticas Públicas**. Es necesaria una herramienta que evalúe, de manera independiente y participada, el desempeño de la gestión pública, para mejorar e impulsar, entre otras cuestiones, la eficiencia y eficacia, la innovación institucional ante necesidades diversas, el servicio a la ciudadanía o la rendición de cuentas.

158. Siempre que las características o la naturaleza del servicio lo permitan, estableceremos técnicas de **participación de las personas usuarias** en la gestión y desarrollo de los servicios públicos, con el fin de garantizar su funcionamiento adecuado y su mejora.

159. Pondremos en marcha una **Administración sin papel** basada en un funcionamiento íntegramente electrónico con el objetivo de servir no solo a los principios de eficacia y eficiencia sino ahorrar costes a la ciudadanía y a las empresas, reforzar las garantías de los interesados a la vez que facilitar una mejor transparencia. Aseguraremos en todo caso que sea accesible a las personas que presenten discapacidad o problemas de comprensión y la tramitación de los procedimientos a quien queden excluidos por la brecha digital.

160. Realizaremos, con la participación de todas las partes afectadas, un estudio sobre la relación y situación de **entes dependientes de la administración autonómica** (empresas públicas, fundaciones, consorcios y otros organismos) con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público y, en el caso de que se detecten duplicidades suprimir o fusionar entes.

161. Apostaremos por una administración con **personal suficiente**, para atender en todo momento las necesidades variables que surjan en el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos. El objetivo es eliminar la limitación a la reposición de efectivos y de la masa salarial.

162. Impulsaremos un primer acuerdo de legislatura que permita **recuperar el poder adquisitivo** perdido durante los años de la crisis y el 5% de media de la bajada de los salarios que se produjo en 2010. El Gobierno no puede limitarse a aplicar, tan solo, el incremento de la inflación.

163. Incluiremos en los presupuestos de la comunidad autónoma las **partidas presupuestarias** necesarias para recuperar los derechos recortados a las empleadas y empleados públicos: pérdida de poder adquisitivo, tratamiento de la incapacidad temporal, derechos de conciliación, de carrera profesional, de promoción, de formación y de acción social.

164. Llevaremos a cabo una **resolución rápida de los procesos de selección y provisión** en curso o aún no convocados, como el concurso de traslado de personal funcionario, tanto de puestos de estructura como puestos base o el turno de ascenso y la oferta de empleo público para personal laboral. Igualmente, aceleraremos los procesos de toma de posesión y ocupación de plaza de aquellos que aprobaremos las oposiciones. Asimismo, apostaremos por los concursos de traslado abiertos y permanentes.

165. Convocaremos procesos homogéneos y racionales de **Funcionarización** y/o Promoción cruzada de los empleados públicos, en particular, de aquellos colectivos que quedaron fuera de anteriores procesos de funcionarización.

166. Impediremos, conforme avalan recientes sentencias judiciales, que personal contratado a través de **empresas externas**, ejercite potestades administrativas reservadas al personal funcionario. Evitaremos, asimismo, el abuso de las encomiendas de gestión, encargos o convenios para suplir tareas propias de la Administración de la Junta de Extremadura y la total transparencia sobre las encomiendas.

167. Avanzaremos hacia la **sustitución de personal subcontratado** por trabajadores propios de la Administración Pública, facilitando el incremento de las plantillas propias, evitando las externalizaciones y subcontrataciones de personal para la prestación de servicios públicos. Mientras tanto, impulsaremos un marco básico que garantice condiciones adecuadas y dignas para el personal subcontratado en la actualidad. A su vez, eliminaremos la subcontratación de todos aquellos servicios públicos considerados esenciales por la Administración.

168. Garantizaremos unos **procesos selectivos** limpios y justos, tanto del personal empleado público de la administración autonómica como de las empresas públicas, impulsando las medidas que detallamos en el apartado del programa “Extremadura sin privilegios y corrupción”.

169. Adecuaremos las **comisiones de servicio** a los principios de igualdad, publicidad y máxima transparencia, tanto en su procedimiento de adjudicación como en su ajuste a la legalidad en los plazos de ejercicio.

170. Crearemos de manera urgente **bolsas de trabajo**, bien implantando las que se deriven del último proceso de oposición en funcionarios, bien creando alguna ad hoc para aquellas categorías de laborales que cuentan con muy pocos aspirantes o se encuentran agotadas, para evitar, entre otras cuestiones, situaciones de verdadero caos en periodos como las vacaciones de verano.

171. Implantaremos medidas específicas para los trabajadores de los **centros** con funcionamiento permanente **24 horas**, que recojan

sus peculiaridades y la dificultad de su desempeño, incidiendo en permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.

172. Impulsaremos la **jubilación anticipada** en determinadas categorías y/o implementación de mecanismos que promuevan el desempeño de otra actividad para categorías que llevan a cabo trabajos muy gravosos físicamente e inapropiados para determinadas edades cercanas a la jubilación.

173. Valoraremos y ajustaremos de manera real los recursos humanos de los distintos centros y departamentos, analizando variables como la carga de trabajo, atención al público o situaciones personales de los empleados, para efectuar una **distribución racional y justa de la plantilla** de la administración autonómica y sus entes dependientes.

174. Promoveremos la **movilidad** de la plantilla entre los distintos departamentos y centros, para evitar las inercias de la monotonía y la desmotivación en los empleados públicos. Asimismo, por motivos de salud, ampliaremos la posibilidad de cambio de puesto.

175. Limitaremos el número de **cargos de libre designación** para sustituirlos por funcionarios de carrera, mediante la convocatoria de concurso de provisión de puestos.

176. Reduciremos las **horas extras** al cumplimiento estricto de las necesidades del servicio.

177. Apostaremos por la **consolidación del empleo temporal** e interino y por garantizar que dicho personal tenga reconocido sus derechos de conformidad con las diferentes sentencias europeas habidas en la materia.

178. Realizaremos un desarrollo pleno de la **carrera profesional** horizontal, mediante el desbloqueo de la misma mediante el encuadre y reconocimiento del nivel correspondiente a cada empleado público.

179. Impulsaremos la aprobación de **ofertas de empleo público** con carácter anual que permitan atender a las necesidades de una

administración pública de calidad, con especial atención a los servicios públicos en materia educativa, sanitaria, tercera edad, dependencia, infancia, empleo y servicios sociales.

180. Aprobaremos un **Plan de Conciliación de Vida Personal, Familiar y Laboral** de los empleados públicos.

181. Potenciaremos la **Escuela de Administración Pública de Extremadura** con el fin de que se convierta en un lugar de referencia en la formación continua de calidad y específica para los empleados públicos, con una clara vocación profesionalizadora hacia la Administración Pública y la transmisión de los valores de servicio y actuación de los empleados y empleadas.

182. Impulsaremos la apertura urgente de la mesa de Negociación del **Convenio Colectivo** para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, necesitado de una urgente actualización.

183. Pactaremos con la representación sindical un **convenio** marco que regule las relaciones laborales en los **entes instrumentales**. La referencia inicial será el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Extremadura.

184. Habilitaremos en los centros de trabajo zona para **comedores** de los empleados públicos. Por otro lado, dotaremos a todos los centros de aparcamientos para **bicicletas**.

2.2.- La sanidad que necesitamos.

Para garantizar una atención sanitaria universal, como parte del derecho a la protección universal de la salud, tenemos que contar con un Servicio Público de Salud con suficientes recursos, una planificación destinada a disminuir las desigualdades en salud y una gestión y provisión pública.

El sistema sanitario extremeño desde el 2011 ha sufrido infinidad de recortes, precarización de las condiciones de trabajo de las y los trabajadores y una gestión muy ineficaz de nuestros recursos. Es necesario revertir esta situación.

Por otro lado, la participación ciudadana ha sido testimonial, y concebida verticalmente como un complemento a decisiones ya tomadas y no como una parte esencial en el diseño y funcionamiento de los servicios. La falta de transparencia del sistema es endémica y las políticas en materia de medicamentos han ido dirigidas al copago cuando no a la pura recaudación, a la no financiación y contención del gasto más que a la adecuación de la prescripción. Extremadura está a la cabeza en gasto farmacéutico acumulado. La masificación y deterioro de los Servicios de Urgencias es ya constante al haberse convertido en la válvula de escape de las ineficiencias de la Atención Primaria y la Especializada.

Proponemos tres estrategias que vertebrarán la totalidad de las propuestas presentadas:

- a. La **potenciación de la Atención Primaria como eje vertebrador del Sistema Sanitario** y no como la gran olvidada de nuestro sistema. La evidencia nos dice que un sistema eficiente pasa por una Atención Primaria de calidad.
- b. Incluir objetivos específicos en los planes de salud y en el acceso, efectividad y calidad de los servicios sanitarios para la **disminución de desigualdades en el estado de salud**.
- c. La apuesta por una **integración socio-sanitaria real que posibilite un enfoque integral**, que incluya la mirada hacia los determinantes sociales de la salud y la acción coordinada de los servicios de salud y los servicios sociales.

Propuestas

185. Incrementaremos el gasto sanitario hasta recuperar el nivel de gasto del año 2009. Asimismo, recuperaremos el nivel de inversión de 2009 en centros y equipos sanitarios.

186. Exigiremos que la **dispersión geográfica** tenga un **mayor peso en el nuevo modelo de financiación** para compensar el elevado coste de la atención sanitaria en áreas con baja densidad poblacional.

187. Fomentaremos la **atención primaria como eje de toda la organización** alcanzando un 25% del total de la inversión en sanidad en una legislatura. Dotaremos de los recursos necesarios para que el centro de la gestión y coordinación de la provisión de servicios sea la Atención Primaria y pueda cumplir con su función de articular los servicios Sociosanitarios y la coordinación e integración asistencial, reduciendo el papel preponderante del hospital y la fascinación por lo tecnológico.

188. Cumpliremos la **Ley de tiempos de respuestas**, para superar el problema de las listas de espera. Ni un solo día más sin cumplir la ley (180 días naturales en el caso de intervenciones quirúrgicas, 60 días naturales para acceso a primeras consultas externas y 30 días naturales para la realización de pruebas diagnósticas/terapéuticas).

189. Implantaremos un **Plan para el Incremento paulatino de las prestaciones odontológicas y oftalmológicas** empezando por los colectivos en mayor dificultad económica, dotándolas de los recursos necesarios en esta legislatura.

190. Dotaremos de **unidades de geriatría** en los hospitales de la región.

191. Dotaremos a los centros de Atención primaria de una **consulta específica de Geriatría** (similar a la de Pediatría), conformada por especialistas en Geriatría o en Medicina Familiar con formación específica en Geriatría. Dicho plan se implantará en la próxima legislatura priorizando las zonas rurales y las zonas con mayor porcentaje de población mayor.

192. Reforzaremos en los centros de Atención primaria los servicios de Fisioterapia.

193. Reforzaremos la coordinación de los espacios sanitarios y Sociosanitarios para mejorar la atención de las pluripatologías, personas dependientes y crónicos.

194. Garantizaremos **cobertura sanitaria para toda la población** independientemente de su situación administrativa.

195. Impulsaremos un **plan de reversión de las privatizaciones**, comenzando por un exhaustivo control de los contratos y de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de los servicios externalizados.

196. Facilitaremos la **independencia organizativa en los Equipos de Atención Primaria y el aumento de la duración de las consultas** y la disminución de los tiempos de espera. Asimismo, impulsaremos el rol central de la enfermería.

197. Garantizaremos que los **responsables sanitarios sean nombrados de forma adecuada, con criterios técnicos** y de valía personal, sin criterios partidistas y con criterio paritario.

198. Aprobaremos, de manera participada, la **Ley de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir**, incrementando los recursos para la atención de los cuidados paliativos, y que contemple un Observatorio del Derecho a una Muerte Digna.

199. Pondremos en marcha un **Plan contra la temporalidad laboral en los servicios públicos sanitarios**, incluyendo asimismo criterios contra la precariedad laboral en los contratos con las empresas concertadas y fundaciones públicas.

200. Aplicaremos rigurosamente la **Ley de Incompatibilidades**, mejorando los sistemas de inspección y vigilancia sobre el incumplimiento del régimen de incompatibilidades para trabajar en el sector privado.

201. Definiremos un nuevo **modelo retributivo del personal sanitario** basado en los resultados, que permita una reducción de las

desigualdades salariales existentes entre sus diversas categorías profesionales.

202. Impulsaremos un **Plan para el aumento de personal en Salud Mental**, empezando por la reversión de los recortes. Reforzaremos todas las áreas de intervención, empezando por la prevención en salud mental hasta los recursos de apoyo sostenido. Aumentaremos la capacidad de resolución de la Atención Primaria en temas de salud mental mediante la formación, apoyo institucional y coordinación con los dispositivos especializados.

203. Impulsaremos los **consejos de salud como área de participación real y de integración social y sanitaria**. Introduciremos la perspectiva de género en todos los consejos.

204. Crearemos un **órgano dependiente de la Consejería que oriente, supervise y evalúe aquellas políticas con impacto en la salud de la ciudadanía**, para que repercutan de forma positiva y para disminuir las desigualdades sociales en salud. Asimismo, legislaremos para que estas políticas a desarrollar por las distintas Consejerías gocen de los fondos necesarios para su implementación con perspectiva de salud.

205. Incentivaremos las **conductas beneficiosas para la salud** mediante el gravamen de productos no saludables y establecimiento de estímulos fiscales para promocionar las conductas que favorecen la salud, dentro del marco de las competencias de la Comunidad. Asimismo, limitaremos la oferta de productos ultraprocesados y facilitaremos la oferta de alimentos frescos y de cercanía en los diferentes edificios y organismos dependientes de la Administración Pública.

206. Ampliaremos el programa **“El ejercicio te cuida”** y crearemos el programa **“La dieta te cuida”**, integrando ambos de manera estable en la cartera de servicios del SES.

207. Aumentaremos las **partidas presupuestarias destinadas a los programas y acciones preventivos**, y a la promoción de la salud, con el objetivo de disminuir a largo plazo el gasto hospitalario y por

consumo de fármacos generado por las enfermedades relacionadas con los estilos de vida.

208. Integraremos en la **toma de decisiones a las sociedades científicas, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil para establecer políticas que prioricen los intereses de la salud pública**, que ayuden a combatir los factores asociados a estilos de vida nada saludables y sus consecuencias para la ciudadanía.

209. Impulsaremos medidas de protección a los más vulnerables y campañas específicas de **lucha contra la ludopatía** y por un juego responsable.

210. Optimizaremos e implementaremos **mecanismos de control técnicos y administrativos que garanticen de manera transparente y objetiva que los tratamientos y prestaciones sanitarias sean las más adecuadas en relación coste-beneficio**, teniendo siempre como objetivo garantizar la salud y la seguridad de los pacientes. Por ello, garantizaremos la financiación con dinero público de los tratamientos y prestaciones con suficiente evidencia científica, con transparencia y participación de profesionales y asociaciones de pacientes.

211. **Mejoraremos la transparencia** mediante la publicación regular y accesible de los criterios y procedimientos para la toma de decisiones en políticas de salud y gasto sanitario, hoy día prácticamente inexistente.

212. Cambiaremos la orientación de las políticas en materia de **contención del gasto farmacéutico**, buscando la adecuación de la prescripción y el control de la adherencia a los tratamientos, luchando de manera decidida contra la sobremedicación y eliminando de la cartera de servicios aquellos tratamientos que no aporten valor añadido a los ya existentes e introduciendo aquellos que demuestren de forma clara su efectividad. **Promoveremos** la creación de una central de compra única que gestione de manera más eficiente la adquisición de los mismos.

213. **Llevaremos a cabo una integración sociosanitaria real que garantice el enfoque integral y la atención centrada en las personas y**

no en la enfermedad. Para ello, aseguraremos la cobertura suficiente de plazas de Trabajo Social, tanto en atención primaria como hospitalaria. Además unificaremos las convocatorias de procesos selectivos de ayuntamientos y mancomunidades de Servicios Sociales de Atención Social Básica, desde la Junta de Extremadura, garantizando la transparencia del proceso y la igualdad de oportunidades. Asimismo, unificaremos la historia clínica para la mejora e integración de la asistencia social y sanitaria.

214. Garantizaremos la financiación pública de la formación continuada de los profesionales en su jornada laboral, de forma independiente de la industria farmacéutica y biotecnológica, y que responda a las necesidades reales detectadas.

2.3.- Educación.

La educación que queremos se fundamenta en el principio básico del derecho a la educación desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida, así como en los principios de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad y coeducación. Con un aprendizaje cooperativo que sea participativo, colaborativo y nunca competitivo, implicando en su consecución a toda la comunidad. Y para eso, la educación en Extremadura necesita una profunda revisión de conjunto, un cambio de mirada.

La educación inclusiva es un derecho establecido, entre otros, en la Constitución Española y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, que España ratificó el 3 de mayo de 2008, y corresponde a la administración educativa hacer efectivo este derecho. Este cambio de mirada, necesario para avanzar hacia la inclusión, se basa en eliminar el sistema binario normalidad/diversidad por el que nos regimos.

La segregación escolar es otra dimensión que debemos afrontar desde el Gobierno extremeño. Esta situación es producto de la distribución desigual del alumnado entre los centros educativos por su estatus socioeconómico, por el país de origen de sus familias, por sus necesidades educativas específicas o por su elección de optativas.

Queremos promover la idea de las ciudades y pueblos educadores. A pesar de que las atribuciones legales de los Ayuntamientos son escasas -y han sido recortados por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013- muchos municipios superan en creces este marco legal y desarrollan muchas iniciativas.

Está contrastado que el desarrollo de las personas en los primeros 5 años de vida, en concreto el desarrollo del cerebro, resulta determinante para el resto de las etapas vitales. Por ello, desde Unidas por Extremadura entendemos que incluir la etapa de Infantil 0-3 en el sistema educativo público es una necesidad para garantizar la equidad a todas las familias extremeñas. A pesar de que la legislación ya recoge esta idea, hace falta voluntad política para su puesta en marcha real.

La libertad de elección debe estar supeditada al derecho a la educación de toda la ciudadanía, y no a la inversa. Por ello, proponemos establecer una nueva zonificación escolar basada en

áreas de influencia en cada localidad que vertebran a los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato existentes. Para ello atenderemos eminentemente a criterios pedagógicos y socioeconómicos que beneficien al conjunto de la ciudadanía y al sistema educativo regional en su totalidad.

La situación del colectivo docente pasa por una creciente precarización de sus condiciones laborales, algo que merma la calidad de nuestra educación pública, con consecuencias directas para nuestro alumnado. Burocratización, ratios elevadas, bajas que no se cubren, horas de docencia sin dedicación para otras tareas necesarias como la preparación de material o correcciones, altas tasas de interinidad que en muchos centros merma las posibilidades de tener un proyecto educativo de calidad y garantista, etc. Pensamos que el incremento de las plantillas no solo debe hacernos volver a los niveles anteriores a los recortes de 2012 tras la aplicación del artículo 135 de la CE, sino que, además, hay que plantear las necesidades de plantilla que puedan cubrir con garantías los niveles de calidad y equidad para nuestros centros educativos.

También queremos recuperar la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y, por ello, proponemos profundizar en la democracia y la participación en los centros, y en la construcción del conocimiento como parte de los procesos de aprendizaje, tomando al alumnado como partícipe de este.

Es necesario abordar un modelo de Formación Profesional a medio y largo plazo, que se mantenga en el tiempo y que atienda a las necesidades del entorno y de la propia comunidad autónoma, y que promueva la participación activa de las empresas y respete las elecciones del alumnado, lo que redundaría en un incremento de la motivación de los estudiantes y una mayor inserción laboral. Aunque también debemos evitar los criterios economicistas para la implantación de los ciclos y es necesario, incrementar las becas o la creación de residencias de estudiantes.

Por todo ello, apostamos por una educación pública en la que no prevalezca la competitividad y el mercantilismo, y desde la que la próxima generación de ciudadanos y ciudadanas pueda construir una sociedad fundada sobre los apoyos, los cuidados, el bien común y la cooperación.

Objetivos

- Priorizar la educación pública, para garantizar la erradicación de desigualdades y el acceso universal a una educación de calidad, independientemente del nivel socioeconómico.
- Crear un sistema educativo y formativo extremeño fundamentado en cuatro ejes: el alumnado, el profesorado, la participación democrática de toda la comunidad y la mejora de los procesos de evaluación.
- Crear redes de aprendizaje permanente que promuevan una educación integral, no sexista, laica, inclusiva, gratuita y de calidad que garantice la igualdad de oportunidades.
- Redefinir los currículos escolares con el objetivo de promover una educación que fomente la innovación y la investigación científica, y en materia educativa y formativa.
- Garantizar el acceso universal y continuo al aprendizaje, con objeto de obtener y renovar las cualificaciones requeridas para participar de forma sostenida en la sociedad del conocimiento.
- Transformar nuestro sistema educativo y de formación, porque el éxito escolar es el éxito de toda la población.

Propuestas

2.3.1.-Una educación pública, universal y gratuita, como motor del progreso

215. Daremos un apoyo decidido a la educación pública, asegurando que cuenta con los recursos humanos y las infraestructuras suficientes para el cumplimiento de sus objetivos como institución. Para ello, haremos una **inversión mínima del 7% del PIB** y aplicaremos los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos que recoge la Ley de Educación de Extremadura para la programación de la red de centros.

216. Realizaremos una **priorización presupuestaria de la enseñanza pública asegurando una Red Pública de calidad** con cobertura suficiente para que todo el alumnado tenga plaza en un centro cercano a su zona de residencia. Por otro lado, facilitaremos la inclusión del modelo de educación en casa como una opción dentro de la enseñanza pública, tal y como lo contempla la legislación portuguesa.

217. Impulsaremos los centros de proximidad. Para ello, diseñaremos nuevas zonas escolares implicando a la comunidad educativa en la elaboración de este nuevo marco organizativo que revise, además, el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

218. Garantizaremos la **gratuidad total de la enseñanza pública**, desde la Educación Infantil hasta la Universidad, dotándola de recursos suficientes, incluyendo materiales didácticos, libros, servicio de comedor y de transporte escolar, así como becas de residencia o becas-salario para el alumnado que lo necesite.

219. Aprobaremos un **Plan para revisar y fortalecer el modelo de escuela pública**. Este plan será elaborado por un equipo de personas expertas independientes, relacionadas con la Educación y la Formación, que tendrá como objetivo realizar un análisis de la situación actual del sistema educativo extremeño, sus debilidades y sus fortalezas, para establecer los retos a los que deberá enfrentarse en los próximos años.

220. Realizaremos una **revisión y mejora de los centros de atención educativa preferente**, mediante un Plan específico, que los sitúe de intervención prioritaria de zonas deprimidas.

221. Nos opondremos al cierre de líneas educativas en centros públicos. Cuando el descenso de la natalidad obligue a reducir líneas se priorizará el mantenimiento de las líneas educativas públicas, retirando, si es preciso, el concierto educativo de líneas que estén duplicando la oferta en la zona.

222. Reduiremos la ratio como medida para garantizar una **mejor atención** y calidad educativas en base al Real Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. La ratio pasará a los siguientes máximos:

- Educación Infantil de 3 a 6 años: ratio de 14

- Educación Primaria: ratio de 20
- Educación Secundaria Obligatoria: ratio de 20
- Bachillerato: ratio de 24

223. Desarrollaremos un modelo educativo organizando el territorio en **redes de aprendizaje en las que estén representados los distintos agentes educativos y la sociedad civil**, con el objeto de organizar la oferta educativa adecuada al contexto y a las necesidades e intereses de la población local. En ese sentido se propone la creación de comisiones comarcales, que se reúnan periódicamente para desarrollar un programa educativo y formativo realista, viable y adaptado al entorno.

224. Impulsaremos un **Plan de Aprendizaje Integrado de las lenguas en las etapas de primaria y secundaria**: plan integrador y comprensivo para mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras, combatiendo la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas bilingües. Afectará a todo el alumnado y deberá garantizar que no supone una desigualdad adicional de acceso al currículo frente al alumnado con situaciones sociales desfavorecidas. Lo desarrollaremos en tres fases:

- Curso 2019-2020: Evaluación de los programas bilingües y diseño del plan teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
- Cursos 2019-2020 y 2020-2021: Introducción experimental en algunos centros y evaluación.
- Curso 2021-2022: Generalización del Plan.

225. Realizaremos un **plan integral de FP en nuestra región**, mucho más enraizado con los modelos de economías locales, que atienda a las necesidades del entorno y de la propia Comunidad Autónoma, y que promueva la participación activa de la pequeña empresa y el modelo cooperativo, como motor del empleo sostenible y de calidad en los pueblos, así como también para garantizar la cualificación de nuestras y nuestros jóvenes.

226. Universalizaremos la **educación 0-3 años** mediante la creación de una Red Pública de Centros de Educación Infantil, dependiente de la Consejería de Educación, que de cobertura a la escolarización voluntaria del 100% del alumnado y garantice así la

equidad de acceso a esta etapa educativa a todas las familias extremeñas.

227. Elaboraremos una Ley de Aprendizaje a lo largo de la vida.

El artículo 121 de la LEEEX garantiza un nuevo derecho: «Todas las personas tienen derecho al aprendizaje a lo largo de la vida». Para hacer efectivo el ejercicio de este derecho, promoveremos ofertas de aprendizajes flexibles que permitan la conciliación de la vida personal, laboral o familiar con la formación. Por ello, aprobaremos una ley que deberá:

- a) Garantizar el acceso universal y continuo al aprendizaje.
- b) Permitir, obtener y renovar las cualificaciones requeridas para participar de forma sostenida en la sociedad del conocimiento.
- c) Desarrollar un modelo integrado de Formación Profesional, lo que supone establecer bajo una misma dirección general las políticas relacionadas con los tres subsistemas de Formación Profesional.
- d) Ampliación significativa de la oferta formativa de FP, conforme a las necesidades de la ciudadanía y de un nuevo modelo productivo. Incremento de los recursos aplicados a la FP inicial, grupos docentes estables y profesionales de la orientación psicopedagógica y social de apoyo a estos grupos.
- e) Ofertar más formación al profesorado de FP, para facilitarles actualizar los conocimientos impartidos y acercar las experiencias profesionales novedosas al aprendizaje en el aula.

228. Impulsaremos un Plan de ciudades y pueblos educadores.

De la misma manera que proponemos una estrecha coordinación del área de educación con otros departamentos de la Administración autonómica como sanidad, cultura, bienestar social y participación ciudadanía, nuestra intención es que desarrollamos un Plan de ciudades y pueblos educadores. Se basará en un modelo de intervención comunitaria centrado en los centros escolares en el que colaboren los diversos agentes educativos y el tejido social y asociativo del territorio, siempre que se garanticen los criterios de equidad, calidad y participación democrática en toda la oferta de servicios y actividades. El Programa que proponemos se basa en estas medidas aspectos:

- Oferta suficiente de plazas públicas en Escuelas infantiles
- Acompañar a los centros en la prevención del abandono escolar temprano
- Lucha contra la segregación escolar (zonas escolares)
- La ciudad como currículum. El mejor libro de texto del mundo: nuestra ciudad
- Abrir los centros públicos en horario no lectivo (tardes y sábados), para el aprovechamiento de sus instalaciones, y servir de referencia cultural y social en sus barrios
- Desarrollar una educación en el territorio. Facilitar el acceso autónomo a pie y en bicicleta a centros escolares y de ocio, vinculado a una escolarización de proximidad. Ampliar los programas y recursos de educación ambiental
- Implementar programas que faciliten a los centros trabajar los contenidos curriculares que tienen como eje central la sostenibilidad y sus implicaciones
- Desarrollar un currículo en la autonomía, que incorpore contenidos de Educación Ética política y promueva las capacidades para conocer y comprender la sociedad.

229. Mejoraremos las infraestructuras educativas en los centros públicos con especial hincapié en la bioclimatización, así como la accesibilidad física y cognitiva de estas.

230. Impulsaremos la transformación de los comedores escolares de nuestra región en comedores ecológicos y de kilómetro 0, con participación de los huertos escolares o los proyectos de rehabilitación ecológica del territorio.

231. Ampliaremos la red pública de conservatorios dependientes de la Consejería de Educación para garantizar el mejor acceso a todo el alumnado extremeño, sin discriminación por motivos económicos ni de residencia.

232. Proporcionaremos becas de adquisición gratuita de instrumentos musicales para nuevos alumnos y alumnas de los conservatorios de música públicos, con el fin de paliar las dificultades económicas que supone la adquisición de un instrumento para muchas familias.

233. Ampliaremos la red pública de centros de Formación de Personas Adultas, hasta cubrir la totalidad de la demanda así como impulsaremos la revalorizar este modelo de educación.

234. Implementaremos los programas que fomenten al profesorado y también facilitaremos a los centros trabajar los contenidos curriculares que tienen como eje central temas tan vitales para la formación de las personas como la transición ecológica y justa, la coeducación, la sostenibilidad, la educación afectivo-sexual, la educación para la salud, la educación para una convivencia en la diversidad, la prevención del bulling, la prevención de la ludopatía...

235. Impulsaremos la independencia de la Escuela Pública y la ampliación de la autonomía pedagógica de los centros, favoreciendo así la inclusión de las pedagogías alternativas que pongan en valor y prioricen la libertad y el bienestar en la infancia, la protección de la naturaleza y la creatividad. Queremos que las niñas, niños y adolescentes pueden aprender y desarrollarse en un entorno 100% laico, libre y creativo.

236. Propiciaremos la participación democrática y real de todos los sectores de la comunidad educativa en la organización y gestión de los centros y de los distritos escolares.

2.3.2.-Una educación inclusiva, sostenible, feminista y garante de la justicia social.

237. Elaboraremos una nueva ley de inclusión educativa que atienda las necesidades reales y esté dotada de apoyo económico, con la finalidad de conseguir una inclusión real, efectiva y definitiva, así como una atención más individualizada en aquellos casos en los que se precise. En este sentido es vital la ampliación del horario de los ATE para facilitar la conciliación familiar y la dotación a los centros educativos de recursos y flexibilidad organizativa, para que sean accesibles a los chicos y chicas con más dificultades.

238. Pondremos en marcha un plan para la conversión de los centros de educación especial en centros ordinarios, de forma progresiva y por etapas, en centros de preparación y apoyo al

profesorado para ampliar sus conocimientos y formación sobre las personas con capacidades diversas, y para profundizar en el valor que la diversidad humana aporta a la educación. Estos centros podrán ser destinados a otros usos comunitarios, y nunca con un fin segregador.

239. Elaboraremos un **Plan Marco de Atención a la Diversidad** y programas para la prevención de dificultades de aprendizaje.

240. Formaremos al personal docente en derechos humanos para hacer de la inclusión educativa una realidad, fomentando la implementación de metodologías pedagógicas que favorezcan la atención individualizada y el aprendizaje significativo.

241. Implantaremos la **FP adaptada** en nuestra región, como respuesta educativa inclusiva y flexible al alumnado con necesidades específicas, que les permita obtener una cualificación profesional con la que acceder al mercado laboral.

242. Desarrollaremos un plan de formación específica al profesorado en estrategias de apoyo educativo específico.

243. Incrementaremos el número de especialistas en orientación en los centros docentes, estableciéndose una ratio ajustada a las necesidades de los centros educativos (1 orientador/400 alumnos/as).

2.3.3.- Una educación que tenga en cuenta los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras.

Una educación de calidad no puede estar cimentada en la precariedad de sus trabajadores y trabajadoras.

244. Ampliaremos las plantillas de profesorado y de otros profesionales de la educación, no solo revertiendo todos los recortes educativos sino que, además, planteando las necesidades de plantilla que puedan cubrir con garantías los niveles de calidad y equidad para nuestros centros educativos. Asimismo, aseguraremos la **contratación profesorado interino a fecha 1 septiembre.**

245. Impulsaremos la regulación acordada con los sindicatos de las condiciones de trabajo de los docentes y demás profesionales de la educación, con una carga horaria lectiva y unas condiciones laborales

dignas. Asimismo garantizaremos la **estabilidad de las plantillas de los centros mediante un Plan de estabilidad del profesorado interino.**

246. Elaboraremos un Plan para mejorar la **formación y la promoción profesional de los y las docentes** impulsaremos las siguientes medidas:

- a. Promoveremos en la primera legislatura la elaboración de un Estatuto del Profesorado en el que se regule la formación, selección y promoción del profesorado.
- b. Desarrollaremos un modelo dual entre la universidad y los centros docentes.
- c. Elaboraremos un Reglamento de Inspección de Extremadura que se aprobará por Decreto en los dos primeros años de la Legislatura. El Reglamento se redactará de forma participativa, incluirá entre otras cosas un órgano colegiado, Grupos de Trabajo especializados integrados por inspectores de Cáceres y Badajoz, que centrarán y reforzarán las tareas del Servicio de Inspección en el control, la evaluación y el asesoramiento

2.3.4.- La universidad del futuro

247. Haremos una **apuesta decidida por la Universidad Pública** fuerte, democrática y con dotación presupuestaria suficiente frente a los intentos de implantación de universidades privadas en Extremadura. La universidad debe estar concebida como derecho de la ciudadanía en lugar de inversión individual

248. Crearemos una **Consejería específica que integrará las competencias de Universidad, Investigación, Desarrollo e Innovación y Ciencia Abierta**

249. Apostaremos por la **defensa del modelo de Universidad Pública** con una nueva Ley de Universidades para Extremadura, en la que garantizaremos un presupuesto mínimo para realizar las labores docentes e investigadoras con solvencia y calidad, renegociando por tanto el desarrollo de la Ley 8/2014 de financiación estable de la UEx. En el marco de la nueva Ley de Universidades de Extremadura **garantizaremos una mayor participación y representación de la sociedad civil en los distintos órganos y consejos universitarios.**

250. Garantizaremos la transferencia económica de la totalidad de las nóminas de la plantilla de la Universidad de Extremadura. Asimismo garantizaremos la inversión de la Junta a la UEx en materia de conservación, mantenimiento de instalaciones y equipos, funcionamiento ordinario y personal.

251. Elaboraremos planes plurianuales de inversiones para la UEx.

252. Planificaremos y articularemos, junto a los representantes de la Universidad, Gobierno y sociedad civil, un mapa de titulaciones universitarias para Extremadura que evite duplicidades, solapamientos y tenga en cuenta parámetros educativos, laborales y sociales.

253. Agilizaremos y simplificaremos el procedimiento para la concesión de becas para estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, subiendo significativamente el aporte económico asignado para que la cuantía vaya más allá del pago de matrícula e incluya alojamiento y manutención de estudiantes atendiendo a la renta familiar.

254. Como primer paso hacia la gratuidad de los estudios universitarios, estableceremos las primeras matrículas gratuitas tanto para grados como para másteres, cuando estos sean habilitantes de manera oficial para ejercer una profesión. Igualmente se equiparán los precios de las matrículas de másteres a los de grados.

255. Incentivaremos la captación de jóvenes talentos con perfiles docentes e investigadores para la Universidad de Extremadura, ante la evidente necesidad de cambio generacional de la plantilla docente. Para ello se desarrollará un Programa Regional de Retorno de Investigadores e Investigadoras en el Extranjero, en el marco del Plan de Promoción y Estabilización del PDI laboral.

256. Garantizaremos al personal docente interino las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente. Para ello se promoverá un Plan de Promoción y Estabilización del PDI laboral.

257. Garantizaremos la **formación de los estudiantes de la Uex** en las escuelas y hospitales públicos.

2.4.- Envejecimiento activo y Dependencia

Extremadura tiene que salir de la cola de los indicadores de nuestro sistema de atención a la dependencia, relacionadas con la baja calidad de la atención y las intolerables listas de espera. Nuestro modelo de atención a mayores y dependientes no se puede basar en prestaciones precarias sino en un sólido sistema público de atención que garantice unas prestaciones de calidad.

Necesitamos instaurar en Extremadura un sistema de cuidados a nuestras personas dependientes que sea puntero y referencia en nuestro país. Ese sistema se tiene que basar en la calidad y garantía de la atención, en la prevención y en la promoción de la autonomía personal.

Por ello, la **atención domiciliaria debe ser un pilar central del sistema**, alejado de la precariedad y bajos salarios del modelo actual. La atención residencial y de centros de día tiene, por otro lado, que avanzar en calidad asistencial.

Como indican todos los estudios, un sistema de cuidados de las personas dependientes de calidad es uno de los mayores yacimientos de empleo con un nivel de creación de empleo y retorno por euro invertido muy superior a muchos sectores. Es por otro lado un pilar fundamental en el horizonte verde y morado del nuevo modelo productivo.

Propuestas

258. Exigiremos la **financiación adecuada al sistema de dependencia** y en especial que se invierta en esta legislatura toda la financiación no abonada al sistema desde los recortes.

259. Impulsaremos un **Plan Director de Atención a la Dependencia en Extremadura** que cambie la orientación actual de las políticas de dependencia para orientar la misma a una atención de

calidad basada en el fortalecimiento del sistema público de servicios, frente a un modelo precario de prestaciones que está obligando a las familias a asumir costes ingentes y está expulsando a las familias más vulnerables del sistema

260. Impulsaremos el **Sistema de Ayuda a Domicilio** como un sistema de servicio prioritario que articule y coordine los recursos dispersos actualmente en múltiples servicios (SAD dependencia, SAD municipal, decretos de empleo temporal.) y de manera multidisciplinar, trabajando de forma integral con los servicios sociales, sanitarios, teleasistencia y las familias para poder cubrir en su integridad el cuidado y la atención. Dicho **Plan de atención domiciliaria** pública en colaboración con los ayuntamientos **permitirá crear 5.000 empleos de calidad en el sector y fijar la población en el medio rural.**

261. Aprobaremos un **decreto regulador de Ayuda a Domicilio que integre y regule los diferentes sistemas de atención domiciliaria y**

262. Pondremos en marcha un **plan de Formación en atención sociosanitaria** en medios abierto y cerrado para la profesionalización del sector basado especialmente en los Recursos Públicos.

263. Aprobaremos, de manera consensuada y participada, una **Ley de Centros Residenciales para Mayores** que garantice ratios detalladas por turnos, categorías laborales y grados de dependencia y la transparencia en las acciones inspectoras a las residencias. Asimismo, incrementaremos la plantilla inspectora actual y aseguraremos la información pública de las actas inspectoras que establezca como obligatorios los consejos de familiares, como órgano garante de control.

264. Desarrollaremos en la legislatura y priorizaremos la **Red pública de residencias y pisos tutelados**, mediante un plan de inversiones plurianual que a se pondrá en marcha con criterios de homogeneidad, distribución territorial y discriminación positiva al medio rural.

265. Estableceremos en el marco de la estrategia contra la precariedad y los salarios dignos enumerada en el bloque I **medidas para garantizar salarios dignos en el sector de atención a la**

dependencia y la ayuda a domicilio. Este plan contemplará el incremento de la financiación (15 euros hora subvención municipal dependencia entre otros), las limitaciones a la contratación parcial y los incentivos para empleos a tiempo completo. El objetivo será que ninguna persona trabajadora del sector de Dependencia tenga un sueldo por debajo del SMI hasta alcanzar el horizonte 1080 euros en la legislatura

266. Impulsaremos un plan para acabar con la lista de espera en **dependencia**. El plazo máximo de tramitación de las solicitudes, desde la presentación de la solicitud a la emisión del dictamen, **será de tres meses** y la prestación será inmediata desde el mismo. Duplicaremos el número de personas en los equipos de valoración.

267. Revisaremos el copago de dependencia que está lastrando la economía mas humildes para hacerlo mucho más progresivo e irlo reduciendo progresivamente

268. Desarrollaremos un **Plan Regional de Envejecimiento Activo** que integre y coordine las acciones de las diferentes consejerías en la materia, ampliando los elementos que posibiliten una vida activa en la sociedad con el mayor grado de bienestar físico, psíquico y social. Además, promoveremos la participación de las personas mayores como ciudadanas activas de la comunidad

269. Pondremos en marcha las **Oficinas de Vida Independiente**. Crearemos dentro de la red de centros de mayores de la comunidad autónoma un servicio que fomente la autonomía personal, potenciando las relaciones intergeneracionales. Estas oficinas prevendrán la soledad no elegida y el aislamiento social, fomentando y mejorando las intervenciones destinadas al apoyo de personas que viven solas, y evitando el desarraigo social.

270. Pondremos en marcha en el seno del programa de **garantía de rentas** un complemento para todas las pensiones para garantizar, en inexistencia de otras rentas, un ingreso mensual de 600 euros.

271. Impulsaremos el **cohousing** mediante un sistema público o de economía social, así como de la autoorganización en cooperativas de las propias personas mayores.

2.5.- Servicios Sociales, protección social, garantía de rentas y emergencia habitacional

Una sociedad democrática debe sostenerse sobre los derechos efectivos de las personas y sobre la capacidad de las instituciones públicas para asegurarlos. Ser ciudadano o ciudadana en Extremadura debe significar algo. Debe significar que las personas pueden vivir realmente vidas dignas, justas y seguras, en las cuales no se pongan en riesgo sus necesidades más fundamentales.

La situación de la protección social pública en Extremadura es, en estos momentos, bastante preocupante y máxime con los niveles de pobreza, exclusión, desempleo y falta de viviendas que sufrimos. Para el actual modelo democrático la prioridad es el rescate bancario, convertir la deuda privada en deuda pública y garantizar el pago de la deuda y sus intereses. El precepto constitucional de ciudadanía sustentado en los derechos sociales es prácticamente inexistente. El mercado es quien asigna compensaciones y no derechos.

Es por ello que en Unidas por Extremadura asumimos el compromiso de crear una sociedad más igualitaria impulsando políticas públicas integrales y de transversalidad para favorecer que, desde los órganos de representación, se incida en la cohesión social y en la construcción de una región paritaria, y esto se traduce en la mejora de la organización y desarrollo de las políticas públicas. Queremos ser una herramienta al servicio de la ciudadanía para construir una sociedad más inclusiva en la que el respeto y la defensa de los Derechos Sociales sean una realidad.

Propuestas

272. Desarrollaremos de manera plena y efectiva la red de servicios sociales garantizando los derechos sociales y los servicios sociales como derechos esenciales. Incrementaremos la financiación pública para garantizar el cumplimiento efectivo de un modelo de servicios sociales universal y gratuito con una garantía de inversión en el mismo del 2 % del PIB regional.

273. Impulsaremos la elaboración de una nueva Ley de Servicios sociales que solucione el caos actual.

274. Defenderemos del sistema público de Servicios Sociales revertiendo el proceso de privatizaciones paulatino de estos años.

275. Impulsaremos la planificación inexistente hasta ahora en servicios sociales. En el primer año se elaborará el **Plan estratégico de Servicios Sociales** que elabore un diagnóstico ajustado a la situación de los recursos y un desarrollo efectivo de la Red Pública de Servicios Sociales y de la cartera de servicios..

276. Impulsaremos la **atención `primaria y comunitaria en servicios sociales** como elemento central del sistema. Se constituirá un organismo constituido por administraciones locales y administración autonómica denominado **Instituto de Servicios Sociales Comunitarios** que velará por la coordinación y estabilidad de los servicios para salir de la situación actual dominada por el caos, falta de planificación, inexistencia de coordinación e inestabilidad de recursos y plantillas. El instituto coordinará las actuaciones de los actuales servicios sociales de atención social básica como de los Programas de Infancia y Familia, incrementando los mismos con programas que garanticen el trabajo comunitario contra la exclusión social y el plan de despliegue del servicio de ayuda a domicilio detallado en el bloque 2.4.

277. Reforzaremos las plantillas de trabajadores sociales de los **servicios sociales comunitarios** para garantizar la accesibilidad al sistema. Incrementaremos la plantilla para garantizar en la legislatura 1.500 habitantes de ratio en el ámbito rural y 3.000 en las ciudades.

278. Aprobaremos, de manera participada y consensuada, una **Ley de Garantías de la infancia y la adolescencia** como marco para revisar la situación de la infancia en la comunidad autónoma y el cumplimiento de sus derechos, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.

279. Impulsaremos una **profunda revisión del modelo de protección a la infancia** y la reversión de las privatizaciones pasadas. Garantizaremos la **estabilidad de los programas de infancia y familia municipales**, mediante la revisión normativa de los servicios sociales comunitarios, que garantice su estabilidad y asimile su financiación a los SSAB.

280. Crearemos un **Abono de Transporte Social**, para garantizar el derecho a la movilidad.

281. Crearemos un **plan de intervención integral y coordinada para las personas sin hogar**. El objetivo principal es que ninguna persona se vea en la calle condenada a la exclusión social..

2.5.2.-Renta garantizada. Lucha contra la pobreza

282. Implantaremos un **nuevo Sistema de Garantía Ciudadanas para acabar con la pobreza**, que sustituya a la extinta renta básica de inserción, y que avance en las mejoras ostensibles de la actual Ley de **Renta Extremeña Garantizada**, arrancadas con mucho esfuerzo en la anterior legislatura. El sistema de garantías ciudadanas contemplará derechos en materia de renta garantizada y otras garantías ciudadanas en empleo social o protegido, regulación de derechos para garantizar el acceso a bienes básicos (culturales, sanitarios...) y prestaciones complementarias para garantizar suministros mínimos vitales y atención a las contingencias.

283. Haremos que la renta garantizada, a diferencia de la actual renta básica **se responda en menos de un mes** y sea asimilable en su gestión y respuesta al resto de prestaciones asistenciales del Sistema Público de Empleo, valorando su traslado de gestión a los Servicios de Empleo.

284. Convertiremos la Renta Garantizada en un derecho, no estando limitada a decisión administrativa arbitraria ni a disponibilidad presupuestaria siendo complementaria de los ingresos existentes. No estará limitada en el tiempo mientras dure la situación de insuficiencia de ingresos, y estará exenta de controles invasivos o humillantes a la hora de evaluar las solicitudes.

285. Estableceremos una **cuantía de la renta garantizada de 600 euros** como prestación mínima unipersonal incrementada porcentualmente por número de miembros, complementando las prestaciones, pensiones e ingresos inferiores. A lo largo de la legislatura se equipará progresivamente al indicador de pobreza relativa.

286. La financiación del Sistema de Garantías Ciudadanas no será inferior al 1 % del PIB, marcándonos como objetivo **acabar en esta legislatura con la pobreza severa en la Comunidad Autónoma.**

287. Pondremos en marcha de un Programa de Empleo social o **Protegido** para colectivos vulnerables o con altas dificultades de empleabilidad. Dicho plan permitirá la contratación estable a través de dicho programa de 2.000 personas al año en empresas de inserción y en la administración local.

288. Estableceremos un **fondo de apoyo a las contingencias** (gastos extraordinarios sobrevenidos esenciales para una vida digna o endeudamiento de bienes básicos por situaciones de vulnerabilidad económica) dotado de un porcentaje no inferior al 0,1% del presupuesto autonómico y que será gestionado por los ayuntamientos para su respuesta urgente.

2.5.3.-Derecho a la vivienda. Emergencia habitacional

289. Garantizaremos el derecho fundamental a una **vivienda digna y adecuada**, tal y como se recoge en el artículo 47 de la Constitución, lo que implica tres obligaciones:

- a. Evitaremos cualquier vulneración del derecho a la vivienda, como, por ejemplo, un desalojo forzoso sin alternativa habitacional
- b. Ejerceremos como garante del derecho a una alternativa habitacional para cualquiera que no pueda obtenerla en condiciones de mercado.
- c. Impulsaremos las políticas públicas necesarias para asegurar el cumplimiento del derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todos y todas.

290. Promoveremos una **Ley de vivienda** que refunda las actuales donde se recoja las garantías del derecho fundamental a la vivienda, así como los instrumentos y principios rectores de las políticas públicas a implementar para promoverlo.

291. Garantizaremos un **alquiler asequible**, completando las ayudas al alquiler del Plan Estatal hasta conseguir 5.000 personas

beneficiarias, con reservas para jóvenes y mujeres víctimas de violencias machistas.

292. Mejoraremos los protocolos de atención a la emergencia habitacional desde las Administraciones Públicas (servicios sociales, Administración de Justicia) para evitar desahucios o asegurar la alternativa habitacional pública.

293. Prohibiremos cualquier **desalojo forzoso** sin alternativa habitacional de vivienda con cualquier tipo de protección pública.

294. Garantizaremos el derecho a **suministros básicos esenciales** (luz, agua y gas) de los hogares con poder adquisitivo reducido con requisitos claros, transparentes y homogéneos para su concesión, basados en la renta familiar. Este bono social irá a cargo de las compañías suministradoras.

295. Pondremos en marcha un **plan de barridas de actuación preferente** para la intervención en focos urbanos con necesidades de transformación social. Contemplará planes integrales dotados de financiación suficiente coordinados con la administración local para el abordaje integral de las necesidades de intervención en estos entornos urbanos degradados.

2.6.- Cultura

La Constitución española anuncia, en su artículo 44.1, que «los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho». Nuestra tarea debe ser, por tanto, garantizar su cumplimiento. Las políticas culturales se harán pensando en las personas y en el sector que las sostiene, redefiniendo su estructura para generar empleo público estable y de calidad, con el fin de que su beneficio revierta en la ciudadanía.

La Cultura debe ser entendida de una manera más amplia. No nos podemos quedar en un modelo de cultura entendida como consumo sino esencialmente como manifestación de un pueblo. Es decir, no necesitamos fomentar culturas globales si en el fondo son modelos culturales de consumo e individualismo. Entendemos incluso la cultura como herramienta de concienciación y de empoderamiento colectivo. Es decir, es necesario ir un paso más allá de lo estrictamente

económico y político para encontrar una solución colectiva a todos los problemas de Extremadura.

La cultura como manifestación material y simbólica de la existencia humana está siendo dominada por la ideología de la “gestión mercantilista”, humanidad y sus recursos materiales han de transformarse en mercancía.

Creemos en un modelo cultural con una cultura popular viva en todas sus manifestaciones que promueve los valores de bien común, participación y solidaridad y nos permite tomar conciencia de las problemáticas que nos afectan como sujeto colectivo.

La cultura y las artes no necesitan “consumidores” sino individuos y sociedades libres con instituciones culturales que potencien sus capacidades críticas, dando acceso al desarrollo de otras formas de expresión con diferentes puntos de vista. Una cultura y un arte críticos capaces de imaginar otras formas de relación humana no basadas en la desigualdad social de un planeta con sus recursos amenazados.

Propuestas

296. Reabriremos las **Áreas de Rehabilitación Integral** que se **suprimieron en 2012**, dotándolas de recursos económicos y personal cualificado y multidisciplinar para realizar labores de conservación y salvaguarda del Patrimonio Histórico y de los Conjuntos Históricos de Extremadura. Estas **Áreas de Rehabilitación Integral** cumplieron un papel ejemplar propiciando excelentes resultados en la conservación del Patrimonio Histórico, sobre todo en los conjuntos históricos. La supresión de estos espacios en diciembre de 2012 dejó arrasada una óptima experiencia en la conservación y cuidado del Patrimonio. A día de hoy dichas oficinas continúan cerradas con el consiguiente perjuicio para el Patrimonio Histórico de nuestra comunidad.

297. Impulsaremos la creación de **Planes Especiales de Protección** en todos aquellos **municipios** declarados Bien de Interés Cultural y Conjuntos Históricos, acercando la gestión, el compromiso del cuidado del Patrimonio y la resolución de sus problemas a las entidades ciudadanas próximas. Una cantidad apreciable de esos municipios declarados BIC no cuentan con los preceptivos **Planes Especiales de Protección**, lo que dificulta enormemente la gestión de la protección y salvaguarda de los bienes patrimoniales en ellos contenidos.

298. Llevaremos a cabo la **Reforma de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura**, adaptándola a las circunstancias actuales y dotándola de un reglamento de desarrollo. La actual Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura vigente data de 1999. Por tanto, desde su entrada en vigor la realidad y perspectiva sobre lo existente y lo patrimonial es diversa y múltiple y la interpretación y aplicación de la Ley no acaba de ajustarse a ella y a las tendencias venideras. Además, un reglamento de desarrollo del que carece dicha ley.

299. Pondremos en marcha **e impulsaremos los Centros de Creación Comarcales partiendo** de los recursos existentes, uniendo espacios y profesionales para un mejor uso de los recursos artísticos y humanos basándose en los siguientes objetivos:

- Incidiremos en la renovación del panorama cultural y profesional de la región, apostando de forma decidida y rigurosa, por el capital humano y el talento autóctono.
- Evitaremos que generaciones cada vez más preparadas de creadores y gestores culturales, se vean obligados a emigrar para desarrollar su potencial creativo y profesional.

Los Centros de Creación Comarcal estarán dirigidos por compañías residentes por cuatro años, tras concurso público basado en un plan de creación y gestión de públicos. Seis Centros de Creación Comarcal repartidos en seis comarcas estratégicas será el número mínimo necesario para cubrir las necesidades del territorio extremeño. Garantizaremos su financiación con un acuerdo entre Junta de Extremadura, Diputaciones, Entidades locales y Ministerio de Cultura.

300. Adelantaremos las **convocatorias de la Red de Teatro** al semestre previo al de ejecución y las ayudas a giras al mismo año de éstas. Estableceremos nuevos plazos que resulten eficaces en estas inversiones promoviendo la ejecución completa del presupuesto. Las continuas demoras en la Red de Teatros, tanto de las convocatorias como las resoluciones, las vuelven inoperantes y ha conllevado la baja contratación por parte de los Ayuntamientos.

301. Impulsaremos una red de centros culturales de la ciudadanía. En cooperación con el resto de administraciones y partiendo de la actual red de bibliotecas, centros culturales, centros cívicos, casas de juventud y de nuestra propuesta de centros de innovación ciudadana, impulsaremos el refuerzo y la actualización de estas instituciones, con nuevos productos culturales en formatos electrónicos y materiales para el empoderamiento tecnológico y con la cultura del «hazlo tú mismo» como herramienta. Incluiremos una dotación específica para contratar programadores y programadoras e implementaremos programas en coordinación con el sistema educativo, y fomentando la cogestión ciudadana.

302. Impulsaremos el reconocimiento profesional de los y las técnicos de gestión cultural, como una profesión que debe contar con los medios, la objetividad y las garantías de transparencia y atendiendo a que su papel de intermediación es necesario para la consecución de un proceso de ósmosis cultural entre la sociedad, la Administración y la ciudadanía. Ampliaremos la participación de los técnicos de gestión cultural en diferentes sectores de la Administración Pública (museos, turismo, patrimonio).

303. Llevaremos a cabo la restauración prioritaria de bienes culturales de titularidad pública sobre los bienes de titularidad privada en todas las iniciativas emprendidas por la Administración en materia de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

304. Realizaremos una intervención del patrimonio documental y de obra gráfica, de titularidad pública, mediante la elaboración de un inventario de prioridades en materia de Conservación y Restauración en soporte papel y pergamino, atendiendo al valor histórico, el número de copias disponibles, la antigüedad, y el estado de conservación.

305. Impulsaremos la protección especial del patrimonio arqueológico, mediante la adopción de medidas urgentes de protección contra el expolio y el vandalismo, el fomento de las excavaciones, la creación de espacios arqueológicos protegidos, y la puesta en valor de aquellos yacimientos que sean susceptibles de una musealización sostenible, que compatibilice la conservación preventiva con el interés por la difusión cultural. Generaremos conciencia social

de la importancia del patrimonio acercándolo a la ciudadanía para su conocimiento y disfrute, así como atrayendo turismo sostenible.

306. Impulsaremos la **inclusión del patrimonio material e inmaterial cultural** dentro de las políticas turísticas para poner en valor nuestra riqueza, dotándolo de recursos y protegiéndolo con una política turística responsable

307. Aprobaremos la **Ley de Artes Escénicas** Durante la pasada legislatura se elaboró un borrador consensuado entre el sector y la administración que se quedó en las puertas de ser presentado y, en su caso, aprobado en la Asamblea. Lo presentaremos en el primer año de Legislatura.

308. Desarrollaremos la **Carta Europea de las Lenguas Minoritarias** para poner en valor el patrimonio lingüístico de Extremadura.

Red de Teatros Públicos de Extremadura

309. Separaremos la **programación de música y artes escénicas** puesto que obedecen a interés y contenidos distintos, siendo la música generalmente contratada para la primavera y verano en fiestas locales.

310. Desarrollaremos y potenciaremos la programación de **músicas que no entran en cánones comerciales** y tienen poca presencia como la clásica, el jazz, cantautores, folk, electrónica, etc.

311. Aseguraremos que la **programación de artes escénicas** cubra todos los meses del año y, por lo tanto, las convocatorias salgan con seis meses de antelación tal y como se gestiona en otras comunidades. Además, las Comisiones de selección se reunirán en plazos no superiores a un mes después de cerrado una convocatoria y anunciarán sus resultados en un plazo de quince días.

312. Impulsaremos que la **Sala Trajano** de Mérida dependiente de la Junta de Extremadura sea un Centro referencial de programación y creación durante todo el año, con una gestión artística independiente de la gestión política de CEMART.

313. Impulsaremos en los **Teatros Públicos Municipales** el cumplimiento de las necesidades técnicas requeridas por la Red y una gestión de públicos en sus ciudades, pueblos y territorios correspondientes. Además, la gestión de Teatros Públicos Municipales, que no la asuma directamente el Ayuntamiento, deberá ser objeto de concurso público basado en un plan de creación y gestión de públicos.

314. El consorcio de los teatros públicos **López de Ayala de Badajoz y Gran Teatro de Cáceres** tendrán una dirección artística mediante concurso público y asumirán su responsabilidad de centros referencias de la región abriéndose a convenios de creación con las compañías profesionales.

Festivales y Museos

315. La dirección artística de los Festivales de Artes Escénicas, Musicales y Museos deben salir a concurso público con un pliego de condiciones que obedezcan tanto a criterios artísticos como económicos por un periodo de cuatro años.

316. Su gestión artística debe estar ligada a un plan de gestión de públicos territorial que potencia su difusión, conocimiento y participación ligada al tejido social y educativo.

317. Impulsaremos que la gestión cultural de las diputaciones se **comprometa con el tejido cultural** de la región a través de programas concretos dirigidos a potenciar los recursos de la profesión y las empresas de la región.

318. Las actividades y programas educativos y sociales realizados por las Diputaciones se harán por **concurso público** abiertos a los profesionales y empresas de la Región.

Futuras generaciones

319. Desarrollaremos **programas** artísticos, musicales y de artes escénicas dirigidos a las **futuras generaciones** en los Teatros y programaciones públicas y municipales.

320. Realizaremos **programas específicos** para las futuras generaciones en colaboración con guarderías, escuelas e institutos.

321. Retomaremos e impulsaremos las **campañas escolares** que han ido disminuyendo y haciéndose más precarias desde el 2008.

322. Impulsaremos los programas para las futuras generaciones a través de las **compañías profesionales** de artes escénicas.

ESAD

323. Relacionaremos a los alumnos de la ESAD de Cáceres con las compañías profesionales de teatro extremeñas creando **convenios de colaboración** para que el alumnado pueda realizar prácticas en las empresas profesionales.

324. Crearemos en la ESAD un equivalente al MIR en Medicina para que durante un par de años los alumnos realicen **prácticas remuneradas**, adquieran experiencia profesional y puedan abrirse a trabajos futuros.

325. Estableceremos convenios entre la ESAD y las compañías profesionales con la colaboración de las Diputaciones para realizar **campañas** educativas, sociales o culturales.

326. Estableceremos en el CEMART una **dirección más profesional y menos partidista**, con criterios abiertos y artísticos a todos los sectores profesionales.

327. Los organismos dependientes de CEMART como Observatorio de la Cultura, Muestra de Artes Escénicas, etc. tendrán direcciones independientes por **concurso públicos** con criterios de gestión, artísticos y profesionales

2.7.- Deportes

Para la sociedad del siglo XXI la práctica de actividades físico-deportivas forma parte de la vida cotidiana desde la infancia a la vejez, es una actividad social que atañe al conjunto de esta. Por tanto, el

tratamiento de las políticas deportivas debe ir más allá del estrictamente referido al deporte de competición. Hasta ahora la dedicación presupuestaria, centrada mayoritariamente en el deporte federado, no se ha correspondido con el enorme valor social de la práctica deportiva, dejando en segundo plano las inversiones para el fomento del deporte base, la oferta de actividades de ocio activo municipal o el cuidado de instalaciones deportivas públicas, a su mantenimiento, a la eliminación de barreras físicas, etc.

Por otra parte, constatamos la falta de reconocimiento de las profesiones deportivas, no solamente las dedicadas a la gestión o la preparación deportiva, también a las deportistas profesionales quienes además presentan problemáticas asociadas a la conciliación familiar o la continuidad laboral.

Somos testigos del enorme impacto mediático de los eventos deportivos y de la fuerza que tiene el deporte como transmisor de valores como el compañerismo, la superación, el respeto a las reglas, los beneficios para la salud, etc. Sin embargo, observamos con preocupación comportamientos xenófobos, violentos, sexistas, etc. ante los que se debería aplicar con mayor contundencia la legislación vigente. El tratamiento de estos aspectos educativos, focalizados en el área escolar de educación física, necesitan de mayor atención y recursos.

Desde Unidas por Extremadura fomentaremos la práctica de actividades físico-deportivas en toda la población en igualdad de condiciones. Abogamos por un acceso a esta práctica sin desigualdades por género, edad, origen, capacidades diferentes o situación económica. Hay que garantizar los recursos necesarios a la ciudadanía para que pueda decidir y practicar de forma responsable y adecuada cualquier actividad física lúdico-deportiva con la finalidad de crear hábitos autónomos, perdurables y saludables.

Propuestas

328. Dinamizaremos la actuaciones que garanticen un mayor número de horas de educación física y deporte extraescolar en los centros educativos en colaboración con escuelas deportivas municipales, clubes y federaciones deportivas y organizaciones no gubernamentales, facilitando la apertura de los centros educativos en horario no escolar para la práctica de deporte base en sus espacios e instalaciones deportivas.

329. Garantizaremos la perspectiva feminista en el sistema deportivo, potenciando para ello medidas como:

- Aumentar la presencia de deporte femenino en la prensa, así como en la radio y televisión pública de Extremadura.
- Acabar con las cláusulas antiembarazo.
- Garantizar la equiparación salarial entre deportistas hombres y mujeres en los clubes deportivos profesionales.
- Dotar de ludotecas a los espacios deportivos.
- Establecer medidas contra la cosificación del cuerpo de la mujer en las entregas de premios en los grandes eventos deportivos

330. Elaboraremos un Plan por la diversidad sexo-género y contra la LGTBIfobia en el deporte donde participen los colectivos implicados con el objeto de formar y generar conciencia crítica entre las personas entrenadoras, técnicas, profesorado de educación física, responsables de clubes y federaciones deportivas y periodistas deportivos, a través de buenas prácticas que normalicen la diversidad sexo-género en el ámbito deportivo.

331. Desarrollaremos los equipamientos deportivos que tengan como objeto la atención a necesidades terapéuticas y no estrictamente deportivas, que permitan desarrollar programas específicos vinculados a la mejora de la salud de la ciudadanía.

332. Promoveremos el uso de materiales deportivos de bajo impacto ambiental y códigos de buenas prácticas medioambientales en los servicios e instalaciones deportivas, las federaciones y los clubes.

333. Impulsaremos la colaboración entre la sanidad pública y el deporte para que el ejercicio pueda utilizarse como una herramienta de promoción de salud. En este sentido, habilitaremos los medios necesarios para que los profesionales sanitarios puedan derivar a sus pacientes a programas de actividad física saludable dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte.

334. Impulsaremos la **democratización de las federaciones deportivas**. Garantizaremos, asimismo, un funcionamiento democrático y un reparto justo de los recursos.

335. Fomentaremos especialmente el deporte en **núcleos menores de 10.000 habitantes**. Para ello, Aumentaremos las subvenciones para inversiones en instalaciones deportivas y programas deportivos saludables y colaboraremos con los Ayuntamientos para crear programas de envejecimiento activo mediante el deporte.

2.8.- Medios de comunicación y sector audiovisual.

El derecho a la información y a la libertad de prensa son los ejes fundamentales de toda comunicación verdaderamente democrática. Una información que debe ser crítica, independiente y plural y con la suficiente protección para los profesionales que la elaboran. Es vital para la salud democrática de una sociedad, que la totalidad de la ciudadanía pueda recibir información de calidad como base primordial a la hora de tomar decisiones en la vida política.

Todos los medios de comunicación, independientemente de su titularidad, deben de estar obligados a permitir el acceso de la ciudadanía a los contenidos que emitan de una manera real y efectiva. Los medios de comunicación solo responderán a las verdaderas necesidades de la ciudadanía extremeña si son espacios abiertos en los que ésta tiene la posibilidad de elaborar sus propios contenidos.

Propuestas

336. Garantizaremos la **independencia de los medios** de comunicación públicos de Extremadura, que cumplan con los principios de neutralidad y pluralismo político así como con el resto de principios constitucionales y estatutarios.

337. Aprobaremos, de manera participada y consensuada una **Ley de Comunicación Audiovisual** de Extremadura que permita una

planificación coordinada del sector audiovisual extremeño como sistema integrado capaz de convertirse en un generador de empleo, involucrando a una amplia diversidad de agentes. Dicha ley abarcará también la regulación del régimen jurídico de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y de sus sociedades filiales.

338. Garantizaremos una gestión directa de **Canal Extremadura**, 100% pública y dotada de una financiación pública, suficiente y estable, que pueda mejorar la oferta de información y entretenimiento que presenta a la ciudadanía. Completar el proceso de internalización de la producción, de tal manera que Canal Extremadura disponga de plantilla propia para asumir los programas informativos al final de la legislatura.

339. Democratizaremos y abriremos a la **participación de las y los trabajadores** en los diferentes órganos de decisión y gestión de Canal Extremadura a fin de conseguir una televisión pública transparente, independiente, crítica y profesional.

340. Incluiremos mayor **participación social** en el seguimiento y control de las decisiones y los contenidos de Canal Extremadura, garantizado el derecho de acceso de la ciudadanía, que refleja la pluralidad de la sociedad extremeña.

341. Impulsaremos que Canal Extremadura garantice en todos aquellos formatos de comunicación la **accesibilidad** y usabilidad de los mismos para garantizar el acceso universal de las personas con capacidades diversas.

342. Crearemos un **Observatorio de Género** para estudiar y analizar la presencia y los roles de las mujeres en los contenidos de Canal Extremadura así como en el resto de medios que operan en Extremadura. Publicará informes y detectará áreas de mejora en la búsqueda de un tratamiento y una representación igualitaria de ambos sexos. Asimismo, impulsar planes de igualdad en los medios que no existan y potenciarlos y estudiar su efectividad allí donde existan.

343. Aseguraremos que el **Archivo Audiovisual** de Canal Extremadura sea tratado, cuidado y gestionado tanto por criterios

técnicos como patrimoniales. Para ello, su gestión se realizará de manera conjunta por el personal técnico de Canal Extremadura y por el personal técnico de patrimonio de la Junta. Se debe garantizar el acceso fácil y sin trabas a la comunidad educativa y a los y las investigadores e investigadoras.

344. Adaptaremos Canal Extremadura a las nuevas formas de consumo y de ocio y enganchar con las nuevas generaciones a través de una plataforma digital. Se trata de crear un **espacio multimedia** a través de la web y de una aplicación informática (app) para dispositivos móviles que permita un consumo de la programación a la carta en cualquier soporte y que fomente la participación de los usuarios a través de las redes sociales.

345. Impulsaremos la repartición el **espacio radioeléctrico** extremeño para garantizar la pluralidad, fomentando el equilibrio cuantitativo y cualitativo entre los operadores públicos, privados, con y sin ánimo de lucro, y/o comunitarios, prevaleciendo la noción de servicio público y el principio de transparencia y tomando medidas contra la concentración licencias en una misma persona física o jurídica.

346. Crearemos un Observatorio Ciudadano de la Comunicación. Necesitamos saber que está ocurriendo en internet y en las redes sociales, así como en cualquier otro canal de comunicación para conocer cómo surgen y se difunden las **noticias falsas o tóxicas** y peligrosas socialmente, además de establecer modelos de respuesta que limiten su impacto. Del mismo modo ejercer un control social ciudadano de los medios de comunicación extremeños para poner en evidencia posibles malas prácticas así como propuestas de mejoras.

347. Potenciaremos el apoyo a las **producciones cinematográficas** por parte de la CEXMA mediante procedimientos abiertos y transparentes atendiendo así al cumplimiento de la Ley General de la Comunicación Audiovisual. Además, fomentar la creación, producción, distribución y exhibición de obras audiovisuales extremeñas que transmitan el valioso patrimonio social y cultural de Extremadura.

348. Promoveremos la formación del sector audiovisual y apoyar con créditos blandos, ayudas reembolsables y **mecanismos de financiación** indirecta a quienes se inicien en la creación audiovisual.

349. Potenciaremos la red de distribución y exhibición de **cine por los municipios** de Extremadura y el programa Fimoteca Itinerante, para que el espectáculo cinematográfico sea un agente dinamizador del tejido social y cultural rural.

350. Favoreceremos la existencia de **servicios de comunicación audiovisual comunitarios** sin ánimo de lucro, especialmente en aquellas zonas donde no exista interés comercial en prestar servicios de comunicación audiovisual, facilitando así la participación ciudadana en la construcción.

Bloque III

Una Extremadura más democrática y con más derechos



3.1.- Extremadura más democrática

El 15M, supuso un cambio cualitativo. El «no nos representan» dejó claro que la ciudadanía no necesitaba representantes ni intermediarios, que quería hacer política por sí misma y que las instituciones solo tienen sentido si están al servicio y a las órdenes de la gente. El viejo modelo político pretende reducir la democracia al ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones cada cuatro años. En nuestro caso, por el contrario, defendemos que tenemos que aprovechar todas las vías existentes de participación política y potenciar nuevas.

Consideramos que la democracia participativa, como nuevo modelo de gestión de lo público, ha de construirse desde los principios de:

- Universalidad: la participación es un derecho político que ha de reconocerse al conjunto de la ciudadanía (una persona, un voto).
- Vinculación: los resultados emanados de los procesos participativos han de vincular las acciones de los gobiernos. Sin una toma de decisiones no habrá una participación efectiva.
- Transparencia, información accesible, control social y rendición de cuentas.
- Deliberación: los procesos han de basarse en el diálogo, de modo que contribuyan a la construcción colectiva.
- Perspectiva feminista: construir modelos y formas de participación que sean sostenibles, fomenten los cuidados, el apoyo mutuo, y pongan la vida en el centro, derribando los obstáculos para una participación igualitaria.
- Inclusión: procesos que favorezcan la inclusión de los sectores sociales excluidos, con mayores dificultades para la participación efectiva, desde una lógica de redistribución del poder y del saber.

3.1.1.- Reforma del Estatuto de Autonomía para blindar derechos.

351. Proponemos la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la participación de toda la sociedad extremeña. Nuestro objetivo es **blindar los derechos y libertades** adquiridos durante las pasadas décadas e incorporar los derechos de nueva generación para garantizar el bienestar social y la prosperidad de nuestro territorio.

352. Blindaremos y proteger los derechos sociales y medioambientales al mismo nivel que los derechos civiles y políticos. Y por otro lado, plasmar y regular **derechos no recogidos en el actual** Estatuto de Autonomía, tales como la protección de la familia en su sentido más plural y amplio, el testamento vital y muerte digna, garantizar un mínimo vital de subsistencia, derechos en materia de vivienda y frente a los desahucios...

353. Para asegurar la financiación de estos derechos propondremos también fijar un suelo de gasto social que obligue al gobierno a dedicar una parte fija de los presupuestos regionales de cada año a ello.

354. Incluiremos en el Estatuto un nuevo título dedicado a la **participación ciudadana y de la sociedad civil** que eleve al máximo rango las nuevas formas de participación política e higiene democrática tales como el escaño de la ciudadanía, referendos obligatorios, revocatorios populares, limitación de mandatos o rendición de cuentas, así como la modificación del número de firmas necesarias para presentar una ILP.

3.1.2.- Mecanismos de participación democrática en la toma de decisiones.

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es también uno de los criterios a través de los cuales la ciudadanía juzga la acción de sus gobiernos y es un derecho

fundamental recogido en la Constitución española a partir de los artículos 1.2, 9.2 y 23.1.

Las decisiones políticas, las que afectan al conjunto de la ciudadanía, no pueden reducirse, solo a votar en unas elecciones y a la interacción entre los diferentes partidos políticos, sino que es necesaria una presencia activa de la ciudadanía con sus propuestas, opiniones e iniciativas. Para que la democracia sea realmente transformadora y represente esta riqueza de perspectivas, se necesitan canales que reconozcan a la ciudadanía como sujeto activo.

355. Crearemos una **Consejería de Participación Ciudadana Democrática** que tenga como objetivo el desarrollo de una estrategia para fomentar la participación ciudadana y el diálogo con las Administración autonómica con la finalidad de establecer relaciones de cercanía entre las instituciones y la sociedad.

356. Aprobaremos una **Ley de Participación Ciudadana**, que sirva como cauce para involucrar de forma activa y real a la ciudadanía en los procesos tendentes a mejorar la corrección, acierto y eficacia en la identificación, impulso, ejecución y evaluación de las políticas públicas autonómicas.

357. Crearemos una estructura de **Consejos Participativos de carácter consultivo y vinculante** en las principales áreas programáticas y transversales. Con ello pondremos en valor y daremos cauce a las distintas formas de colaboración entre la Administración autonómica y el tejido social regional en el desarrollo de las políticas públicas sectoriales.

358. Implantaremos los **Presupuestos participativos**. Al menos un mínimo del 1 % del presupuesto autonómico quedará a decisión de la ciudadanía y se fomentará que cada vez más proporciones del presupuesto puedan ser asignadas participativamente, de forma progresiva y en función de la experiencia y resultados obtenidos.

359. Crearemos el **Portal Electrónico de la Participación Ciudadana** con el objeto de dar cabida a la implicación de la sociedad civil y articular los mecanismos para llevar a cabo dicha participación, sin perjuicio de articular mecanismos de participación para las

personas que no tengan acceso a internet. Cualquier vecina y vecino empadronado en Extremadura puede inscribirse en dicha Web mediante el formulario que se habilitará al efecto con el objeto de poder participar en las diferentes iniciativas.

360. Ofreceremos **asistencia técnica y asesoramiento** a las personas y entidades interesadas en promover iniciativas ciudadanas. Asimismo, facilitaremos ayuda económica a aquellas iniciativas que hayan obtenido el número de firmas mínimas necesarias para los gastos debidamente justificados.

361. En los procesos participativos se procurará garantizar la **participación paritaria de hombres y mujeres** y la incorporación de la perspectiva de género en las materias de que se trate, así como salvar las trabas que impiden participar a las personas con minusvalía o cualesquier otro tipo de incapacidad.

362. Profundizaremos la **Ley de Gobierno Abierto de Extremadura** para ampliar su cobertura y diseñar procesos de transparencia y rendición de cuentas.

363. Estableceremos **comités de evaluación y auditoría** en torno a leyes, procesos, problemas y demás aspectos derivados de la praxis gubernamental de esta o anteriores gobiernos. Su fundamento se inspira en el principio de evaluación participada de las políticas, procesos, legislación, acciones y problemas de los poderes públicos.

364. Fortaleceremos la democracia mediante la potenciación o creación de los siguientes instrumentos participativos:

- a. **Iniciativa Legislativa Popular.** Para hacer efectiva esta herramienta de democracia directa es preciso mejorar la ley en los siguientes aspectos: a) disminuir el número de firmas requeridas para su presentación; b) asegurar el debate parlamentario; y c) respetar en el proceso de enmiendas la naturaleza de la iniciativa que proponen las personas promotoras de la misma. Aun sabiendo que la normativa no otorga a la ILP carácter vinculante, nos comprometemos a asumirlas como tales en nuestra tarea de gobierno. Reduciremos el número de firmas exigidas para tramitar una ILP en la Asamblea de Extremadura es de 45.000 y propondremos que sean 12.000 firmas.

- b. **Iniciativa reglamentaria popular.** Mejoraremos el proceso en el que la ciudadanía extremeña puede presentar a la Administración autonómica y en materia de su competencia, propuestas de iniciativas que afecten a sus derechos e intereses legítimos y bajaremos las firmas necesarias dos mil a mil personas
- c. **Escaño de la ciudadanía.** Estableceremos un turno de ruegos y preguntas en los Plenos de la Asamblea con el fin de que cualquier ciudadano o ciudadana extremeña pueda realizar preguntas a los miembros del Consejo de Gobierno sobre temas de su competencia. Además, realizaremos los Plenos de la Asamblea por la tarde para facilitar la asistencia y participación de la ciudadanía.
- d. **Consultas populares.** Los asuntos de especial importancia para los intereses de ciudadanía extremeña, con excepción de los relativos a ámbitos vedados en la legislación básica, serán sometidos a la opinión ciudadana mediante consultas, sondeos, encuestas o cualquier otro instrumento de participación ciudadana que se considere adecuado.
- e. **Iniciativa de Oposición Popular.** Este mecanismo de democracia directa es un recurso para poner de manifiesto la oposición ciudadana a determinadas normas que afecten directamente a un conjunto de la sociedad y eleve a debate parlamentario el rechazo social a dichas normas y sus argumentos.
- f. **Referéndum revocatorio.** Tenemos el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar la figura del referéndum revocatorio. Este podrá iniciarse con una moción ciudadana, una vez cumplimentada la mitad del mandato y sólo se podrá ejercer una vez contra cada cargo electo. El referéndum revocatorio ratifica o revoca la representación cuestionada.

365. En el portal de participación ciudadana habilitaremos una sección para presentar **Propuestas Ciudadanas Vinculantes** y proceder a su votación. Cualquier persona puede presentar una propuesta y las votaciones se convocan cuando una propuesta ciudadana alcanza el 1% de apoyos del censo con derecho a voto, o cuando la respectiva Consejería decide someter cuestiones a decisión directa de la ciudadanía.

366. Desde la Asamblea promoveremos **debates mensuales entre los diferentes grupos parlamentarios abiertos a la ciudadanía,**

con diálogo y preguntas por parte de ésta, para acercar el trabajo del parlamento a la sociedad civil.

367. Realizaremos **rendición de cuentas de la gestión autonómica** en sesiones abiertas a la ciudadanía con carácter bimensual, con turnos de preguntas por parte de la ciudadanía y los colectivos, que se celebrarán cada vez en un municipio distinto.

368. Revisaremos y adecuaremos el sistema de recepción de **sugerencias, quejas y reclamaciones** en todas las instancias de la Administración autonómica para garantizar su mayor conocimiento y efectividad por la ciudadanía y el propio personal de la Administración, así como garantizar una respuesta rápida, motivada y de calidad.

369. Potenciaremos los **medios de comunicación públicos y comunitarios**, propiciando el acceso a los mismos de la ciudadanía y asociaciones y facilitando la presencia plural de las opiniones y contenidos, velando por la perspectiva de género y el acceso de las minorías.

370. Fomentaremos **proyectos de investigación con la universidad como la creación de un laboratorio de participación**. Se trataría de un espacio de trabajo multilateral donde pensar, probar, jugar y desarrollar soluciones con iniciativas de colectivos ciudadanos y tejido empresarial en materias de participación.

371. Aprobaremos un **programa anual** que recoja las actuaciones dirigidas a favorecer la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que se pretenda realizar en ese año, con indicación de los recursos destinados en dicho ejercicio presupuestario, de ser estos necesarios, y siempre sin perjuicio de la posibilidad de realizar cualquier otra actuación en ese sentido que se estimara oportuna y que no haya sido previamente incluida en el programa anual. Llevaremos a cabo un efectivo seguimiento de la aplicación y desarrollo de los procesos de participación ciudadana. Para ello crearemos una comisión específica con dicho objeto en la Asamblea de Extremadura

3.2.- Extremadura sin privilegios ni corrupción

La percepción ciudadana respecto a la política es de lejanía, desafección y desigualdad con sus representantes. Esto viene dado por una serie de privilegios y prerrogativas, muchas de ellas incomprensibles, que sitúan a los políticos en una forma de vida muy distinta a la de la ciudadanía. Desde Unidas por Extremadura creemos firmemente que la política debe estar ligada a la vocación de servicio público temporal para mejorar la vida de la gente y no a un puesto donde asegurar un generoso sueldo con prebendas y ostentación.

Además, es imprescindible poner en marcha medidas de saneamiento democrático que aseguren que prácticas corruptas y clientelares no se repitan en nuestra comunidad y que las instituciones ejerzan realmente políticas públicas limpias, democráticas y por el bien común.

Medidas

372. Limitaremos la retribución de los diputados autonómicos y de cualquier cargo político, incluidos los integrantes del Gobierno autonómico, al triple del salario mínimo interprofesional.

373. Estableceremos la incompatibilidad de los cargos de alcalde y diputado autonómico. Los cargos de senador que designe la Asamblea se dedicarán de manera exclusiva al Senado, siendo incompatible con el cargo y los sueldos de diputado.

374. Estableceremos el límite máximo de mandatos para los integrantes del Gobierno de ocho años.

375. Incluiremos en la reforma del Estatuto de Autonomía la eliminación de los aforamientos de diputados regionales y miembros del Consejo de Gobierno, que tendrán que ser juzgados por los tribunales ordinarios como cualquier ciudadano o ciudadana

376. Eliminaremos los **privilegios concedidos a expresidentes** de la Junta de Extremadura, que lo limitaremos al tratamiento protocolario y honorífico, con total transparencia, control y justificación de su actividad y costes de representación. Esto se aplicará con efecto retroactivo, con lo que afectaría tanto al socialista Juan Carlos Rodríguez Ibarra como al popular José Antonio Monago; además obligaremos a estos expresidentes a que presenten en un plazo de tres meses un informe para justificar en qué se ha gastado el dinero desde la aprobación de los derechos de los expresidentes en 2007, puesto que ahora existe una gran opacidad.

377. Estableceremos un **Código Ético** autonómico para cargos públicos, ya sean diputados de la Asamblea o miembros del Gobierno autonómico, que establezca el compromiso público de dimisión/cese ante incumplimientos del mismo.

378. Estableceremos sistemas de prevención contruidos sobre marcos de integridad, códigos éticos de conducta, controles internos y buen funcionamiento para fortalecer la integridad, la ética pública y la transparencia en el **sector público instrumental**, en los operadores que sean prestamistas de servicios públicos o perceptores de fondos públicos

379. Implantaremos mecanismos legales para evaluar el **cumplimiento de los programas electorales**, y estudiar fórmulas revocatorias de aquellos representantes electos que incumplan su programa.

380. Crearemos un registro público sobre el uso de los **vehículos oficiales** por parte de los altos cargos de la Junta y de las diputadas y los diputados.

381. **Publicaremos** en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura detallando los conceptos retributivos de los diputados y diputadas y de todos los cargos públicos que se mencionan en la Ley de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como la **declaración de gastos mensuales** relativos al ejercicio de su función (gastos de representación, viajes institucionales, telefonía, gastos con

tarjetas y cuentas oficiales...), y de regalos, invitaciones u obsequios por su condición.

382. Aprobaremos medidas para impedir las **puertas giratorias** tales como:

1. Garantizaremos la independencia de los cargos públicos de la Junta de Extremadura, así como del conjunto del sector público autonómico respecto a la esfera privada, a través de un código de conducta vinculante.
2. Crearemos una entidad independiente con exclusiva competencia sobre del régimen de incompatibilidades y conflicto de intereses con capacidad controlar esta materia y sancionar su incumplimiento, garantizando la transparencia y que tenga capacidades de evaluación y seguimiento de políticas públicas.
3. Estableceremos un período de carencia mínimo de cinco años para los cargos públicos para las actividades que sean susceptibles a las puertas giratorias. Además, aumentaremos las limitaciones al ejercicio de actividades tras el cese de dichos cargos.
4. Instaremos al Gobierno central la tipificación de las puertas giratorias como delito.
5. Estableceremos tres declaraciones patrimoniales (al comienzo, final y durante el período de carencia) con el fin de detectar casos de enriquecimiento ilícito cuando no se pueda justificar su incremento patrimonial.

383. Mejoraremos el **registro y supervisión de las declaraciones** de bienes, actividades e intereses de cargos públicos y diputados y diputadas, posibilitando la prevención del enriquecimiento ilícito. Estas declaraciones actualmente se limitan a cubrir un cuestionario sin que ningún órgano se encargue de velar por la veracidad o imprecisión de la información facilitada, y además al tratarse de meras declaraciones juradas carece de valor documental a efectos legales. Por ello, aparte de las medidas comentadas sobre puertas giratorias, estableceremos medidas como efectuar las declaraciones ante notario/a y establecer sanciones si se ocultan datos.

384. Crearemos la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción** de Extremadura siguiendo lo expuesto por la

Comisión de la UE en su Informe de febrero de 2014. Este Organismo de investigación de prevención y multidisciplinar se especializará en este tipo de delitos relacionados con la corrupción política y económica en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y realizará las funciones de análisis de riesgos, investigación permanente y denuncia de los hechos susceptibles de constituir su objeto.

385. Garantizaremos la **protección de denunciantes** y alertadores de corrupción, con objeto de garantizar el anonimato de las denuncias y evitar cualquier tipo de represalia contra las personas que alerten de casos de corrupción.

386. Crearemos la institución del **Personero del Común** (Defensor del pueblo extremeño) prevista en el Estatuto de Autonomía para lograr mayor capacidad de vigilancia, control y persecución de acciones de las instituciones, dotándolo de independencia y medios suficientes y abierto a la participación de la sociedad civil organizada.

387. Implantaremos el **Consejo Cuentas**, también para dar cumplimiento al mandato recogido en el Estatuto de Autonomía, garantizando su independencia y autonomía, con medios suficientes para ejercer un control efectivo sobre las cuentas de toda la administración autonómica.

388. Posicionaremos a la Junta de Extremadura **contra la corrupción política**. Los poderes públicos extremeños utilizarán sus medios y recursos para iniciar investigaciones y acciones legales contra los representantes públicos que cometan irregularidades en Extremadura, hasta condenar a los culpables y reparar el daño de sus acciones individuales ilegales a los intereses generales.

389. Destituiremos inmediatamente a cualquier cargo de libre designación que haya resultado **imputado o condenado** por la justicia. Estableceremos la incompatibilidad para ejercer cargos públicos, con responsabilidad en materia urbanística, cuando se tienen intereses privados en los sectores inmobiliarios y de la construcción.

390. Reformaremos el Reglamento de la Asamblea de Extremadura para garantizar la posibilidad de crear **comisiones de**

investigación a petición de un tercio un grupo parlamentario, admitiendo todas las solicitudes de documentación y comparecencias que proponga cualquier grupo.

391. Instaremos a las Cortes Generales a través de una propuesta de pronunciamiento a la **reforma del Código Penal** para ampliar los plazos de prescripción de los delitos de corrupción, obligar a la devolución del dinero sustraído o defraudado a la Administración pública, y eliminar la figura del indulto (o, en todo caso, impedir su aplicación a los cargos públicos o funcionarios condenados por delitos de corrupción).

392. Impediremos cualquier homenaje o privilegio a políticos **condenados** por sentencia firme por casos de fraude y corrupción contra la Administración pública.

393. Aprobaremos e impulsaremos medidas para asegurar un correcto proceso en las **licitaciones autonómicas** con el objetivo de luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, así como para prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses y evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras. Para ello, entre otras cuestiones, extremaremos la transparencia en todas las fases del ciclo de vida de la contratación, realizaremos un seguimiento integral de la contratación (objetivos, indicadores y evaluación final), máxima profesionalización de las mesas de contratación, reforzar la figura de la persona responsable del contrato en su papel de vigilante imparcial del interés público, reforzar y ampliar el control posterior y auditoría de la contratación del sector público, establecer controles que garanticen que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados con medios propios de la Administración, exigir responsabilidad civil o, en su caso penal, a las empresas en caso de sobrecostes injustificados, calidad de los resultados o cualquier otra cuestión que se considere relevante o reduciendo los márgenes de discrecionalidad y la inclusión de valoraciones subjetivas en los procesos de contratación.

394. Suprimiremos las **subvenciones nominativas**, es decir, las asignadas directamente por las leyes de presupuestos, promoviendo la concurrencia pública y la igualdad de oportunidades y velando por la

correcta utilización de los fondos públicos, excepto en los casos estrictamente señalados en la legislación.

395. Garantizaremos unos **procesos selectivos del personal** empleado público de la administración autonómica limpios y justos, impulsando medidas como las siguientes:

- Elaborar por parte de la Administración Pública extremeña un temario oficial de los distintos procesos selectivos que convoque dicha Administración.
- Crear una Comisión de control y auditoría de los procedimientos selectivos, con el objeto de garantizar su correcta legalidad y funcionamiento.
- Realizar y ejecutar un proceso ágil y rápido de convocatorias de empleo público anuales, con una periodicidad regular, fijada y anunciada con antelación suficiente, incluyendo todos los puestos vacantes más los adicionales necesarios para asegurar la calidad y eficiencia de todos los servicios públicos.
- Exigir obligatoriamente responsabilidad personal a los responsables políticos y empleados públicos que intervengan de forma dolosa o negligente en los procesos de contratación fraudulenta de personal.
- Garantizar la máxima transparencia y acceso a la información. Se garantiza el acceso a las deliberaciones de todos los órganos colegiados por medio de la publicación de las actas y, en su caso, la utilización de medios audiovisuales.
- Suspender, de manera provisional, los correspondientes procedimientos selectivos de la Junta de Extremadura donde se han denunciado y detectado irregularidades.
- Tomar todas las medidas posibles para garantizar el anonimato de los y las aspirantes en las pruebas selectivas.
- Tomar las medidas necesarias para que no se rompa la cadena de la custodia de los exámenes de las pruebas.

396. Tomaremos medidas para controlar la denominada **“Administración paralela”** a través de las empresas públicas, tales como:

- Evitar el abuso de las encomiendas de gestión, encargos o convenios para suplir tareas propias de la Administración de la

Junta de Extremadura así como para realizar funciones reservadas por ley a los funcionarios públicos.

- Respetar las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la selección de su personal los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal, así como los de publicidad, concurrencia y objetividad, que garanticen la realización de un proceso de selección objetivo y motivado.
- Desistir de utilizar consultoras privadas especializadas en recursos humanos u otras empresas externas privadas para la selección de personal de las empresas públicas.
- Cesar la utilización indebida de contratos de obra y servicio para amparar relaciones de naturaleza indefinida.
- Dictar y aprobar todas las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura instrucciones de selección de personal que cumpla con todo lo anteriormente expuesto.
- Procurar y tender a establecer procedimientos y sistemas selectivos comunes para todas las entidades del sector público instrumental, que se asimilen con los previstos para el personal a cargo de la Junta de Extremadura, es decir, fijar pruebas objetivas mediante el sistema de oposición o concurso-oposición para trabajar en las empresas públicas.

3.3.-Extremadura con más derechos

3.3.1.- Juventud

En Extremadura contamos con unos doscientos mil jóvenes entre 14 y 30 años, lo que supone algo más del 17% de la población. Este colectivo, no constituye un grupo homogéneo, pues son evidentes las diferencias socioeconómicas, culturales, de género o de edad, pero si tiene en común los problemas que asolan a la juventud en nuestra comunidad autónoma. Esta problemática es principalmente el desempleo, precariedad y éxodo.

Así, miles de jóvenes extremeños que se han marchado de la región en los últimos años. Solo entre los años 2011 y 2016 han emigrado de Extremadura 12.666 habitantes de entre 20 y 39 años,

siete cada día y la sangría de población joven no para ante la inactividad de medidas contundentes para atajarla. Por otro lado, según denuncia el propio Consejo de la Juventud de Extremadura, sigue creciendo la vulnerabilidad y riesgo de pobreza y exclusión social sufrido por la población joven extremeña y según cifras ofrecidas al respecto por el Consejo de la Juventud de España de 1 de cada 2 jóvenes en nuestra región sufren riesgo de pobreza y/o exclusión social conforme al indicador AROPE.

De este modo, no es extraño, que según el vigente Plan de Juventud de Extremadura el 63% de las personas participantes perciben la situación presente de la juventud como “mala”, seguido del 22%, que consideran que es “buena”, el 10%, es “muy mala” y “muy buena” o “excelente” 3% y 2% respectivamente.

La población joven de nuestras ciudades constituye un motor de vitalidad, dinamismo y rebeldía que enriquece la vida cotidiana. La atención a la juventud, el soporte a sus inquietudes y aspiraciones es fundamental para Unidas por Extremadura. Su participación social provoca cambios fundamentales en la opinión pública y su empuje es imprescindible para el conjunto de nuestra sociedad. Garantizar un futuro digno a los y las jóvenes es garantizar un buen futuro a la sociedad. Para ello hace falta abordar cuestiones centrales como la formación, el empleo o la vivienda como ejes centrales.

Propuestas

397. Implementaremos un **Plan Integral de Empleo Juvenil** que sustituya al Plan de Empleo Joven de Extremadura, que cuente con el informe y la participación de las asociaciones juveniles y de los sindicatos y asociaciones de empresarios, que integre todas las políticas de fomento del empleo estable y de calidad y cuente con una línea adecuada de incentivos económicos para la contratación de personas jóvenes.

398. Reformularemos la implementación del **Programa de Garantía Juvenil** en Extremadura que realmente sirva para acompañar la inserción laboral de las personas jóvenes y no únicamente para ofertar cursos y formación.

399. Fomentaremos las empresas de gestión cooperativa y o viveros de empresas que favorezcan el **emprendimiento y la economía social juvenil**.

400. Daremos un apoyo institucional y económico y facilidades administrativas para la **creación de proyectos por parte de jóvenes**.

401. Habilitaremos la posibilidad de que los jóvenes emigrados al exterior puedan solicitar el acceso a la **Renta Extremeña Garantizada**.

402. Pondremos en marcha un **plan para el retorno** de emigrantes jóvenes de Extremadura a través de una página web, recursos para el asesoramiento y acompañamiento en el proceso de retorno, búsqueda de salidas laborales o de estudio, ayudas para el viaje de vuelta y subvenciones que favorezcan el autoempleo o la contratación por cuenta ajena.

403. Impulsaremos acciones de estímulo al **retorno del talento científico** joven emigrado.

404. Haremos un estudio de las zonas rurales con bajo índice de población juvenil para conocer las causas de esta despoblación y elaborar **planes integrales de desarrollo del medio rural** a través de proyectos concretos (como agricultura, comercio, servicios públicos, etc.).

405. Aprobaremos un **Plan de vivienda digna y asequible** para jóvenes adecuado a sus características, parque de viviendas sociales en alquiler flexible, rehabilitación de viviendas para jóvenes y fomento de la emancipación juvenil basada en criterios económicos, de movilidad y de sostenibilidad. Asimismo, incrementar los sistemas de información y asesoramiento sobre vivienda.

406. Concederemos préstamos, ayudas o avales para el **alquiler de viviendas** a los jóvenes, garantizando institucionalmente su acceso a la vivienda.

407. Crearemos una **red de residencias para estudiantes** de bajo coste. Dotaremos de residencias públicas, albergues y viviendas para los y las estudiantes de todos los grados académicos.

408. Incorporaremos la perspectiva de juventud **trasversalmente** en las políticas públicas autonómicas.

409. Iniciaremos un proceso participativo para elaborar una **Ley de Juventud de Extremadura**, contando con la participación de todos los sectores afectados, que establezca un marco normativo que coordine las políticas de juventud y que regule los derechos y la corresponsabilidad de las personas jóvenes, con el fin de garantizar que puedan definir y construir su proyecto vital individual y colectivo como miembros de la comunidad, fomentando la participación activa en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra región.

410. Reforzaremos los **transportes públicos nocturnos**, especialmente en las zonas urbanas e interurbanas que desarrollan un alto volumen de tránsito y demanda.

411. Aprobaremos e implementaremos una estrategia de **prevención de la ludopatía** con medidas enfocadas al ámbito de la juventud.

412. Impulsaremos los **Espacios para la Creación Joven** y lo dotaremos de recursos humanos, económicos y materiales para llevar a cabo actividades de ocio y asociación, con horarios más amplios y creación de nuevos centros. Incrementaremos la participación de los y las propias jóvenes en ellas, así como la autogestión de los espacios.

413. Ampliaremos los horarios de apertura de las **dotaciones deportivas y culturales** para jóvenes, con el fin de facilitar su uso por parte de asociaciones y colectivos.

414. Aumentaremos el **gasto presupuestario** en medidas destinadas a alternativas de ocio juvenil: subvenciones a asociaciones deportivas, culturales o sociales de carácter juvenil.

415. Abriremos espacios culturales para el **ocio alternativo nocturno**, implicando directamente las personas jóvenes en el diseño de estos programas alternativos.

416. Pondremos a disposición actividades culturales y de ocio juveniles de carácter público en los locales de los **centros de enseñanza** fuera del horario escolar.

417. Estableceremos un criterio de progresividad para el pago de las diferentes actividades en centros deportivos a los menores de 18 años y a los parados e implantación de una **tarifa joven** para los menores de 30 años. Fomentaremos todas las modalidades deportivas de base para los jóvenes.

418. Reformularemos la implementación del **Carné Joven Europeo** de Extremadura para que su uso sea más generalizado y útil.

419. Potenciaremos el papel del **Consejo de la Juventud de Extremadura** para el desarrollo de políticas y actividades específicas. Fomentar el asociacionismo juvenil y la participación como instrumentos y herramientas críticas, transformadoras y participativas.

420. Facilitaremos y promoveremos la existencia de **consejos de la juventud locales** en Extremadura, con medios y asistencia suficiente.

421. Proporcionaremos un recurso de información fiable y accesible **sobre salud sexual y derechos sexuales**, adaptada a todas las etapas de la vida, a través de: la red sanitaria de atención primaria, la

farmacia comunitaria, los centros educativos y la red de información juvenil.

422. Promoveremos y apoyaremos una **oferta de ocio feminista** frente a la oferta de ocio juvenil que sexualiza y cosifica a las mujeres. Poner en marcha mecanismos en espacios públicos de ocio joven para la protección de la población joven, especialmente para evitar actitudes y violencias machistas y LGTBIfóbicas que generen inseguridad en estos lugares.

423. Apoyaremos a los y las **jóvenes artistas** estableciendo una red social de locales de ensayo y subvencionando festivales para artistas jóvenes.

424. Fomentaremos la creación de **publicaciones juveniles** y la participación de los jóvenes en los medios de comunicación de titularidad pública.

425. Potenciaremos y dedicaremos el presupuesto necesario en la **Red de Albergues Juveniles** de Extremadura.

426. Crearemos un **Plan de Apoyo** para Madres y Padres Jóvenes.

427. Instaremos desde la Asamblea de Extremadura al Gobierno central a la aprobación del **derecho a sufragio** de las personas mayores de 16 años.

3.3.2.- Derechos LGTBI

Los avances sociales y legislativos en materia LGTBI han sido muchos, pero no podemos caer en el error de vivir un espejismo. La verdadera igualdad social aún está por conquistar. Si bien la Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura representó un avance

importante, la Junta de Extremadura apenas ha impulsado y llevado a la práctica las medidas allí estipuladas.

De igual modo, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, aprobada recientemente por PSOE y Podemos, incluye entre su objeto recuperar la memoria de las personas perseguidas por su género o identidad y orientación sexual durante la Guerra Civil y la dictadura, así como asentar los valores de la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género o identificar y procurar el reconocimiento jurídico de todas las víctimas que sufrieron represión, torturas, tratos degradantes, inhumanos o similares por su orientación afectivo-sexual, expresión o identidad de género. Todas estas medidas son necesarias impulsarlas en esta legislatura.

En este momento concreto de reacción, la defensa de la diversidad es un baluarte de la libertad de todas. Hoy, más que nunca, el respeto cívico y las garantías jurídicas hacia la diversidad sexual y sexo-genérica son indicadores indiscutibles de salud democrática. Tenemos el reto de hacer reales y eficaces las normativas aprobadas, de manera que sean dotadas de los recursos y compromisos fácticos suficientes para que sus aprobaciones no sean nunca más utilizadas como “demostraciones progresistas” carentes de presupuesto. Y en segundo lugar, tenemos la obligación política de ahondar en una mirada interseccional que permita a las instituciones extremeñas comprender y actuar frente a las específicas y diversas desigualdades que, por razón de sexo, identidad u orientación sexual, edad, etnia o estatus administrativo se producen.

Hay que partir de la realidad que si la primera manifestación del Orgullo tuvo lugar en Barcelona en el año 1977 y al año siguiente se produjeron sus réplicas en diversos puntos del territorio peninsular, es significativo que en Extremadura la primera manifestación del Orgullo no se celebró hasta el año 2018. En este mismo sentido, Extremadura fue la última Comunidad Autónoma en contar con una asociación o colectivo LGTBI. Por ello, aún nos queda mucho por avanzar en nuestra comunidad autónoma para revertir esta situación y no quedarnos rezagados en la defensa del colectivo LGTBI así como hacer frente al preocupante incremento de las agresiones contra este colectivo en nuestra región.

Propuestas

428. Realizaremos un **desarrollo completo y cumplimiento** efectivo de la **Ley LGBTI** de Extremadura, con desarrollo prioritario del reglamento y Plan integral y transversal a todas las áreas de la administración autonómica que establece la Ley para su correcta implementación en todos los ámbitos que la competen. Dotar de **recursos económicos y personal suficiente** y adecuado para llevar a cabo las políticas LGTBI

429. Modificaremos la Ley LGBTI de Extremadura para establecer y penalizar de manera expresa la **prohibición** en la comunidad autónoma del desarrollo de **terapias correctivas** sobre la orientación sexual o la identidad de género de una persona.

430. Introduciremos las medidas LGTBI de forma **transversal** en el conjunto de las políticas públicas autonómicas.

431. Crearemos el **Centro Memoria Democrática y Documentación LGBTI** de Extremadura

432. Elaboraremos **Informes de impacto en Diversidad LGBTI** tal como establece la Ley para todo aquello que corresponda, y aplicación rigurosa del artículo de la Ley que impide la firma de acuerdos, convenios o contratos de tipo alguno por parte de las administraciones en la comunidad autónoma con quienes de una u otra manera hubieran desarrollado o encubierto acciones discriminatorias por motivos de identidad de género u orientación sexual.

433. Aprobaremos de una **ley integral para personas trans**. Creación de protocolos claros y firmes de actuación para el **cambio de datos de personas Trans** en todos los espacios sociales, administrativos y educativos.

434. Garantizaremos de forma plena el acceso a las técnicas de **reproducción asistida** a las personas Trans.

435. Desarrollaremos **protocolos de atención a víctimas** por identidad de género y orientación sexual y violencia intragénero en espacios de intervención sociales, y fuerzas y cuerpos de seguridad.

436. Pondremos en marcha del **Plan integral sobre educación y diversidad LGBTI**

437. Crearemos un **plan de salud sexual** desde la perspectiva de género y LGTBI que promueva en toda la ciudadanía, y en especial entre los y las más jóvenes a través de su implementación en centros educativos, la educación sexual desde una vertiente positiva y de prevención de violencias y enfermedades físicas y afectivas, y que abarque todos los ciclos o etapas sexuales de las mujeres.

438. Garantizaremos la protección del derecho a la libre expresión de la afectividad en la vía y espacios público, en aplicación del actual código penal, de las actuaciones que atenten contra los derechos de LGTBI. Asimismo, nos personaremos desde la Junta de Extremadura como **acusación popular** en los procedimientos penales de violencia u odio contra el colectivo LGTBI.

439. Suprimiremos, en la **documentación oficial** de la administración autonómica requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier orientación sexual. Progresiva adaptación de los documentos y formularios institucionales propios de la administración autonómica para que, en el marco de sus competencias, incorporen un lenguaje inclusivo LGTBI.

440. Realizaremos una convocatoria específica de **líneas de ayuda** a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan activamente por los derechos del colectivo LGTBI así como para promover y promocionar el asociacionismo.

441. Reforzaremos el Programa de atención a la **Diversidad Familiar LGBTI** de Extremadura.

442. Desarrollaremos planes de trabajo que profundicen en el reconocimiento de la diversidad LGBTI y la no discriminación en las **empresas extremeñas**, tanto a nivel público como privado.

443. Incluiremos en los pliegos de condiciones de **licitación** de la administración autonómica el reconocimiento de la diversidad de

orientación e identidad sexual y de los derechos de los matrimonios entre personas del mismo sexo a los trabajadores de las empresas adjudicatarias.

444. Desarrollaremos los **planes formativos** sobre diversidad LGBTI para el funcionariado y todo el personal de la Administración pública por parte de la EAP de Extremadura.

445. Consolidaremos las actividades de sensibilización y de **cooperación internacional** en materia de derechos LGBT como derechos humanos, desde la lógica y la agenda del activismo.

446. Suscribiremos desde las instituciones y administraciones y promoveremos la Declaración de Mérida por la Cooperación Internacional LGBTI, potenciando así de forma directa e indirecta el apoyo mediante acciones de cooperación al desarrollo a los **activistas** LGBTI de África e Iberoamérica.

447. Crearemos la **Dirección General de Diversidad LGBTI**, para mejorar la coordinación y el fomento del reconocimiento de la diversidad LGBTI y potenciando la mayor visibilidad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

3.3.3.- Personas con discapacidad

Todas las personas con discapacidad sensorial, intelectual, física, mental, que residen en Extremadura tienen derecho a vivir una vida libre de discriminación y violencia, y a condiciones de existencia que favorezcan su desarrollo físico, mental, social y ético, así como a disfrutar de todos los derechos contenidos en la legislación internacional de derechos humanos y, en especial, la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

De acuerdo a la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, a fecha de 1 de septiembre de 2017, en Extremadura hay un total de 105.871 personas que tienen un reconocimiento oficial de discapacidad. De estas, el 50,2% son mujeres y el 49,8% son hombres. Por grupos de edad, hay mayor número de personas reconocidas administrativamente en el tramo de edad de 51 a 67 años (34,6%), seguidas de las de 68 a 84 años (25,3%). Los menores de 16 años sólo representan el 6,3% del total de la población con discapacidad. Hasta

los 67 años, se observa mayor número de hombres que de mujeres, reconocidos administrativamente como personas con discapacidad. A pesar de ser un colectivo tan numeroso, es uno de los sectores de la ciudadanía que mayor invisibilidad social padece.

Propuestas

448. Incorporaremos en todo todos los Proyectos de Ley que apruebe el Consejo de Gobierno un **informe** sobre el **impacto por razón de discapacidad**.

449. Implantaremos un **sistema de financiación único**, abandonando el doble sistema actual de subvenciones del MADEX, mediante la aplicación de la nueva Ley de Concursos Sociales 13/2018 de 26 de diciembre y su desarrollo normativo.

450. Aprobaremos un **Plan de infraestructuras regional** de equipamiento, conservación y mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad en colaboración con los colectivos del sector.

451. Impulsaremos el **reconocimiento de medidas de conciliación** que permitan a las familias con personas con discapacidad en su seno no tener que renunciar a su derecho a trabajar. Asimismo, estableceremos medidas de apoyo a las padres y madres con discapacidad intelectual o del desarrollo.

452. Aprobaremos **ayudas de apoyo a los Centros Especiales de Empleo** para hacer frente a la subida del SMI. Asimismo, revisaremos y modificaremos los procesos de pago de las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo del ámbito de la economía social para evitar las importantes demoras que se producen en la actualidad.

453. Impulsaremos la creación en la **Asamblea de Extremadura de una Comisión sobre Discapacidad** encargada de analizar la situación de este colectivo y sus familias del territorio, formular propuestas y recomendaciones de mejora y hacer el seguimiento de las políticas públicas de discapacidad del Ejecutivo autonómico.

454. Aprobaremos, de manera consensuada y participada, una **Ley de derechos e inclusión social de las personas con discapacidad** que conceda carácter de derecho auténtico a los derechos sociales relacionados con el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

455. Garantizaremos el **cumplimiento de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia**, haciendo especial hincapié en las cuestiones de copago y promoción de la Autonomía Personal.

456. Pondremos en marcha un **Plan Autonómico de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con Discapacidad**, debatido y negociado con los agentes sociales y las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

457. Realizaremos una **reserva de al menos un 6 % de los contratos públicos** que licite el sector público autonómico a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social.

458. Garantizaremos que en todas las nuevas concesiones administrativas para servicios de transporte interurbano (autobús) se cumpla la **plena accesibilidad de los elementos de transporte**. Asimismo, la reserva obligatoria de “taxis para todas” las personas, no inferior a la exigida por la normativa estatal.

459. Reactivaremos la **Educación Inclusiva** de Personas con Discapacidad.

460. Impulsaremos la **cobertura informativa de la discapacidad** de una forma inclusiva en los medios de comunicación que dependan de la Comunidad Autónoma, incorporando personas con discapacidad en sus plantillas como un elemento más de imagen ajustada y de proximidad.

461. Propiciaremos que la inspección laboral ofrezca información transparente sobre el **cumplimiento de cuotas del 2% por**

las empresas así como las medidas tomadas contra las empresas que no la respetan o no realizan medidas alternativas.

462. Impulsaremos el desarrollo de **Servicios de Vida Independiente** para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

463. Nos comprometemos que todos los niños y niñas entre 0 y 6 años con necesidad de **tratamientos de Atención Temprana** puedan recibir los mismos sin demoras.

464. Realizaremos un **Plan de prevención y acción contra la violencia a niñas y mujeres con discapacidad** con la previsión de suficiente de los apoyos y recursos para la prevención, fomento de la denuncia y atención a las víctimas.

465. Impulsaremos una **Estrategia Regional de Desarrollo Rural inclusivo** que contribuya a mejorar la calidad de vida y la participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que viven o quieren vivir en entornos rurales, así como promover entornos rurales más inclusivos.

466. Promocionaremos las **actividades culturales, deportivas y de ocio accesibles, inclusivas e integradoras**, de las personas con diversidad funcional, en particular niñas, niños y jóvenes, lo que incluirá el fomento de la utilización de los centros deportivos y culturales de la administración autonómica, a través de acciones positivas, incluida la reducción de tarifas de acceso (o acceso gratuito) para esas personas o, cuando sea necesario, personas de apoyo.

467. Garantizaremos el **Asesoramiento y apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio efectivo de sus derechos y de acceso a los servicios o dispositivos de apoyo**, incluidos los cuidados a la dependencia.

468. Impulsaremos **medidas de sensibilización** a la ciudadanía en general, a las familias de personas con diversidad funcional y al personal de la Administración, en particular, para la transformación de

estereotipos y la generación de referentes positivos, así como sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

469. Reforzaremos la actuación de los servicios públicos para la **detección de la violencia contra personas con discapacidad** y, en especial, los servicios socioeducativos, de cuidados (incluidos centros ambulatorios y residenciales) y sanitarios.

470. Pondremos criterios de **valoración que propicien empleo al colectivo de personas discapacitadas en los pliegos de contratación** de las licitaciones de la administración autonómica.

3.3.4.-Infancia

Según datos de Unicef el 41,1 % de los 185.107 niños y adolescentes que tiene Extremadura están en riesgo de pobreza o exclusión social, una cifras muy superiores a la media nacional y de la Unión Europea, con lo que es necesario tomar medidas urgentes para atajar este grave problema.

Resulta prioritario poner en marcha las medidas recogidas en el Pacto Extremeño por la Infancia y como afirma el comité extremeño de Unicef, dar un paso más y que los niños, niñas y adolescentes estén en el centro de las políticas públicas durante la próxima legislatura.

Además de las planteadas en el apartado de protección social y servicios sociales se contemplaran las siguientes,

Propuestas

471. Promoveremos un sistema de protección que garantice los derechos de la infancia con un **aumento del presupuesto** autonómico, así como crearemos de manera urgente plazas en el conjunto de la red de protección, aumentando el personal para dar apoyo socioeducativo y coordinación con los centros educativos.

472. Elaboraremos un **Plan Integral de Choque** contra la **Pobreza Infantil**. Garantizaremos además que la vulnerabilidad de la infancia sea un criterio para la asignación de vivienda social.

473. Mejoraremos la lucha contra el **abuso sexual** infantil. Asimismo, crearemos protocolos interseccionales para diseñar respuestas ante abusos sexuales que eviten la descoordinación y garanticen una gestión eficaz.

474. Apostaremos por el **acogimiento familiar** frente a la institucionalización de la infancia. Aumentaremos la cuantía para familias acogedoras, apoyo socioeducativo para familias acogedoras y biológicas, y campañas de sensibilización y fomento del acogimiento familiar.

475. Mejoraremos la transparencia del **funcionamiento de los centros** de menores y las garantías de cumplimiento de los derechos para los niños residentes.

476. Crearemos una **Defensoría** de los Derechos de la **Infancia** y la Adolescencia, dependiente de la Asamblea de Extremadura.

477. Aumentaremos las competencias y los medios así como la presencia de la sociedad civil en el **Observatorio** Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura.

478. Elaboraremos un convenio con el Colegio de Abogados de Extremadura para que se establezca un **turno de oficio especializado** en infancia y un mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes interesados accedan libremente a un servicio de abogacía

479. Impulsaremos la **participación infantil** y adolescente de manera transversal y articulada en las actuaciones gubernamentales autonómicas, considerando mecanismos para que niños, niñas y adolescentes puedan dar su opinión sobre temas que les afectan directamente en las actuaciones de gobierno a través de la introducción del requisito de consulta.

480. Elaboraremos de manera consensuada y participada del nuevo **Plan Integral** de Familias, Infancia y Adolescencia e implementaremos su desarrollo y cumplimiento.

481. Crearemos un mecanismo de coordinación de alto nivel en la Junta de Extremadura para garantizar la necesaria **transversalidad y coherencia** de las políticas públicas que afectan a la infancia y adolescencia.

482. Ampliaremos y mejoraremos la eficiencia de la **Renta Extremeña Garantizada**, ampliando la cobertura a todos los posibles perceptores y priorizando las familias con hijos a cargo y familias monoparentales.

483. Mejoraremos y dignificaremos las **instalaciones** propias de los servicios específicos que tratan situaciones en infancia y adolescencia.

484. Pondremos en marcha las medidas recogidas en el **Pacto Extremeño por la Infancia** y crearemos una comisión de seguimiento para que el pacto sea efectiva.

3.3.5.- Migrantes

Vivimos en una época en la que se da un empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el mundo. El año pasado murieron en la costa mediterránea más de 2000 personas tratando de obtener una oportunidad de vida. Vemos un aumento de nuevos flujos migratorios debido a las guerras y a sus consecuencias (Libia, Siria, etc.) y más racismo, xenofobia en la UE.

Ante esta situación somos conscientes que la gestión actual de los flujos migratorios, además de implicar una abusiva instrumentalización de seres humanos vulnerables, genera ineficiencias económicas muy claras, como la pérdida de ingresos fiscales por la proliferación de la economía sumergida vinculada a la falta de documentación, la posibilidad de elevar la explotación laboral de los trabajadores irregulares y, de rebote, empeorar las condiciones del resto, o la imposibilidad para los países menos adelantados de aprovechar las oportunidades de la globalización.

La falta de ética que caracteriza las políticas migratorias de la UE, que hace considerar, de una manera, el peligro que amenaza la vida de las personas cuando son objeto de persecución política o armada y de otra, cuando sus existencias están igualmente amenazadas por el hambre, la pobreza económica severa o la imposibilidad de acceder a la atención médica.

Desde Extremadura debemos adoptar políticas que apuesten por la integración, la igualdad de derechos y la convivencia, y por una apuesta decidida por una ciudadanía incluyente, concebidas con carácter transversal y sin diferenciación del resto de la población.

Propuestas

485. Estableceremos un órgano nuevo o dotar de contenido a órganos que ya existan cuya labor sea la **coordinación y transversalización de las políticas públicas en materia migratoria** y gestión de la diversidad en las diferentes áreas que afectan a toda la sociedad: vivienda, empleo, sanidad, educación..., así como de atender las necesidades de quienes son de aquí y residen en el extranjero.

486. Desarrollaremos **medidas de lucha contra el racismo, la xenofobia** y cualquier forma de discriminación, con especial atención, tanto al racismo social como al propio racismo institucional.

487. Promoveremos mecanismos de **construcción del vínculo entre las personas emigradas y la comunidad de origen**. Se cuidará el acompañamiento y la información a las personas que emigran al mismo tiempo que se trabaja en el desarrollo social de las regiones de origen y en planes de retorno digno para que puedan volver.

488. Estableceremos medidas generalistas y normalizadoras tendentes a la universalización del acceso a derechos y servicios para todas las personas, sin discriminación alguna por su situación administrativa. Asegurando la cobertura sanitaria a la población migrante en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, facilitando la tarjeta sanitaria en aquellos casos de imposibilidad acreditada de empadronamiento.

3.3.6.- Defensa de las personas consumidoras

La protección de las personas consumidoras encuentra su encaje legal en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, a nivel genérico, y, más detalladamente, en las leyes sectoriales de referencia a nivel estatal y extremeño.

La función del gobierno autonómico debe ser la de proteger los intereses de la ciudadanía; sin embargo, las políticas neoliberales, al priorizar el beneficio económico y especulativo, desatienden las necesidades y los derechos básicos ésta. Esto ocurre tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas, donde la privatización de los servicios públicos empobrece su calidad, como en el ámbito del control de la actividad empresarial, donde cada vez es más frecuente que, debido al interés por maximizar beneficios, determinadas empresas pretendan perjudicar al consumidor con prácticas abusivas. En consecuencia, es necesario aplicar medidas efectivas para la protección de los derechos de las personas consumidoras, que protejan nuestros intereses y no los de los especuladores.

Propuestas

489. Incrementaremos del **presupuesto** autonómico destinado a las políticas de protección de consumidores y usuarios.

490. Reforzaremos el **servicio de inspección**, incrementando la actividad de control de mercado y mejorando su actuación.

491. Pondremos en marcha de manera completa y efectiva y desarrollo reglamentario del **Estatuto de las personas consumidoras** de Extremadura.

492. Garantizaremos la **protección** de las personas consumidoras con una política de seguridad y control del mercado eficaz y eficiente, que garantice la participación de las organizaciones de personas consumidoras.

493. Aseguraremos **respuestas ágiles a las reclamaciones** que se presentan como mejor exponente del servicio público que prestamos a la ciudadanía. Asimismo, desarrollaremos aplicaciones tecnológicas que permitan la presentación telemática desde cualquier

dispositivo móvil, permitiendo a la persona interesada tener acceso al estado de tramitación del expediente.

494. Destinaremos parte del dinero recaudado en sanciones en la mejora de las políticas de protección de los consumidores y la agilización de la tramitación de los expedientes sancionadores”

495. Limitaremos o prohibiremos que las administraciones públicas contraten con **empresas sancionadas** en firme por cometer infracciones graves y muy graves en materia de consumo.

496. Planificaremos el ámbito de Extremadura de políticas y estrategias de protección de los consumidores y usuarios desde una **óptica transversal** y que impliquen a todas las áreas de Gobierno.

497. Aprobaremos la **Ley de Mediación** en las relaciones de consumo de Extremadura como mecanismo de resolución alternativa de las controversias que surjan entre las personas consumidoras y un empresario derivados de un contrato de compraventa o de prestación de servicios.

498. Aprobaremos un **Plan Integral de Formación** en materia de consumo y protección de los consumidores y desarrollo de programas de educación específicos destinados a los consumidores y usuarios en general y al personal educador, árbitros, empresarios, técnicos de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios en particular.

499. Aumentaremos las competencias y los medios así como la presencia de la sociedad civil en el **Instituto de Consumo** de Extremadura.

500. Realizaremos una actualización, adaptación e impulso del **Consejo Extremeño de Consumidores**.

501. Elaboraremos de manera consensuada y participada el **II Plan Marco** de Consumo de Extremadura e implementaremos su desarrollo y cumplimiento.

502. Plantearemos un análisis y redefinición del papel de las **Oficinas Municipales** de Información al Consumidor para que puedan ir asumiendo más competencias, entre otras en materia de inspección y control del mercado y potenciar las estructuras comarcales de atención al consumidor.

503. Impulsaremos una Dirección General de Consumo **ágil y eficiente**, que garantice la protección de los consumidores y usuarios, que realice inspecciones a empresas y comercios, sin demorar la tramitación de los expedientes sancionadores y su resolución.

504. Garantizaremos la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en los **Consejos de Administración** de las Empresas Públicas extremeñas.

505. Incrementaremos el control y contundencia en la respuesta frente a prácticas publicitarias que atentan contra los derechos de los consumidores y la **dignidad de las mujeres**.

506. Elaboraremos **estudios** para la identificación de posibles cambios y/o tendencias en las necesidades y opiniones de la ciudadanía en Extremadura en materia de Consumo.

507. Elaboraremos e implementaremos estrategias que garanticen la atención y protección de la ciudadanía en materia de consumo en el **ámbito rural**.

508. Apostaremos por un **consumo responsable** desde las instituciones extremeñas. Incentivaremos el consumo de productos locales y el pequeño comercio así como el comercio justo.

509. Fomentaremos y promoveremos el **asociacionismo** en materia de consumo como vía para la representación y defensa de los derechos e intereses de los consumidores extremeños y dotarles de los medios adecuados para poder llevar a cabo sus funciones.

510. Impulsaremos los diferentes **canales de participación** de los consumidores y/o cualquier otro agente económico implicados en el ámbito de consumo.

511. Reforzaremos la protección del consumidor en relación con **servicios esenciales** (acceso a la vivienda, banca, telecomunicaciones, energía..) y aumentaremos la protección de los consumidores vulnerables.

3.3.7.- Pueblo Gitano

Introducción

Según recoge el Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma de Extremadura se estima que viven unos 15.000 gitanos y gitanas. Hay una ausencia de estudios sociológicos que arrojen datos concretos y fiables sobre la situación de los gitanos y gitanas extremeños, pero los datos que se manejan desde la Junta de Extremadura muestran que se trata de una población joven, que vive fundamentalmente en los barrios de los principales núcleos urbanos de la comunidad autónoma y con una alta estabilidad en el lugar de residencia. También destaca su mayor base demográfica, su superior tamaño familiar y una esperanza de vida muy por debajo de la media del resto de la ciudadanía.

Necesitamos reflexionar e iniciar un proceso democrático que reconcilie a la sociedad con una parte de la ciudadanía que ha sido segregada y cuya realidad ha sido históricamente negada. Los planes de integración del pueblo gitano, que se han implementado sobre todo desde los servicios sociales, han perdido de vista la complejidad demográfica de esta minoría étnica y sus contribuciones. Además, el género, la edad y la situación socioeconómica dan lugar a formas de discriminación interseccional complejas.

Propuestas

512. Vigilaremos y combatiremos cualquier expresión o acto que vulnere los derechos fundamentales de la población gitana en Extremadura y/o que fomente el **racismo** antigitano.

513. Combatiremos el desconocimiento de la población gitana mediante la inclusión de la historia y cultura gitana en el **currículo**

escolar oficial de primaria y secundaria, tal y como se recomienda en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana.

514. Adoptaremos medidas en materia educativa que luchen contra la **segregación, el absentismo y el fracaso escolar**, especialmente en las diferentes zonas donde existe mayor número de población gitana en Extremadura. Asimismo, crearemos programas de seguimiento, formación a profesorado y refuerzo escolar.

515. Impulsaremos programas de **ayudas y becas** para la continuidad de estudios medios y superiores a la juventud gitana, con especial atención a las niñas y adolescentes gitanas.

516. Impulsaremos programas de **formación y empleo**, vinculados al territorio y la idiosincrasia propia del pueblo gitano.

517. Pondremos en marcha y desarrollaremos la ley del **comercio ambulante** de Extremadura aprobada recientemente a propuesta de Podemos. Asimismo, aprobaremos e implantaremos un Plan de apoyo del comercio ambulante.

518. Garantizaremos la participación y el empoderamiento de las **mujeres gitanas** en todos los procesos relativos a las cuestiones de género, desde una perspectiva interseccional.

519. Garantizaremos el cumplimiento, constante revisión y actualización de los objetivos marcados en el **Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano**, en todas sus líneas de acción.

520. Propiciaremos los recursos y medios necesarios al **Consejo Regional del Pueblo Gitano de Extremadura** y así como ampliaremos sus competencias.

521. Fomentaremos la difusión y relevancia de la **cultura gitana** en Extremadura, en todos aquellos medios de comunicación públicos.

522. Combatiremos las **desigualdades en salud** que sufre el pueblo gitano llevando a cabo actuaciones dirigidas a intensificar el

trabajo comunitario con los profesionales de la salud, dotándolos de las herramientas necesarias para su correcta intervención.

523. Fomentaremos la recuperación de la **memoria histórica y democrática gitana**, impulsando medidas específicas de justicia y reparación.

524. Elaboraremos la **Ley** de Reconocimiento, Protección y Promoción del **Flamenco** como expresión cultural gitana.

525. Desarrollaremos un programa específico de intervención con las **comunidades gitanas migrantes**, para favorecer la eliminación de barreras socioculturales y la adecuada atención de las distintas administraciones públicas.

526. Crearemos programas de **realojo e inclusión social** de familias que viven en asentamientos o de infravivienda, con la implicación de la comunidad y fomentando la participación y el consenso con los actores clave (Administraciones Públicas regional y locales, ONG y líderes comunitarios).

3.4.- Extremadura solidaria y con memoria.

3.4.1.- Cooperación para el Desarrollo.

Para Unidas por Extremadura, la Cooperación Internacional es una política pública fundamental, que permite a las instituciones, las ONGDs, los movimientos sociales y la ciudadanía, tener la oportunidad de promover y defender un modelo de sociedad global donde la justicia social, la solidaridad y la igualdad sean una realidad alcanzable para todas.

La cooperación debe ser feminista y defensora de los Derechos Humanos (DDHH). Apostamos por construir un sistema de cooperación en el que las mujeres se sitúen como motor y foco del desarrollo, al tiempo que cuestionaremos las estructuras de poder y la distribución de recursos que perpetúan la pobreza y la inequidad, como el machismo y la vulneración de los derechos de las mujeres y

las niñas. Los DDHH son los valores y principios fundamentales sobre los que cualquier política pública debe asentarse, por tanto, en coherencia, la Cooperación Internacional tiene que sustentar toda su legislación, planificación y acción de gobierno a partir de los principios y criterios normativos de los derechos sociales, civiles, políticos, económicos, culturales, de género y medioambientales, que garantizan con su cumplimiento una vida libre, justa, digna y con igualdad de oportunidades, basados en los compromisos adquiridos por España mediante la ratificación de distintos tratados internacionales.

La Cooperación Internacional debe estar absolutamente desvinculada de intereses financieros y geoestratégicos o de promoción de marcas, porque para nosotros la Cooperación Internacional es una herramienta que tiene que ser ajena al beneficio privado. La participación del sector privado en la Cooperación Internacional debe estar sujeta de forma estricta, al respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Objetivos

- Responder de manera efectiva a los desafíos globales que la Agenda 2030 plantea a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS), identificándose como prioritarios: pobreza, desigualdad y sostenibilidad, y lo haga enfrentando las causas estructurales de los problemas en estos ámbitos.
- Desarrollar conciencia crítica y ciudadanía comprometida con la transformación social en favor de los derechos humanos, mediante una Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global que se fomentará desde las organizaciones de la sociedad civil e implicando activamente a la Consejería de Educación.
- Impulsar a la sociedad civil organizada en favor de una Política de Cooperación Participativa, mediante la participación real y efectiva de la sociedad civil en el diseño e implementación de las políticas, y en concreto en las de cooperación y educación para el desarrollo, promoviendo la creación de espacios y mecanismos apropiados para ello.
- Fomentar la Coherencia de Políticas en favor de los DDHH en todas las políticas públicas autonómicas, mediante una mayor coordinación de las diferentes administraciones, renunciando a las relaciones comerciales con gobiernos y empresas que no respeten los DDHH, e impulsando la

economía social y solidaria en la administración (comercio justo, compra pública ética, banca ética, etcétera.).

- Promover la transparencia y rendición de cuentas, en todas las administraciones regionales, incluyendo las diputaciones y ayuntamientos.

Propuestas

527. Estableceremos un **Plan de Coherencia de Políticas para el Desarrollo** que:

- Incluya a todas las áreas de gobierno autonómico, como ya reconoce nuestro Plan General 2018-2021, y permita identificar y transformar aquellas acciones de gobierno con mayor impacto en un desarrollo sostenible y sustentable, atendiendo a nuestros principios y valores.
- Incorpore un código de conducta y buenas prácticas que comprenda la Cooperación Internacional y la Cooperación exterior de Extremadura, así como su coordinación con otros actores.
- Permita evaluar todas acciones del Gobierno de Extremadura con metas e indicadores, definidos con enfoque de género, atendiendo principalmente a las áreas de economía, sostenibilidad e impacto, y a todas las acciones con repercusiones en el desarrollo de la misma.
- Defina el marco relacional de las alianzas público-privadas con el sector lucrativo y su vinculación con la Cooperación Internacional en el respeto de los derechos humanos.

528. Elaboraremos un **Plan de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG)**, en coordinación con las Consejerías con competencias Educación y Cultura del gobierno autonómico, las ONGS, sector educativo y representativo del arte y la cultura, que permita la comprensión, conocimiento mutuo y colaboración directa entre la población extremeña y las pertenecientes a aquellos países del Sur con los que establezcan relaciones de cooperación. Incluyendo en este plan:

- Desarrollar y mejorar, en su caso, las estrategias de EpDCG y los instrumentos de coordinación entre los diferentes actores.

- Orientar la acción en EpDCG en estos cinco ejes de acción: sensibilización, formación, investigación, movilización social e incidencia política.
- Coordinación con las Consejería de Educación para que se incluya la EpDCG en los currículos educativos formales.
- Crear programas de formación específica para profesorado, tanto en la universidad como en la escuela, sobre la interconexión e interdependencia de los retos globales y el papel de la ciudadanía en este sentido.

529. Avanzaremos hacia la senda del histórico **compromiso del 0,7%, en los presupuesto de la Junta de Extremadura para Cooperación para el Desarrollo.**

3.4.2 Extremadura con memoria democrática

Extremadura debe ser impulsora del cumplimiento de los derechos humanos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y asumir su responsabilidad y compromiso para que nuestro país deje de ser, en este sentido, una anomalía democrática.

El proceso de transición democrática que se inició con el final del franquismo tiene entre sus principales carencias el cierre en falso de algunos de los aspectos más oscuros y trágicos de la dictadura franquista, como es la restitución de la memoria de todas aquellas personas que sufrieron la muerte y/ o la privación de su libertad por su defensa de la legalidad republicana.

Para Unidas por Extremadura, el reconocimiento de los derechos vulnerados por todos aquellos que sufrieron la violencia de la dictadura es una asignatura pendiente de nuestra democracia.

La localización de los restos de todos aquellos que todavía yacen en nuestras cunetas, la reparación de su honor y la sepultura digna de los mismos, constituye una tarea pendiente en el que nuestros representantes en las instituciones autonómicas deben jugar un papel activo y consciente.

Propuestas

530. Pondremos en **marcha y desarrollo** reglamentario de la **Ley 1/2019**, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura.

531. Dotaremos de **financiación suficiente y adecuada** las políticas de memoria histórica y democrática en Extremadura.

532. Aprobaremos con la participación y consenso de las partes afectadas de la ley de **bebés y niños robados** de Extremadura. Impulsaremos la **investigación sobre el robo de bebés** robados y colaboraremos con la Justicia.

533. Facilitaremos el **acceso a los archivos y registros** y mediamos en las peticiones de acceso a archivos privados, firmaremos acuerdos con las instituciones militares, judiciales y resto de instituciones así como las de carácter privado para garantizar el acceso a los archivos e impulsaremos la digitalización de los archivos y de la documentación relacionada con la memoria histórica.

534. Crearemos una base de **datos de víctimas y un banco de ADN** en Extremadura, en el que se conservarán muestras de restos óseos de las distintas exhumaciones llevadas a cabo en nuestra comunidad autónoma, con su secuencia de ADN así como de las víctimas de menores sustraídos que lo soliciten.

535. Impulsaremos la investigación de las empresas privadas o instituciones que utilizaron los **trabajos forzados** en Extremadura con el fin de que reparen a sus víctimas o familiares.

536. Impulsaremos la creación en la ciudad de Badajoz del **Museo de la Memoria Democrática de Extremadura** cuya finalidad será la salvaguarda de la Memoria Histórica y Democrática de nuestra región, donde se depositarán, al menos, todos aquellos objetos relacionados con la II República, la Guerra Civil, la represión franquista y la memoria histórica y democrática. En la programación, realización y evaluación de las actividades del museo deberá participar las víctimas de la represión franquista así como las asociaciones de víctimas de la dictadura y del robo de menores y las asociaciones memorialistas.

537. Impulsaremos que el **Día de recuerdo y homenaje** a las víctimas del golpe militar y la Dictadura contemplado en la Ley de memoria histórica y democrática de Extremadura sea el 14 de agosto.

538. Reforzaremos la **colaboración con las asociaciones** de víctimas, de bebés robados y memorialistas y les dotaremos de los medios adecuados.

539. Potenciaremos todo tipo de **iniciativas y actividades** culturales y asociativas que tengan como finalidad la restitución de la memoria histórica y su recuperación.

540. Elaboraremos el **mapa integral de fosas** comunes de Extremadura, que permita, a posteriori, diseñar un plan integral de exhumaciones.

541. Dotaremos de la protección adecuada y crearemos sendos centro de interpretación de las colonias penitenciarias de **Montijo** y del campo de concentración de **Castuera**.

542. El **Palacio de Congreso Manuel Rojas** y el **MEIAC**, ambos en la ciudad de Badajoz, serán considerados lugar de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, contengan muestras sobre la matanza de Badajoz y sobre las personas represaliadas y encarceladas durante el franquismo especialmente los presos por su condición afectivo sexual, respectivamente. Asimismo, impulsaremos la colocación en ambos edificios de una placa o panel que sea suficientemente visible con una inscripción en recuerdo y homenaje a las víctimas.

543. Implantaremos una adecuada coordinación y cooperación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, la fiscalía y los órganos judiciales cuando existan **indicios de delitos** en la localizaciones e identificados de fosas, así como en posibles incumplimientos de la normativa de memoria histórica.

544. Nos personaremos desde la Junta de Extremadura como entidad jurídica en la conocida como «**Querella Argentina**», y en los **juzgados** locales representando a las víctimas de crímenes de lesa

humanidad de nuestra comunidad o sobre extremeños o extremeñas en otros lugares.

545. Promoveremos, en coordinación y consonancia con las diferentes instituciones estatales y municipales, la eliminación, remoción o resignificación, en su caso, de **simbología y monumentos** conmemorativos del golpe de Estado de 1936 y la dictadura franquista sitos en Extremadura.

546. Incidiremos en las acciones de memoria con **perspectiva de género**, dando visibilidad a la violencia específica ejercida contra las mujeres. Apoyaremos la creación de proyectos que visualicen contenidos y aportaciones de mujeres durante el periodo de la II República, la Guerra Civil, la dictadura franquista y la etapa en democracia en la que se extiende el robo de bebés con la creación de una beca específica para apoyar la investigación para la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.

547. Impulsaremos la **Comisión de la Verdad** en Extremadura, tal y como recomienda las Naciones Unidas, integrada por expertos independientes, con el fin de restablecer la verdad histórica sobre las desapariciones en Extremadura así como formular propuestas y recomendaciones.

548. Iniciaremos una investigación y colaboración con las administraciones para instar a la devolución y/o compensación del **patrimonio incautado** durante el franquismo a las personas físicas y jurídicas.

549. Estableceremos estrategias de colaboración con la universidad extremeña, entidades e industria cultural y turística para la extensión y potenciación de la **cultura de la memoria** y los derechos humanos.

BLOQUE IV

Una Extremadura sostenible y vertebrada



4.1.- Conectamos y construimos Extremadura. Las infraestructuras.

Desde Unidas por Extremadura entendemos la ordenación del territorio como la piedra angular sobre la que construir un futuro más equilibrado, solidario y social que, en contra de los dictados del mercado, cambie de forma radical las tendencias actuales.

La utilización racional del territorio, su planificación y la participación de la sociedad en la toma de decisiones que adopten los poderes públicos ha de ser realizada desde una concepción global y diversificada. Además, se le debe otorgar una clara prevalencia a la planificación territorial, por su carácter integral, sobre la sectorial.

La red de infraestructuras y transporte es un activo cuantitativamente relevante para la geolocalización de unidades económicas y, por tanto, para el modelo de concentración/dispersión del trabajo y la vivienda. Esta red, además, configura o imposibilita hábitos de movilidad, ocio, acceso a servicios y consumo, que en el medio y largo plazo ejercen de vectores de transformación de la identidad territorial de las comunidades comunicadas o incomunicadas.

Nuestro programa electoral en materia de transporte e infraestructuras trasciende el sumatorio de soluciones parciales a problemas perentorios o coyunturales. Es, por el contrario, el intento de dibujar una hoja de ruta para transformar los patrones de movilidad impulsando su versatilidad, ampliando los horizontes de conectividad y focalizándonos en la vertebración y articulación territorial. En definitiva, para la superación de la ineficiente política tradicional de transportes e infraestructuras, es preciso el desarrollo de una verdadera política de movilidad sostenible y que la planificación de las infraestructuras que conforman la red de transporte extremeña se ponga al servicio de las necesidades de la mayoría de la población.

Caso paradigmático es el ferrocarril, que al sufrir un estancamiento en inversiones y mantenimiento con su evidente

deterioro, ha provocado que Extremadura sea una singularidad y haya quedado aislada del resto del país. El ferrocarril perdió en un año en Extremadura más de 35.000 usuarios, según datos de 2017. Por lo que el futuro, si no se pone remedio, puede pasar por el abandono del servicio de ferrocarril a base de su deterioro.

Por otro lado, el entorno físico determina de manera fundamental la existencia de los seres vivos. Las ciudades y pueblos, el territorio habitado que constituye el hábitat humano, condiciona nuestra vida, nuestras relaciones sociales, y hasta la economía. El hábitat de la sociedad extremeña siempre ha sido el de los pueblos y ciudades con una configuración urbanística que favorecía las relaciones sociales y económicas en sus calles y plazas, los desplazamientos no motorizados, los cuidados y la propia seguridad.

Sin embargo, durante las últimas décadas se ha promovido la dispersión urbanística y la fragmentación especializada de la ciudad, ocupando ingentes cantidades de suelo y provocando la destrucción del medio y el despilfarro energético y material. Al mismo tiempo, se descuidaban los centros históricos y los barrios, provocando un desplazamiento de la población a la periferia que empuja a los vecinos al uso del coche prácticamente para cualquier actividad y dificulta enormemente las relaciones entre ellos, la eficiencia de los servicios públicos o la aparición de pequeño comercio.

Propuestas

4.1.1.- Infraestructuras logísticas

550. Impulsaremos la **recuperación de los Espacios extremeños como dinamizadores de la economía autonómica**. Proponemos facilitar e incentivar el establecimiento de empresas en los Espacios autonómicos con perspectiva estratégica para incentivar la industrialización y el crecimiento del PIB extremeño gracias a un plan de inversión que los interconecte con la red ferroviaria y viaria de forma más competitiva y un Servicio de Establecimiento Industrial específico para ayudar a las empresas a iniciar su actividad.

551. Pondremos en **funcionamiento la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en esta legislatura**. Adquirimos el compromiso de finalizar las obras necesarias para finalizar las conexiones ferroviarias y viarias de la Plataforma Logística para que ésta pueda estar funcionando plenamente en esta legislatura.

552. Elaboraremos el **Plan Transfronterizo en la Raya** con las autoridades portuguesas estableciendo áreas industriales y productivas de interés común a ambos lados de la frontera que generen dinámicas económicas conjuntas e incentivar la comunicación ferroviaria, viaria y fluvial con Portugal.

4.1.2.- Infraestructuras ferroviarias y de transporte

553. Reformularemos el **Pacto Político y Social por el Ferrocarril**. Tras tres años de existencia del Pacto por el Ferrocarril este se ha convertido en un espacio inservible, inútil, demasiado político y nada social. Es necesario un Pacto por el Ferrocarril a la altura de Extremadura donde la ciudadanía y las plataformas por el ferrocarril tengan mayor protagonismo. También necesitamos un Pacto por el Ferrocarril más transparente, que facilite las gestiones ferroviarias a las extremeñas y que deje de ser un aparato del partido gobernante que se pliega a intereses partidistas.

554. Impulsaremos acciones desde la Junta de Extremadura que permitan realizar la **reapertura ferroviaria de la Ruta de la Plata** sobre la base del anterior y con nuevos trazados allí dónde se estime oportuno para vertebrar nuestra comunidad de Norte a Sur e intercomunicarnos con la Cornisa Cantábrica y Castilla y León. Es necesario, además, invertir en la modernización de la parte Sur hasta su conexión con Sevilla y el Puerto de Huelva mejorando las frecuencias y calidad y disminuyendo los tiempos de trayecto.

555. Paralizaremos el **levantamiento de vías de la Ruta de la Plata**. Extinguiremos el convenio actual con ADIF para el levantamiento de vías y traviesas del antiguo trazado ferroviario de la Ruta de la Plata para facilitar su reapertura preservando todos aquellos

tramos susceptibles de ser reaprovechados en una nueva línea puesto que ya tienen el impacto ambiental asumido.

556. **Renegociaremos con RENFE los contratos de las líneas con OSP.** Establecer nuevos acuerdos con RENFE tras la extinción de los actuales que aseguren una cobertura de líneas mayor, con mejores servicios, material rodante y sin incrementos en los precios. Además, se recogerá la imposición de sanciones a RENFE por incumplimientos de cláusulas relativas a la obligación de mejora del servicio, inversión en las líneas y compromisos de puntualidad, una moratoria en el pago del convenio hasta que Extremadura no cuente con un Tren Digno y de calidad en los trayectos extremeños y un organismo de seguimiento específico para verificar el grado de cumplimiento de los acuerdos.

557. Aplicaremos una **bonificación del 20% a los billetes de tren en Extremadura** para las personas usuarias. Negociaremos con RENFE una bonificación del 20% en el precio de los billetes en concepto de subsanación de los perjuicios ocasionados por la pésima calidad del tren extremeño en los últimos años y la condición “insular” que tienen los extremeños debido a las malas comunicaciones y servicios de transporte público y que dificultan los tiempos de conexión con el resto de España sin transporte privado.

558. Aprobaremos un **bono mensual para jóvenes (menores de 25 años) y para mayores de 65 años de un coste 20 euros mensual** que permita el uso de toda la red de transporte colectivo financiado por la Comunidad Autónoma.

559. **Mejoraremos las opciones de transporte colectivo.** Desarrollaremos un nuevo Mapa de Movilidad y Rutas de Extremadura favoreciendo y aumentando el número de trayectos, y disminuyendo los tiempos de espera entre trayectos para favorecer el cumplimiento al derecho a la movilidad, especialmente en el mundo rural. Además, impulsaremos la intermodalidad adecuando las rutas y horarios de los transportes dependientes de la Junta de Extremadura para permitir la simultaneidad con otros medios de transporte.

560. Renovaremos y adecuaremos el material rodante de los medios de transporte dependientes de la Junta de Extremadura para que éstos sean totalmente **accesibles**, especialmente para las personas mayores y con discapacidad y acometer todas aquellas medidas de índole urbano o edificatorio para que los espacios públicos y edificios de espera permitan la libre movilidad de las personas.

561. Incentivaremos el desarrollo de todos aquellos nuevos **planes de movilidad sostenible** que fomenten los medios no motorizados en zonas urbanas y favorezcan el transporte público para dar cumplimiento a los principios del Objetivo de ciudades y comunidades sostenibles de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

562. Renovaremos las flotas de vehículos dependientes de los organismos públicos para que éstos empleen **combustibles renovables** que reduzcan la huella ecológica de los actuales vehículos impulsados por combustibles fósiles.

563. Aseguraremos que se cumplen con el derecho a la movilidad y a unas infraestructuras dignas mediante la creación de un **Observatorio de la Movilidad** destinado a fomentar la participación ciudadana en la política de movilidad, generar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana y educativas, mantener una base de datos pública en relación a la problemática de la movilidad en Extremadura, asesoramiento y apoyo a las administraciones que pongan en marcha en los municipios mecanismos para la regulación y disminución de la contaminación por gases y partículas.

564. Impulsaremos la reducción en un 25% el consumo de carburante por persona en el horizonte de los próximos 4 años

565. Exigiremos al Gobierno estatal el abono íntegro de las cuantías previstas por el Estatuto de Autonomía de Extremadura respecto de la **Deuda Histórica** para fomentar la inversión en infraestructuras.

566. Priorizaremos la **modernización del actual trazado de la línea Mérida-Puertollano** mediante la sustitución de tramos en mal estado, implantación de un segundo carril y la electrificación de la línea para fomentar tanto la interconectividad tanto entre las personas usuarias como para incentivar el transporte de mercancías.

567. Facilitaremos la **participación de las plataformas ciudadanas por el ferrocarril y la sociedad civil** en las políticas autonómicas de transporte.

4.1.3.-Infraestructuras viarias

568. Unificaremos competencias para el mantenimiento de la **Red Viaria de Carreteras**. Trabajaremos por un organismo unitario competente en el mantenimiento de la Red Viaria de Carreteras en Extremadura que nos permita optimizar las acciones y medidas a llevar a cabo y establecer propuestas estratégicas de manera transversal implicando tanto a la Junta de Extremadura como a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

569. Impulsaremos un **Plan de Protección de deportistas y peatones en la Red Viaria de Carreteras**. Aumentaremos los presupuestos de la Junta de Extremadura destinados al mantenimiento de las carreteras para facilitar la práctica deportiva y el tránsito por las vías extremeñas, especialmente en lo referente al colectivo de ciclistas con medidas específicas para reducir la mortalidad y lesiones por atropellos.

570. Dignificaremos las **condiciones laborales de los trabajadores en Obras Públicas**. Para ello, revisaremos todas las adjudicaciones del mantenimiento de las Redes Viarias de Carreteras y Obras Públicas para asegurar que todas las empresas que trabajen en la gestión del mantenimiento y conservación cumplen con los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

571. Instaremos al Gobierno del Estado a acometer el **Desdoblamiento de la N-430**. Realizaremos todas las acciones e instancias necesarias para que el Gobierno del Estado acometa el desdoblamiento inmediato de la N-430 mediante la mejora del firme y trazado actual, eliminando cambios de rasante y nivel que reduzcan la visibilidad al volante, incrementando los espacios y carriles de adelantamiento mediante desdoble, mejorando la seguridad vial en las travesías urbanas y acometiendo obras para facilitar la coexistencia de vehículos particulares y transportistas.

572. Apremiaremos al Gobierno del Estado a que mejore la actual **EX-100**. Ello supone acortar los tiempos de desplazamiento entre las dos capitales de provincia de Extremadura mediante una inversión del Gobierno Estatal que reduzca los períodos y aumente la seguridad para las personas usuarias.

573. Nos comprometemos a finalizar la **Autovía Ex-A1 con la ejecución del tramo Moraleja-Monfortinho en esta legislatura**. Antes de finalizar la legislatura concluiremos el tramo de la Ex-A1 entre Moraleja y Monfortinho instando al Gobierno de Portugal a la puesta en marcha de las obras de la parte portuguesa. Iniciaremos una Comisión de Investigación para aclarar y depurar posibles responsabilidades por parte de los cargos y administraciones públicas ante la investigación abierta por la Guardia Civil.

574. Aumentaremos la inversión de la Junta de Extremadura un **10% anual hasta llegar a los 100 millones de Euros de inversión en 2023**. La Junta de Extremadura protagonizará la apuesta por la inversión en infraestructuras incrementando los recursos un 10% en los próximos 4 años hasta llegar a los 100 millones de euros en 2023. Primaremos la inversión en infraestructuras en empresas que trabajen bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia, reducción de la huella ecológica, la innovación y el fomento de condiciones laborales y salariales dignas.

4.1.4.-Territorio y derecho a la ciudad.

575. Garantizaremos el derecho a la ciudad para todos los extremeños y extremeñas entendiendo éste derecho como el acceso a un medio urbano de calidad y a unos **servicios públicos suficientes** para la ciudadanía independientemente del municipio en el que vivan.

576. Transitaremos hacia nuevos entornos urbanos más **amigables**. Propiciaremos la intervención en las dinámicas y organización urbanas para transitar hacia nuevos entornos urbanos más amigables y sostenibles poniendo énfasis en la pacificación del tráfico urbano mediante la implantación de zonas de velocidad limitada en las ciudades, desarrollar sistemas integrados de carril bici que permitan circular dentro de los cascos urbanos y localidades limítrofes, incidir en la peatonalización de zonas dentro de los núcleos urbanos y dar cumplimiento de la normativa de la calidad del aire.

577. Promoveremos todas aquellas iniciativas destinadas a intervenir en los municipios que apliquen la **perspectiva de género** y promuevan la seguridad, accesibilidad, apertura y amabilidad de los espacios urbanos para todas las personas.

578. Diseñaremos los nuevos crecimientos urbanos para **favorecer el comercio de proximidad**. Establecimiento de servicios de proximidad y centros polivalentes para ayudar a conciliar la vida familiar, personal y laboral.

579. Desarrollaremos **políticas de regeneración social y ambiental en los municipios**. Los cascos urbanos consolidados serán el objeto preferente de las inversiones públicas, mejorando su habitabilidad y recuperando espacios para el tránsito peatonal. Complementariamente se fomentará la creación de nuevas zonas verdes y de arboleda como un elemento configurador del medio urbano, tanto en calles y plazas como en caminos y carreteras de acceso a los municipios.

580. Desarrollaremos un marco normativo y de prácticas de **cesión temporal de suelo y edificios públicos en desuso, mediante**

estrategias de cogestión y autogestión por parte de la ciudadanía. Esta cesión sería para cooperativas de vivienda, equipamientos de gestión ciudadana, huertos urbanos de ocio y para usos educativos, culturales y productivos de los espacios.

581. Daremos cumplimiento del derecho constitucional a una vivienda digna, así como del mandato constitucional de lucha contra la especulación urbanística. En aras de hacer efectivo el disfrute de este derecho constitucional se complementará una política de desarrollo de vivienda pública con medidas para evitar incrementos abusivos de los precios de la vivienda en régimen de alquiler y la recuperación del patrimonio inmobiliario vacío en desuso.

582. Potenciaremos la rehabilitación de viviendas sobre la construcción de obra nueva. Promoveremos la intervención en inmuebles existentes por encima de la promoción de nuevas viviendas incentivando las mejoras en eficiencia energética, la instalación de sistemas basados en energías renovables, el fomento del autoconsumo de los hogares y usuarios así como otras mejoras relacionadas con la habitabilidad

583. Facilitaremos la emancipación juvenil con políticas garantistas de ayudas al alquiler, nuevos modelos habitacionales y la autopromoción colectiva.

584. Aprobaremos, de manera participada y consensuada la **Ley de Caminos Públicos y Comunes de Extremadura**. Recuperaremos para la ciudadanía los caminos públicos y comunes usurpados o cercados y trabajaremos por la adecuación de aquellos que no estén en condiciones de uso. Desarrollaremos medidas para conservar los Caminos Públicos de Importancia Histórica, Etnográfica o Natural y fomentar el uso de los caminos públicos y vías pecuarias como lugares para la práctica del senderismo y del ciclismo estableciendo las medidas necesarias para su correcto uso.

585. Aprobaremos la primera **Ley de Arquitectura y Urbanismo de Extremadura** en el que se reconozca estas disciplinas como

disciplinas de gran valor social y relacionadas con el interés general, promoviendo medidas para poner en valor la producción arquitectónica y urbanística extremeña y acometiendo su difusión y la dignificación de las condiciones de los profesionales que ejercen estos oficios.

586. Impulsaremos la **recuperación y reactivación de los espacios culturales para el uso de la ciudadanía**. Complementaremos las políticas culturales con la recuperación de los espacios culturales existentes y la intervención en los edificios históricos vacíos para facilitar la promoción de las diferentes actividades culturales y, especialmente, las que partan de iniciativas comunitarias y autogestionadas.

587. Crearemos las **Oficinas Territoriales de Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural**. Mediante convenios con las administraciones municipales crearemos las Oficinas Territoriales de Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural, dotadas de equipos multidisciplinares. Entre otras funciones consideramos fundamental el apoyo a la rehabilitación para la regeneración y conservación de los cascos históricos y colaboraremos decididamente con los ayuntamientos de los conjuntos históricos declarados bien de interés cultural para que cumplan el deber legal de dotarse de un Plan Especial de Protección para su gestión.

588. Inventariaremos, protegeremos y pondremos en valor el **Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y, especialmente, el Vernáculo y de Colonización Agraria**. Impulsaremos iniciativas en los ayuntamientos y el gobierno autonómico para la realización de inventarios y la protección patrimonial específica de los Bienes Vernáculos Construidos y de Colonización Agraria con el objetivo de preservar y poner en valor los mismos además de difundirlos y darlos a conocer mediante guías, catálogos y rutas turísticas.

589. Prohibiremos la venta de **suelos del patrimonio público municipal para usos lucrativos**. Regularemos los supuestos de venta del Patrimonio Público para usos lucrativos distintos de los regulados por los planeamientos y, especialmente, la venta o concertación de

edificios o elementos catalogados por sus valores patrimoniales o de cualquier otro tipo.

4.2.- Una nueva organización territorial basada en la comarca.

590. Daremos cumplimiento al artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Extremadura que prevé la organización territorial extremeña en comarcas plenamente funcionales mediante la aprobación de la **Ley de Comarcalización de Extremadura**, desarrollando y avanzando en el autogobierno extremeño. La Comarca es nuestra alternativa en la ordenación administrativa y territorial, una apuesta por la descentralización, la participación, la proximidad y cooperación administrativa, los servicios públicos de calidad, la regeneración democrática y la innovación institucional.

591. Legislaremos para reforzar las competencias en desarrollo económico integral de las comarcas y mancomunidades.

4.3- Mundo rural. Medidas contra la despoblación.

Extremadura es rural. Es rural y siempre lo ha sido. Podemos usar este diagnóstico como una losa o como un aliciente. Nos podemos preguntar ¿dónde está aquel motor económico de un modelo agrario que definía el paisaje y acogía a la población? Las políticas y el modelo de desarrollo centro-periferia es lo que ha vaciado el medio rural. El modelo de colonización imperante hacia el medio rural lo está vaciando . Extremadura tiene que emprender un camino hacia la soberanía como respuesta a un modelo de explotación neocolonial de nuestro territorio, de su población, de sus recursos, que saquea nuestras riquezas, que no tiene contrapartida para las extremeñas y que no se traduce en prosperidad para nuestra tierra.

La despoblación es **el problema más grave de cohesión y equilibrio territorial** en nuestro país. Un modelo territorial que condena

al abandono al 40 - 50 % del territorio de nuestro país es un gran problema.

Tenemos la oportunidad de focalizar la importancia del medio rural en nuestra sociedad no solo por su papel relevante e imprescindible en la economía al servicio de la sociedad, como proveedora de alimentos y recursos, sino como personas que lo habitan y que hacen posible esta economía y este paisaje.

La despoblación en el mundo rural es la evidencia clara de la desigualdad y la exclusión territorial. La emigración juvenil, en especial de las mujeres, masculinización, envejecimiento, despoblamiento y desertización es el círculo vicioso que hay que vencer. El problema es que hay muchas comarcas en las cuales se ha entrado ya en una situación crítica que exige medidas ya no de lucha contra la despoblación, sino de **fomento de la repoblación**.

Hay que fijar la atención no solo en los habitantes residentes en el mundo rural, sino también de los habitantes vinculados a los pueblos y que pasan temporadas en ellos, o pueden plantearse regresar , siempre que puedan desarrollar en ellos su actividad y vida cotidiana.

Tenemos que recordar que sólo se podrán alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), cuando incluyamos en ellos las zonas rurales y sus habitantes: planes de empleo de calidad, formación en el territorio, internet, turismo sostenible y desestacionalizado, servicios públicos de calidad, transporte público, vivienda social, seguridad, médicos y especialistas,...

Hay grandes alianzas que hay que conseguir para avanzar en las oportunidades del Medio Rural:

- **Ley 45/07 de Desarrollo Sostenible del Medio rural** una buena ley, legitimada y reclamada de forma amplia por el conjunto de las organizaciones sociales y económicas del medio rural. Es prioritario actualizarla, y adecuarla a la situación actual para empezar a aplicarla.
- **Nueva Ordenación Administrativa territorial. La descentralización** como forma de organización de la administración territorial, tendente a Mancomunidades y Comarcas
- **Nuevo Modelo de Financiación Municipal que apoye de manera especial a los municipios rurales.** Es imprescindible una nueva Ley

de Haciendas Locales que avance en el equilibrio óptimo 33% - 33% - 33%.

Propuestas

592. Impulsaremos la construcción de la **Comunidad Cuidadora Rural** que contemple satisfacer las necesidades y el cuidado de las personas y del territorio que habitamos mediante un sistema basado en el derecho universal a la atención suficiente y de calidad por parte de los servicios públicos.

593. Garantizaremos el **cumplimiento de la ley de dependencia en el medio rural**. El aumento de las tasas de dependencia en el medio rural es muy alarmante, mientras apenas existen recursos ni de apoyo a la dependencia, ni residenciales, ni sociosanitarios que sean adecuados. Además, son las mujeres de entre 45 y 60 años las que acaban soportando sin apoyos los cuidados de estas personas dependientes.

594. Crearemos las **Oficinas de Acogida a Nuevos vecinos y vecinas**. Se trata de habilitar un espacio de acogida de carácter comarcal que además de centralizar la información sobre los recursos disponibles, sobre todo, hace un acompañamiento personalizado y directo de las personas que quieren instalarse en el territorio.

595. Estableceremos la **Educación Infantil de 0 a 3 años**. Resulta imprescindible para la conciliación en el medio rural de la vida laboral y familiar.

596. Impulsaremos un **Plan de Industrialización ligado al desarrollo de las comarcas y sobre la base de nuestro modelo productivo de “Nuevo Horizonte Verde”**. Este Plan debería vincularse a un nuevo reparto de los Fondos Estructurales y de Cohesión que con toda probabilidad, para el siguiente periodo de programación, incorporen entre sus criterios de reparto, los indicadores de despoblación.

597. Impulsaremos una **Red de Servicios Públicos de Calidad y Cercanía**. Es necesario elaborar Mapas de Servicios públicos ligados al nivel comarcal que garantice sobre el nivel territorial una adecuada cobertura de los servicios de salud, educación de primer y segundo grado, bachillerato, y formación profesional, servicios sociales, y servicios de apoyo a la cultura, y de atención tanto a la infancia, juventud, mujer como ancianos.

598. Impulsaremos una **Red de Transporte sostenible, accesible y adaptado a la realidad de las comarcas rurales**. Es necesario fortalecer las líneas de media distancia y cercanías que han quedado abandonadas en los últimos 15 años así como reestructurar con los operadores, las líneas de autobús que vinculan las cabeceras de comarca y las poblaciones rurales.

599. Garantizaremos la **aplicación de la Ley contra la Violencia de las Mujeres y la Ley de Igualdad en el medio rural**, con servicios adaptados y suficientes que permitan reducir tanto la brecha de género, como luchar contra la violencia machista. Asimismo, consideramos urgente reformar la **Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias** de acuerdo a los criterios y prioridades definidos en el programa de las elecciones generales en este punto.

600. Estableceremos medidas contra la **exclusión financiera en el mundo rural** tales como:

- Ejerceremos labores de negociación y mediación con las entidades financieras que pretendan cerrar sedes u oficinas bancarias en zonas rurales de Extremadura y dejaremos operar y cancelar las cuentas bancarias y las deudas de la administración extremeña, en caso de resultar infructuosas las negociaciones con las referidas entidades financieras.
- Tendremos en cuenta, en los concursos públicos de la Junta de Extremadura y su sector público, referidos a operaciones financieras, la valoración de la implantación territorial y el compromiso de las entidades de garantizar que todos los municipios de la Comunidad Autónoma tengan servicios bancarios.

- Elaborar un plan contra la exclusión financiera, con la colaboración y apoyo de las diputaciones provinciales y entidades locales, con el fin de dotar y garantizar a los municipios pequeños en los que se hayan retirado las entidades financieras de, al menos, un cajero, instalado en los ayuntamientos para, de esta manera, dar servicio a la población y evitar desplazamientos.

601. Realizaremos programas específicos de **alfabetización financiera** digital para personas mayores en zonas rurales.

602. Reformaremos el Decreto 26/2015, de 24 de febrero, por el que se regulan los horarios de los servicios de urgencia de las **oficinas de farmacia** de la comunidad autónoma de Extremadura, de manera participada y consensuada por todos los agentes afectados, en el sentido de garantizar la accesibilidad a los medicamentos de la población rural y de nuestros mayores en los horarios de guardia y durante los festivos y fines de semana. Con este fin, modificaremos al menos:

- Reducir las distancias máximas de desplazamiento a la farmacia de urgencias.
- Reducir significativamente el tiempo máximo empleado para acceder a la atención farmacéutica.
- Garantizar en todo caso los servicios de urgencias en las localidades con puntos de atención continuada en consultorios locales, independientemente del número de habitantes a los que de cobertura, para garantizar la adquisición de fármacos de los pacientes atendidos en la atención continuada entre otras situaciones.

603. **Renta Rural de Repoblación.** Medida dirigida a favorecer la instalación y fijación de nuevos vecinos y vecinas en estas zonas rurales con proyectos productivos y de emprendimiento. Esta Renta Rural de Repoblación sería igual al SMI y se daría por un tiempo determinado mientras se consolida el asentamiento en el territorio. Se aplicaría a poblaciones de menos de 1000 habitantes en el medio rural extremeño con una duración máxima de 5 años. Ligado a un proyecto de vida y trabajo, o al desarrollo de un proyecto productivo. La cuantía

de la renta rural de repoblación, se irá ajustando anualmente a la renta familiar disponible.

604. Estableceremos los **Puntos de Conectividad** como espacios autonómicos y redes abiertas para todos los municipios menores de 5.000 habitantes que facilitarán la conexión a la red 4G y 5G para facilitar el acceso a la información y los trámites vía administración electrónica con asesoramiento personalizado para los usuarios.

605. Antes de finalizar la legislatura todos los municipios extremeños contarán con **redes de fibra óptica y conexión 4G** en sus hogares siendo ésta una inversión prioritaria para la Junta de Extremadura durante nuestro gobierno.

4.4.- El Agua

El agua es un derecho humano universal inviolable e inalienable y, como tal, debe ser gestionada de forma pública, sostenible y participativa. Proponemos una gestión pública del agua basada en el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y desde el paradigma de la Nueva Cultura del Agua.

El agua no es un bien comercial, sino un bien de titularidad pública, esencial para la vida, y un derecho humano reconocido por la ONU. En Extremadura el agua es un recurso estratégico del que depende no solamente el abastecimiento humano, sino que también es uno de los pilares fundamentales de nuestra economía.

De este modo, el agua y sus ecosistemas asociados son bienes comunes que no pueden de ser objeto de apropiación en beneficio de intereses privados. Todos los bienes y recursos de la naturaleza son fuente de diversidad biológica, forman parte del patrimonio natural de la colectividad y cuyo relevante valor ambiental, paisajístico, científico, social o cultural las Administraciones Públicas tienen la obligación de preservar y proteger, apostando en la gestión del agua y los recursos hídricos como servicios públicos vinculados a los derechos humanos, fuera de la lógica del mercado y ajenos a criterios y prioridades de negocio privado.

En este sentido, diversas organizaciones y plataformas de la sociedad civil vienen reclamando la necesidad de blindar el suministro de agua ante los intereses de las empresas privadas por hacer negocio con este servicio, así como un cambio de modelo de gestión del agua urbana para que sea pública, democrática y participativa. Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el Agua (#iniciativagua2015), en el que se definen y acuerdan los fundamentos y las reglas básicas del modelo público.

Paralelo a la creación de un nuevo modelo de gestión del agua hay que poner freno a la visión especulativa del agua en Extremadura. En nuestra Comunidad Autónoma no se privatiza el agua para buscar la eficiencia, sino por motivos lucrativos y de intereses particulares. Por ello se hace necesario un cambio en el modelo de gestión, que priorice la beneficios sociales y apueste además por ampliar y mejorar la calidad del empleo en este ámbito, así como apostar por los nuevos yacimientos de empleo que presenta la gestión del agua.

A esto hay que añadir en cuanto a la tarifa del agua que en Extremadura no existen normativas o recomendaciones para la implantación de precios, lo que se traduce en grandes diferencias entre los importes de los recibos de las distintas localidades ante prestaciones similares, con grandes diferencias de precios que paga la ciudadanía por el agua en municipios extremeños separados por escasos kilómetros, soliendo ser más caro lo que pagan los consumidores en los municipios donde el servicio está privatizado.

Propuestas

606. Aprobaremos un **Plan de recuperación y gestión directa de las centrales hidroeléctricas** en el territorio Extremeño. Extremadura tiene un peso fundamental dentro del conjunto de España como productora hidroeléctrica, siendo claramente exportadora de energía, pero sin embargo, apenas revierte en nuestra tierra los enormes beneficios económicos que ello genera. Solicitaremos y estudiaremos toda la información relativa a las condiciones de concesión y caducidad de explotación de los saltos de agua y de las centrales hidroeléctricas. A partir de esta información, planificaremos su retorno

a la gestión pública para fomentar la soberanía energética, destinar energía a fines sociales y bajar el recibo de la luz.

607. Aprobaremos una **Ley de Aguas de Extremadura**, a través de un proceso de participación ciudadana con la colaboración de todos los sectores afectados, basada en la defensa del agua como derecho humano y no como bien comercial, garantizando un acceso universal al agua.

608. Promoveremos la recuperación de los servicios de gestión del agua privatizados para adoptar un modelo de gestión pública y participativa, apoyando los procesos de reinternalización o **remunicipalización de los servicios de gestión integral del agua** en el territorio extremeño. Del mismo modo, apoyaremos a los operadores 100% públicos del ciclo integral del agua de Extremadura, ya sean entes administrativos o mercantiles, municipales o supramunicipales, así como a las asociaciones que los agrupen.

609. Transformaremos el **Consejo Asesor del Agua de Extremadura** (CONAEX) como organismo independiente y participado que vele por una visión del agua como derecho humano y les atribuiremos nuevas funciones, tales como:

- Asesorar y prestar apoyo en los procesos de recuperación de la gestión pública y directa del servicio del ciclo integral del agua, en su conjunto o en cualquier de sus fases (abastecimiento de agua potable, saneamiento o depuración de las aguas residuales).
- Homogeneizar y dar claridad y transparencia al sistema tarifario en el conjunto de Extremadura, evitando la complejidad actual de las facturas del agua para las personas usuarias, dando a conocer cuál es el precio del agua y los elementos que lo configuran en los diversos usos y ámbitos territoriales así como recomendar unas tarifas similares y uniformes ante prestaciones equivalentes.
- Establecer y aplicar un conjunto de indicadores técnicos y sociales que permitan evaluar la calidad de los diferentes servicios de aguas mediante una metodología desarrollada de manera participada, para que la ciudadanía pueda conocer de manera transparente el funcionamiento de su servicio de aguas en relación con los que operan en el resto de municipios extremeños.

- Supervisar posibles procesos de privatización de la gestión del agua, para asegurar que cualquier cambio de gestión redunde en el interés general, mejore la eficiencia y se cumplan los criterios de legalidad y de libre concurrencia, evitando así el avance de privatizaciones que tienen como único objetivo la obtención de contraprestaciones a los privatizadores a cambio de la concesión del servicio.

610. Impulsaremos el **yacimiento de empleo** de la gestión del ciclo integral del agua y mantenimiento de los ya existentes, evitando una precarización de las condiciones de trabajo y de la seguridad de las personas trabajadoras.

611. Priorizaremos en la gestión del ciclo integral del agua a las entidades territoriales extremeñas mediante las diferentes modalidades de gestión directa del servicio (por la propia entidad local, organismo autónomo local, entidad pública empresarial local, sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública, consorcio público...) evitando así que los **beneficios** de la gestión del agua salgan fuera de **Extremadura** y apuesten por la mejora del entorno.

612. Estableceremos **planes de investigación, desarrollo e innovación** en materia de gestión del ciclo del agua en los municipios, a desarrollar mediante la colaboración con las universidades, colegios profesionales, expertos y organizaciones sectoriales.

613. Reconoceremos que los servicios de abastecimiento y saneamiento forman parte de un **ciclo urbano integrado**, cuya gestión es indisoluble y debe realizarse de manera conjunta, incluyendo la adecuada gestión de las aguas pluviales y el drenaje del espacio urbano así como el uso eficiente de la energía.

614. Promoveremos la implantación de sistemas de **gestión y auditoría ambientales** (EMAS) de conformidad con el Reglamento (CE) 1221/2009 en aquellos centros e instalaciones vinculadas a la gestión del ciclo urbano del agua.

615. Implementaremos la no utilización de los denominados **cánones concesionales**, que lejos de mejorar las infraestructuras

hidráulicas, se dedican a aliviar las difíciles finanzas de las Administraciones Públicas, y son repercutidos en la tarifa a las personas usuarias, sin que aparezcan claramente reflejados en las facturas, y son fuente de posibles corruptelas.

616. Aprobaremos un **Reglamento de Suministro** Domiciliario de Agua y Saneamiento para toda Extremadura que garantice la misma calidad de suministro para todas las personas y regula la estructura tarifaria y recoja cuestiones tales como los derechos y deberes de los suministrados o responsabilidades de la empresas de agua o inspecciones de la administración.

617. Firmaremos la adhesión al **Pacto Social por el Agua** en el que se definen y acuerdan los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social. Constituiremos además una Comisión para el desarrollo del Pacto Social del Agua en Extremadura, formada por los representantes técnicos, expertos y organizaciones de la sociedad civil.

618. Cumpliremos la **prohibición de los cortes de agua** domésticos en el territorio de Extremadura para aquellas personas que no pueden hacer frente a su pago, así como asegurar un abastecimiento mínimo de 100 litros de agua potable por persona y día en caso de impago justificado, en cumplimiento del derecho humano al agua.

619. Impulsaremos un programa de inversiones públicas con el fin de dotar a todas las poblaciones del territorio extremeño de las **infraestructuras de saneamiento y depuración** de aguas residuales necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 91/271 sobre tratamiento de aguas residuales y a la Directiva Marco del Agua. Asimismo, se implementaremos las depuradoras con métodos biológicos, especialmente para pequeños municipios y los sistemas de recogida y aprovechamiento de aguas pluviales.

620. Aprobaremos la elaboración de un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de **fibrocemento** en Extremadura.

621. Auditaremos la gestión del **canon** autonómico del agua.

622. Llevaremos a cabo el estudio, control y gestión del agua en Extremadura garantizando una calidad ambiental alta y promoviendo el **ahorro y el consumo responsable**. Para esta tarea se contará con el Laboratorio de Calidad Ambiental, modernizándolo convenientemente mediante la dotación de los equipos necesarios para el correcto desarrollo de su indispensable función, complementándolo con el análisis en profundidad y revisión de los planes hidrológicos y proyectos hidráulicos existentes. Igualmente llevaremos a cabo campañas generales con fines medioambientales para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión del recurso agua.

623. Pondremos en marcha un **Plan de Inversiones para la Conservación de los Ríos**, con el objetivo de conseguir la recuperación de los ecosistemas de ribera, el control de vertidos y la retirada de obstáculos artificiales e infraestructuras obsoletas para conseguir la renaturalización de los cauces fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo y del Guadiana.

624. Revisaremos los **Planes Especiales de Sequía** de la cuenca del Guadiana y del Tajo con las recomendaciones de la Comisión Europea en esta materia, tanto con los requisitos de protección de ecosistemas acuáticos que establece la Directiva Marco del Agua, como con los escenarios de cambio climático previstos en Extremadura.

625. Buscaremos acuerdos aplicando los principios de la gobernanza en materia de aguas para el cierre de pozos ilegales, ocupaciones de cauces, vertidos ilegales y otras **violaciones del dominio público hidráulico**.

626. Revisaremos el “Plan especial de protección civil de **riesgo de inundaciones** de Extremadura” para ajustarlos a las directrices de la Directiva Marco del Agua y la ética de la Nueva Cultura del Agua.

- Crearemos un grupo de trabajo con la participación de todos los sectores implicados para la elaboración y redacción de la propuesta de ley para una “Vida activa y una alimentación equilibrada” que facilite el impulso y la defensa del **agua de grifo**, con medidas tales como Información sobre el consumo de agua de grifo y de buenos hábitos en el uso del agua

- Fortalecimiento de los esfuerzos para garantizar la calidad del agua
- Utilización del agua del grifo en centros públicos
- Mejora de las redes de fuentes públicas de agua potable

627. Impulsaremos **foros de debate y lugares de encuentro** de todos los agentes relacionados con la política del agua y expertos en la materia, con el objeto de intentar alcanzar acuerdos mínimos en las propuestas que se planteen en los diferentes ámbitos de la gestión del agua.

4.5.- Energía

El territorio extremeño es productor neto de una energía que le es extraída sin compensación económica ni ambiental alguna. Las ganancias de las empresas no repercuten en Extremadura y sus habitantes. Las compañías se llevan la energía gratis, la transportan gratis,...en un clásico ejemplo de colonialismo económico que sitúan a nuestra Comunidad en la peor versión de la periferia tercermundista. Extremadura no puede esperar más en su tránsito hacia este modelo energético basado en la sostenibilidad. Pero debe ser liderado por las empresas locales y debe repercutir directamente en los bolsillos de cada extremeño y extremeña, abaratando su recibo de la luz.

Propuestas

628. Apostaremos por un **modelo de energía renovable** basado en la generación distribuida.

629. Solicitaremos el cierre de la **Central Nuclear de Almaraz**.

630. Incentivaremos instalaciones de conexión a red para autoconsumo energético de viviendas de 3000 wattios de captación con un Plan de Autoconsumo Energético.

631. Incentivaremos instalaciones de autoconsumo energético

de vivienda e instalaciones aisladas con una **Plan de Autoconsumo Energético**, gratuito para personas en riesgo de pobreza energética y del programa de Ayudas a Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

632. Llevaremos a cabo el **ahorro y la eficiencia energética** mediante la implementación progresiva en edificios y espacios públicos en toda Extremadura, generando un nicho de empleo.

633. Aplicaremos la legislación vigente, haciendo **auditorías de las instalaciones públicas**, dando ejemplo con sus edificios e instalaciones de alumbrado.

634. Facilitaremos a la ciudadanía el cumplimiento de la legislación respecto a la auditoría energética.

4.6 Territorio y biodiversidad

Rescatar nuestro patrimonio natural y preservar la biodiversidad son compromisos que contraemos al intervenir en la geografía en la que nos ha tocado vivir. Estamos obligados en cederlos como una herencia que en realidad constituye el derecho inalienable y principal de las generaciones futuras.

Es patrimonio común de toda la sociedad, y por tanto es un deber conservarlo, protegerlo y promocionarlo. Debemos ponerlo en valor como base de estrategias de desarrollo sostenible en el medio rural y tenemos que dedicar un mayor esfuerzo a trabajar con las personas de las que depende ese medio rural.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM) proporcionan una valoración científica sobre la condición y las tendencias en los ecosistemas del mundo y los servicios que proveen a la comunidad humana (como agua, alimentos, productos forestales, control de inundaciones y servicios de los ecosistemas). Aplicaremos las opciones

para restaurar, conservar o mejorar el uso sostenible de los ecosistemas.

Es importante incluir entre los servicios ecosistémicos a la población rural, clave olvidada, cuya gestión adecuada de nuestro territorio ha supuesto que la sociedad toda haya llegado hasta hoy.

La conservación de la naturaleza ha sido identificada de manera tradicional con la protección de las especies raras y emblemáticas, o con la protección de sus hábitats y de paisajes espectaculares. Extremadura es un gran expositor de ellos. Pero con nuestro programa queremos dar un paso hacia una nueva visión que aborde la conservación tradicional de la biodiversidad desde nuevos requerimientos, integrando los valores ambientales con los valores culturales y las necesidades sociales de la población extremeña.

Propuestas

635. Promulgaremos una **Ley extremeña del Cambio Climático** mediante la que Extremadura se sitúe como región líder en Europa contra el cambio climático y la calidad ambiental. Incluiremos, entre tanto, las medidas para combatir el efecto del cambio climático en todas las políticas.

636. Derogaremos la ley para una Administración más Ágil, verdadero amparo de actividades altamente perjudiciales para la salud humana y ambiental.

637. Reformaremos la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que se desentiende de la calidad de nuestros suelos y los ultraliberaliza, reduciéndolos a producto mercantil.

638. Derogaremos la Ley Extremeña de Grandes Instalaciones de Ocio, oprobio que institucionaliza la discriminación de la ciudadanía de dos categorías, y abre la puerta a la depredación de recursos y la vulneración de derechos.

639. Exigiremos de España y de Europa la **aportación de una tasa a Extremadura por el grado de conservación los valores naturales y por la contribución a la calidad ambiental del territorio europeo**. Por servicios ecosistémicos Extremadura puede estar aportando a Europa aproximadamente un 0,7% del PIB europeo anual, lo que se debe considerar una deuda histórica. Extremadura deberá recibir anualmente por estas razones no menos del 0,7% del PIB del estado español, unos 8.400 millones de euros, lo que supone casi el 50% del PIB extremeño, como aportación que Extremadura genera pero no recibe.

640. Promulgaremos una **Ley Regional de Vías Pecuarias y de Fomento de la Trashumancia ganadera**, que permitan que estas vías sean corredores ecológicos.

641. **Modificaremos y blindaremos la Ley de la Dehesa**. Esta ley se muestra insuficiente para hacer efectiva la protección de la dehesa. Estando vigente se ignora su objetivo primordial y se sigue destruyendo con la soberbia de quien condena al que menos se queja (Obras del Ave, ampliación de vías públicas, inclusión de nuevos cultivos intensivos, instalación de plantas de energía, minería, manejo agroganadero inadecuado,...).

642. Prohibiremos el uso del **glifosato y pesticidas neonicotinoides** con el fin de controlar y reducir el uso de productos químicos de síntesis en la actividad agropecuaria, mantenimiento de parque, jardines, cunetas, espacios públicos,...

643. Impulsaremos la **prohibición del cultivo de transgénicos** en Extremadura.

644. Implementaremos un **Plan de Acción** para abordar la vulnerabilidad de las **abejas** y otros insectos polinizadores.

645. Ajustar la superficie de regadíos a la disponibilidad de recursos hídricos.

646. Nos opondremos a proyectos de más **grandes embalses**. El problema del agua en Extremadura no es por falta de capacidad de almacenaje, es por incapacidad climática de llenarlos. Hacer más enormes obras civiles injustificables deja entrever que el verdadero objetivo es el negocio.

647. Incluiremos el **factor humano dentro de los servicios ecosistémicos** para repercutir económicamente en la población rural este beneficio ambiental.

648. Crearemos el Cuerpo de **Agentes del Medio Natural**.

649. Pondremos en marcha la **categoría profesional de bombero forestal** y mejoraremos las condiciones laborales de los trabajadores del INFOEX.

650. Activaremos las políticas de **Educación Ambiental** con una Dirección General que aborde su inclusión en el sistema educativo, la visibilidad de la sostenibilidad ambiental, los ODS, la educación para los cuidados y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

4.6.1.- Minería

Estamos sufriendo el resurgir masivo de la usurpación de nuestro futuro y la aniquilación de nuestra emancipación. Se está desplegando de golpe en cada comarca extremeña, simultáneamente, la estrategia depredadora que esquilmará Extremadura: Cáceres, Gata, Villuercas, Campiña Sur, Sierra Suroeste, Sierra San Pedro-Los Baldíos...

Propuestas

651. Nos opondremos a los proyectos de minería a cielo abierto que amenazan Extremadura por resultar incompatibles con un modelo

productivo de futuro y no colonial, por su impacto ambiental inasumible y su nula rentabilidad social. Renunciaremos asimismo al fracking.

652. Realizaremos una aplicación estricta y vigilante de las normativas y criterios ambientales a la hora de evaluar la concesión de los **permisos mineros**.

653. Propondremos un **Plan de Evaluación de los Recursos Mineros**, que contemple:

- Los métodos a través de los cuales se extraen los recursos mineros.
- El impacto social, medioambiental, paisajístico que se genera a causa de los métodos de extracción.
- Garantizar la sostenibilidad de los recursos mineros e impulsar la tasa medioambiental a las actividades extractivas, en el marco de las competencias autonómicas.
- Limitar el volumen de extracción de las reservas como garantía de transmisión de los recursos a las generaciones futuras.

654. Exigiremos que la legislación de rango estatal incluya la imposibilidad de acometer actividades mineras **en los espacios con figuras legales de protección o de interés ambiental análogo**.

655. Impulsaremos, aprobando normas e incentivos, a las iniciativas **recuperación de los recursos mineros** que ya fueron extraídos, estableciendo una industria minera de la reutilización, en especial de tierras raras y elementos químicos presentes en baja concentración en la corteza terrestre cuya obtención implica movimientos de tierra y contaminación química, inaceptables.

4.7 Bienestar animal.

La evolución humana nos ha llevado por muchas etapas en las que la conciencia de nuestro medio ha ido cambiando en función de las creencias y el desarrollo científico. Hoy en día la ciencia ha

demostrado la capacidad de sentir de los animales no humanos, no es un acto de fe, está demostrado y así se ha expuesto múltiples ocasiones en diversos encuentros neurocientíficos como el que dio como resultado la Declaración de Cambridge sobre la conciencia humana y no humana en 2012. Además, un amplio sector de la sociedad entiende que el abuso y el maltrato hacia otras especies con las que compartimos el planeta y aquellas a las que hemos domesticado y dependen de nuestros cuidados y amparo no pueden formar parte de un mundo consciente y desarrollado.

La empatía, el cuidado, el respeto y el amor por la vida son valores que encontramos dentro de la sociedad del futuro que queremos y debemos construir por el bien de todos los seres vivos que habitan este planeta tan único. Los derechos animales, por tanto, son una parte básica y fundamental de las políticas que luchan por hacer del mundo un lugar mejor y un lugar que nos acoja a todas las especies que habitamos en él.

Propuestas

656. Modificaremos la **Ley de Protección de los Animales** en la Comunidad Autónoma de Extremadura y posterior desarrollo para que entre otros aspectos, endurezca las penas y agilice los trámites en los casos de maltrato animal.

657. Eliminaremos las **subvenciones** pública para espectáculos que utilicen violencia contra los animales y así como suprimiremos los programas taurinos y de caza en horario de protección infantil en la televisión pública extremeña.

658. Promoveremos desde la Administración regional políticas que **fomenten** las campañas de concienciación, de esterilización y fomento de la **adopción**.

659. Destinaremos partidas presupuestarias anuales destinadas a subvencionar actividades encaminadas a la prevención del **abandono de animales** y a destinar espacios y recursos suficientes.

660. Retiraremos al propietario cualquier animal que se encuentre en situación de maltrato. La Administración de la Junta de Extremadura actuará de forma preventiva si fuera necesario, y garantizando una adecuada y efectiva tutela posterior.

661. Regularemos las actividades de los profesionales del comportamiento canino y felino, perros de asistencia y de terapia en Extremadura.

662. Aprobaremos convocatorias de subvenciones para Asociaciones de Protección Animal que tengan su actividad en Extremadura.

Bloque V

Una Extremadura feminista



En Extremadura se ha escuchado alto y claro por parte del movimiento feminista en sus reivindicaciones, que la Igualdad real todavía tiene un amplio camino que recorrer.

La realidad de las mujeres extremeñas es que su vida está atravesada por múltiples desigualdades, desarrollando trabajos visibles e invisibles, soportando las más altas tasas de desempleo, las condiciones más precarias y desiguales en el mercado laboral, las pensiones más recortadas y, además, soportando el trabajo reproductivo y de cuidados del que no se hace cargo una administración que ha ido recortando sus servicios públicos y cargando sobre las mujeres un trabajo indispensable para el sostenimiento de la vida y de la sociedad.

Nuestro futuro tiene que ir de la mano de la consolidación de derechos y no de su merma. Afrontar la crisis de cuidados mediante el fortalecimiento de los servicios públicos y la corresponsabilidad, priorizar el derecho a un trabajo digno y en condiciones igualitarias, son prioridades en materia feminista que pasan por una transformación profunda del modelo productivo. Si no se cuenta con la diversidad y no se pone por delante la vida no estaremos haciendo políticas públicas de derecho.

Asumimos como propio el mandato de transversalizar políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Partiendo de esta premisa todas las propuestas que se contienen en este documento serán aplicadas, estudiadas y evaluadas con perspectiva de género.

Cada una de las propuestas no puede dejar en el aire el diferente impacto que sobre hombres y mujeres pueda tener y se habilitarán los medios necesarios para que se corrijan los posibles desequilibrios que se produzcan.

El programa que presentamos Nuestro principal **objetivo** será incluir de manera transversal el principio de igualdad como principio jurídico, ético y político en toda la acción política y presupuestaria.

5.1.- Institucionalidad extremeña feminista.

663. Devolveremos la centralidad a las políticas de igualdad mediante la asignación de competencias en materia de igualdad a la Presidencia de la Junta de Extremadura. La Secretaria adjunta a presidencia contará con personal específico, competencia y dotación presupuestaria suficientes. No sólo tendrá el objetivo de realizar políticas específicas dirigidas a mujeres, sino también, de proponer y coordinar las políticas transversales realizadas desde otras áreas autonómicas.

664. Propondremos la modificación, desarrollo y suficiente financiación de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura para, entre otras mejoras,. Dotación presupuestaria real y suficiente para desarrollar las medidas aprobadas la Leyes de igualdad y violencia de género

665. Pondremos en marcha el Centro de Estudios de Género que se describe en la actual Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género, dotándolo de suficientes recursos tanto económicos, como humanos para poder desarrollar su labor en tres áreas fundamentales como son la investigación, la formación y la documentación.

666. Estableceremos los mecanismos necesarios para la colaboración entre el Centro de Estudios de Género y la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos para que el informe de evaluación de impacto de género sobre los anteproyectos de Ley del Presupuesto sirva implementar propuestas encaminadas a eliminar las desigualdades existentes y así poder elaborar unos verdaderos presupuestos con perspectiva de género.

667. Estableceremos la obligatoriedad de la paridad, en la presencia de mujeres en todos los niveles de representación institucional, consejos de administración, sectorial y consultiva, así

como en todos los órganos de dirección que dependan directamente de la Administración Pública.

668. Analizaremos la **política fiscal desde una perspectiva de género**, para evitar los efectos perjudiciales ocasionados por una concepción hipotética de neutralidad impositiva, que ha ignorado las consecuencias adversas que ocasionan algunas medidas.

669. Pondremos en marcha **Presupuestos participativos contemplando la perspectiva de género** para la elaboración del Presupuesto General de la Comunidad.

670. Garantizaremos el **derecho al aborto** en la sanidad pública.

671. Implementaremos un **plan de reforma de los espacios destinados a los partos en los hospitales**, al mismo tiempo que un plan de formación y sensibilización del personal para evitar que un proceso natural, como es un parto, sea un proceso deshumanizado, patologizado y medicalizado.

672. Estableceremos que la **educación afectivo sexual** tenga presencia obligada en los centros a todos los niveles educativos, con el fin de revertir el aumento de contagios de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y que así, se intensifique el compromiso de la administración por la concienciación acerca de los riesgos y beneficios de los diferentes métodos anticonceptivos.

673. Apoyaremos a la universidad para la implantación de **másteres y posgrados oficiales de igualdad y violencia de género y machista**.

674. Estableceremos un plan para el **Reconocimiento institucional de la aportación de las mujeres** a lo largo de la Historia en el desarrollo sociocultural, académico, investigador y política.

675. Aplicaremos **criterios del urbanismo feminista en la planificación urbana** como requisito a tener en cuenta a la hora de planificar el diseño de las edificaciones públicas y de los espacios públicos.

5.2.-Empleo en igualdad

676. Elaboraremos un **Plan Autonómico por la Igualdad Laboral** que luche activamente por impulsar medidas y normativas que hagan frente a la discriminación salarial por razón de género, faciliten la compatibilidad de la actividad laboral con el ocio, la cultura, el descanso y la vida familiar, fomenten la inclusión y participación de la mujer en la negociación de convenios colectivos e incluya cláusulas de contratación pública con empresas para la elaboración de planes de igualdad en los centros de trabajo

677. Impulsaremos el compromiso estatal para que madres y padres disfruten de permisos iguales e intransferibles y pagados al 100%, para una corresponsabilización de las tareas de cuidados. **Implantaremos dichos permisos de forma gradual en la Administración Pública Extremeña, así como en sus organismos y empresas públicas.**

678. Promoveremos el desarrollo y el fortalecimiento **de unos servicios públicos de calidad que socialicen el trabajo de cuidados**, , en especial, aquellos relacionados con el cuidado reproducción de la vida (atención a menores y a personas en situación de dependencia) tal y como se detalla en los bloques I y II. Sin ello, no es posible aspirar a la incorporación libre y en igualdad de las mujeres al mercado laboral.

679. Aplicaremos la **perspectiva de género en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las acciones a implementar en Pymes y autónomos**, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Lucharemos por reducir la brecha de participación de la mujer en el autoempleo y construcción de un órgano consultivo

encargado de estudiar y llevar a cabo propuestas para el papel de la mujer en el trabajo autónomo

680. Desde el **servicio público de empleo** pondremos en marcha medidas dirigidas a potenciar la igualdad de las mujeres en el mundo laboral, a partir de propuestas encaminadas a corregir la **segregación ocupacional, la precariedad y la desigualdad salarial**.

681. Impulsaremos desde el banco público la dotación de **créditos blandos y programas de financiación preferente** para potenciar las iniciativas empresariales de las mujeres en el marco de la economía social y solidaria.

682. Se exigirá el cumplimiento de la obligación de elaborar planes de igualdad en empresas de mas de 50 trabajadores y trabajadoras, registrando los mismos en registro público en la dirección general de trabajo.

683. Promoveremos **convenios laborales marco**, en el ámbito privado, con cláusulas que garanticen la igualdad en el ámbito laboral y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. A tal fin no se procederá al registro de ningún convenio que contenga elementos discriminatorios por razón de sexo.

684. Promoveremos **actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación**. Al mismo tiempo que implementaremos medidas para aumentar el número de hombres dedicados a tareas y profesiones relacionadas con los cuidados y la reproducción social.

685. **Pacto horario en Extremadura**, que tenga como objetivo combinar la lucha por el empleo digno con el de horarios dignos. El pacto horario en Extremadura tendrá como objetivos la búsqueda de la conciliación de nuestra vida personal y laboral, favorecer la igualdad, mejorar la salud laboral y disminuir la siniestralidad.

686. Establecimiento de **cláusulas sociales** en la contratación pública, como medio para promover de forma efectiva una mayor equidad de género en el ámbito económico. Los pliegos de condiciones de los contratos y subvenciones deben contener cláusulas que garanticen la eliminación o reducción de las brechas de género (presencia de mujeres en los sectores laborales con menos representación, igualdad salarial, conciliación de la vida laboral y personal, protocolos de actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo, etc.).

5.3.-Propuestas Contra la violencia de género

687. Aumentaremos y mejoraremos la **Red extremeña de Atención a las víctimas de violencia de género**.

688. Dotaremos a la red de los recursos suficientes para que su personal sea estable y sus condiciones laborales sean dignas, lo que contribuirá a que los servicios que prestan mejoren su calidad.

689. Diseñaremos un **Plan especial de transportes** para facilitar el acceso a los servicios de la Red Extremeña de Atención a las víctimas de violencia de género a las mujeres que lo necesiten, haciendo especial hincapié, en las zonas más rurales y peor comunicadas.

690. Mejoraremos los **protocolos de detección precoz de las violencias machistas en el ámbito sanitario** y reforzaremos la asistencia jurídica a las mujeres víctimas.

691. Ampliaremos el concepto de víctima de violencia de género para adaptarlo al Convenio de Estambul modificando la **Ley 8/2011**, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

692. Nos personaremos desde la Junta como acusación popular en los procedimientos judiciales derivados de muerte o lesiones graves de víctimas de violencia de género en Extremadura

693. Promoveremos unidades de apoyo en el ámbito local (atención permanente, actuación urgente, especialización, seguimiento individualizado, etc.).

694. Plan integral contra la trata y explotación de las mujeres en Extremadura.

5.4.- Participación y formación.

695. Fomentaremos la participación directa y vinculante del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres en los programas, planes y proyectos de ámbito autonómico dirigidos a mujeres y en el Consejo de Radio y Televisión autonómico.

696. Fomentaremos la participación de las mujeres en el diseño de políticas urbanas, de movilidad y seguridad, incluyendo como requisito las aportaciones de las mujeres como conocedoras de su entorno, para identificar las necesidades, las barreras arquitectónicas y potenciar las oportunidades de sus pueblos y ciudades. Garantizaremos el acceso de las mujeres a la participación para incorporar el conocimiento de la vida cotidiana, del trabajo doméstico y de los cuidados.

697. Apoyo institucional al fomento de organizaciones y asociaciones de mujeres feministas.

698. Pondremos en marcha un plan de coeducación para que el feminismo esté contemplada en el currículo escolar de manera integral.

699. Realizaremos **planes de formación específica en materia de prostitución, trata y explotación** para el personal de la Administración Pública cuyo trabajo esté relacionado de forma directa con el tema, ya sea de manera eventual o continuada. Se prestará especial atención al cuerpo de policía local y los servicios sociales.

700. Impulsaremos **campañas de sensibilización sobre la corresponsabilidad y flexibilización de los usos del tiempo**, que incluirá la promoción de campañas de corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidados entre la juventud.

